| **DATOS GENERALES** | |
|---|---|
| **FECHA DE ELABORACION:** | ENERO – 2026 |
| **SECRETARIA:** | SECRETARIA DE ETNOEDUCACIÓN |
| **OBJETO:** | PRESTACIÓN DE SERVICIO Y PROVISIÓN INTEGRAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, JOVENES Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA NONAM, ZONA RURAL INDIGENA, JORNADA DE LA MAÑANA Y/O TARDE, MEDIANTE LA MODALIDAD DE RACIÓN PREPARADA EN SITIO, RACIÓN COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN No. 18858 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2018 |
| **CÓDIGO BPIN:** | 202500000047394 |
| **DILIGENCIADO POR:** | PLANEACIÓN EDUCATIVA |
| **TIPO DE CONTRATO** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS |
| **DURACION DEL CONTRATO** | CAJMT – 170 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR - |
| **TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN** | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| **PRESUPUESTO ESTIMADO:** | TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTO VEINTIOCHO PESOS (394.289.528) M/CTE |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **CDP** | **DP** | **IMPUTACIÓN** | **CONCEPTO DEL GASTO** | **VALO DISPON** |
| | CEN.01.0 0001 | **2.3.2.02.02.006** | **Desarrollo del Programa de Alimentación Escolar en las IEO del Distrito de Buenaventura vigencia 2026 –CBPIN 202500000047394)** | 26.238.35 |
| **TIPO** | INVERSIÓN | | | |

## INTRODUCCIÓN.

La función de comprar de estar orientada a satisfacer las necesidades del Distrito Especial de Buenaventura y de obtener el mayor valor por el dinero público. Para cumplir con este objetivo, la Secretaría de Etnoeducación Distrital debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis del sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que orienta a la entidad estatal en la definición de requisitos habilitantes y técnicos del proceso de contratación, así como en la caracterización del mercado y en la identificación de posibles riesgos inherentes del proceso de contratación.

En este orden de idea, este documento presenta el estudio del sector para la contratación de la Prestación del Servicio de Alimentación Escolar para el Programa de Alimentación Escolar – PAE a través del suministro de raciones alimentarias con aplicación de los lineamientos técnicos y condiciones mínimas expedidas por parte de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – ALIMENTOS PARA APRENDER, UApA, entidad adscrita al Ministerio de Educación Nacional y el cumplimiento del estatuto orgánico del Distrito de Buenaventura, para ello cuenta con el certificado de Banco de Proyectos No. 202500000047394 con nombre

"*FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA A LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA E INNOVADORA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA"*. Que tiene entre los propósitos de definir todas las estregáis que promuevan el acceso (cobertura) en los establecimientos educativos estatales del Distrito de Buenaventura.

La Secretaría de Etnoeducación Distrital de Buenaventura, cumpliendo con el objetivo de la Resolución 18858 de diciembre de 2018 emitida Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – ALIMENTOS PARA APRENDER, UApA, tiene la responsabilidad de contribuir con el acceso y la permanencia de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, registrados en el SIIMAT del territorio, entregando raciones de complemento alimentario en la jornada regular y raciones de almuerzo para las sedes educativas que estén habilitadas en el programa de Jornada Única. Igualmente, tiene el compromiso de desarrollar acciones orientadas a mejorar la cobertura educativa a grupos de infancia, adolescencia, jóvenes en extra-edad y población con necesidades educativas especiales. El lineamiento técnico, compromete a la Secretaría de Etnoeducación Distrital de Buenaventura a generar estrategias que promuevan el acceso con permanencia de los(as) estudiantes en el sistema educativo mediante la Alimentación Escolar

Teniendo en cuenta lo anteriormente citado, este estudio del sector se realiza en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, Decreto 1852 de 2015 expedida por el MEN, resolución 335 de diciembre de 2021 expedida por la UApA, donde se disponen que las entidades estatales en la etapa de planeación deben efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, mediante el instructivo publicado en el SECOP II se realiza el siguiente Análisis del Sector para la alimentación escolar en las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Buenaventura. Asi mismo, se busca establecer los parámetros requeridos para contratar una persona natural o jurídica, que preste los servicios antes mencionados, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas para este servicio en los documentos técnicos: Anexo "Estudio de costos complementos preparado en sitio AM/PM, complemento tipo almuerzo (jornada única)".

## ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En Colombia, el Programa de Alimentación Escolar – PAE es una estrategia a nivel nacional con más de 80 años de historia, siendo uno de los programas, con enfoque

social, más antiguos en el país. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar estuvo al frente, como responsable del programa por más de 47 años, no obstante, y con la entrada en vigencia de la ley 1450 de 2011 (Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014), más específicamente el capítulo II, articulo 136 y parágrafo 4, el Ministerio de Educación Nacional se hace cargo de la dirección y reformula el programa para que deje de una estrategia estrictamente nutricional y enfocada a la primera infancia y pase a ser una estrategia de permanencia escolar, modificando tanto los objetivos y el enfoque del mismo. Mas tarde y con la entrada en vigencia de la ley 1955 de 2019 (plan de nacional de desarrollo 2018-2022), más específicamente el artículo 189 se creó la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – ALIMENTOS PARA APRENDER, UApA; entidad con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de Educación Nacional quien entro en funcionamiento con el decreto 218 de 2020 y quien es hasta la fecha la entidad encargada de fijar y desarrollar la política en materia de alimentación escolar en el país, expidió la resolución 335 de 2021 que son los actuales lineamientos técnicos, financieros y jurídicos del PAE que deben ser aplicados para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

El ministro de educación nacional se hizo cargo de la operación nacional del programa , pero en septiembre de 2015 , emito el decreto 1852,el cual establece que es responsabilidad de las entidades territoriales certificada ETC , ejecutar directas o indirectamente el PAE con sujeción a los lineamiento , estándares y condiciones y mínima señaladas por el ministerio de educación nacional , quien efectúa el seguimiento desde Bogotá mediante la UAPA ( unidad Administrativa especial de alimentación escolar – alimentos para aprender) y a través de los enlaces territoriales que monitorean constantemente a la ETC a través de las visitas de acompañamiento y seguimiento

El Distrito de Buenaventura, en una entidad territorial certificada ETC, es la capital del departamento del valle del cauca y constituye uno de los principales centros económicos e industriales del país, por el tamaño población de la ciudad y la dispersión de las 246 sedes de las instituciones educativas oficiales, esto conlleva a una gran complejidad de la prestación del servicio de alimentación escolar que debe realizarse diariamente.

La prestación del servicio implica llevar insumo a todas las sedes citadas anterior mente, en el horario de consumo de los alimentos por parte de los beneficiarios (jornada de la mañana y de la tarde AMPM y al medio día en la jornada única), cumplimiento con las

condiciones de inocuidad y organolépticas que deben tener los alimentos al momento de su consumo; generando dificultades técnicas y logísticas para prestación de servicios.

Existen tres aspectos generales del mercado que es necesario poner de relieve en este estudio y hacen que se dimensione la importancia de esta necesidad esencial y prioritaria que se pretende suplir y que se explicara más adelante en este estudio en otros aspectos del mercado.

1º) Requerido a la necesidad de la ETC de cumplir con la normatividad legal.

2º) La preocupante tendencia de deserción escolar intra-anual.

3º) El distrito de Buenaventura, secretaria de etnoeducación distrital de la ciudad no tiene la capacidad técnica, ni logística. Ni cuenta con los aparatos industriales para ejecutar el PAE de manera directa

Debido a lo anteriormente citado, se debe realizar con rigurosidad el estudio de la idoneidad necesaria de los operadores que realicen el programa en la ciudad y que dimensionen lo que está en juego con esta esta contratación dado que es la prestación de un servicio esencial para los niños, niñas y jóvenes que serán el futuro de nuestro país. en este sentido, se exigen que presenten experiencia en los siguientes códigos UNSPSC “the united standard productos and servicies code “. Que es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios, fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica, que en este caso abarca desde el tratamiento de los alimentos, la nutrición y la interrelación con las manipuladoras de alimento e igualmente integrado con los hábitos y estilos de vida saludables.

**LOS CÓDIGOS UNSPSC REQUERIDOS PARA LAS EMPRESAS QUE DESEAN PARTICIPAR DEL PRESENTE PROCESO**

| CLASIFICACIÓN | | | | |
|---|---|---|---|---|
| GRUPO | | | | |
| **SEGMENTO** | **FAMILIA** | **CLASE** | **PRODUCTO** | **CÓDIGO UNSPSC** |
| 90-Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento | 9010-Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas) | 901016-Servicios de banquetes y catering | 90101603-Servicios de Cáterin | 901016 |
| | | 901018- Servicios de comida para llevar y a domicilio | 90101801-Comidas para llevar preparadas profesionalmente | 901018 |
| 93-Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos | 9313-Ayuda y asistencia humanitaria | 931316-Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición | 93131607- Servicios de distribución de alimentos | 931316 |
| 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco | 5019-Alimentos preparados y conservados | 501927 - Platos combinados empaquetados | 50192701 - Comidas combinadas frescas | 501927 |
| | | 501930-Bebidas y Comidas Infantiles | 50193001-Comida para infante | 501930 |
| Fuente: Equipo Estructurador. basado en la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas. V.14.080 | | | | |

a. **Aspectos económicos**

En este apartado se realiza un barrido desde el contexto mundial, los países del primer mundo, luego las tendencias de estos y las cifras de los países Latinoamericanos y finalmente llegar a los datos del ámbito nacional y especialmente al sector agrícola y alimenticio.

**i. CONTEXTO INTERNACIONAL – PROYECCIONES**

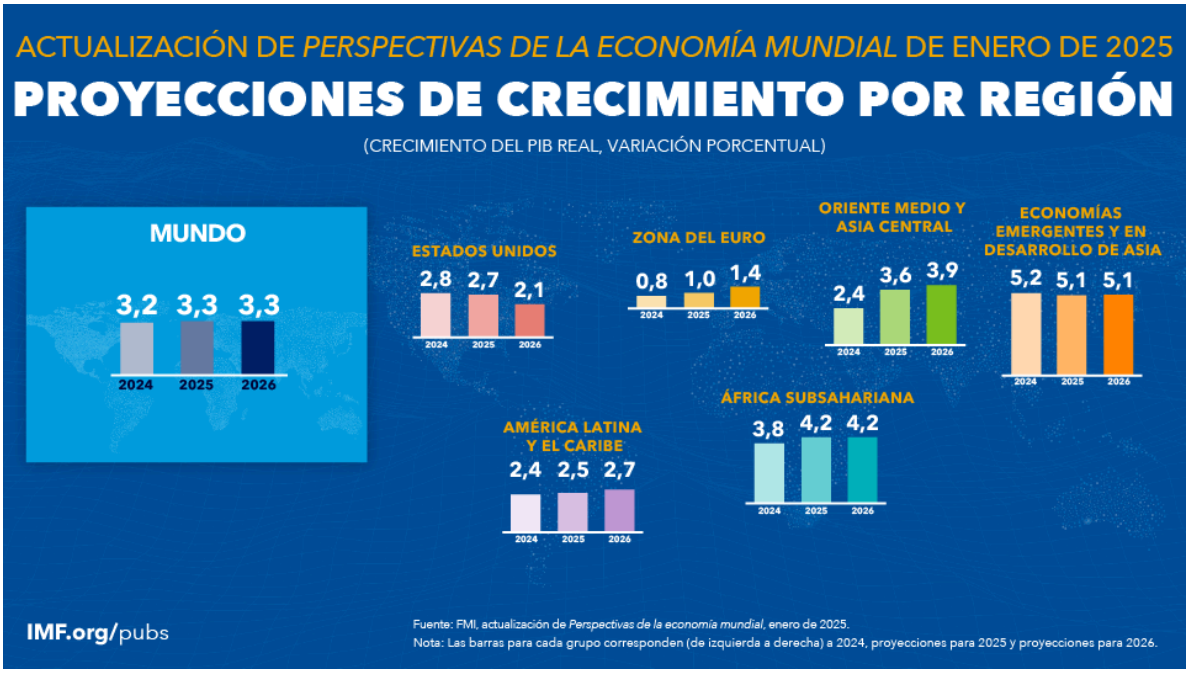
El control de la desenfrenada inflación como coletazo resultante de la pandemia producida por el COVID 19 se presenta como el principal obstáculo existente para el libre crecimiento de las económicas mundiales, que mostraban una expectativa más favorable como pronóstico para el año 2023 y subsiguientes como un proceso progresivo y paulatino de recuperación económica

El fondo monetario internacional en su reporte “actualización de perspectivas de la economía mundial, crecimiento global: divergente e incierto” proyecta un crecimiento mundial del 3,3 % tanto en 2025 como en 2026, prácticamente sin cambios respecto al pronóstico de las Perspectivas de la Economía Mundial (WEO) de octubre de 2024, con una revisión al alza en Estados Unidos que compensa las revisiones a la baja en el resto del mundo. Las perspectivas a corto plazo se caracterizan por trayectorias divergentes, mientras que los riesgos a medio plazo para el crecimiento se inclinan a la baja. El repunte de las presiones inflacionarias podría interrumpir el giro de la política monetaria, con implicaciones para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad financiera. La combinación de políticas debería equilibrar las disyuntivas y reconstituir los márgenes de maniobra.

La rigidez de la banca mundial, elevando tasas de interés con la finalidad de reducir la cantidad de dinero circulante en el mercado ha afectado de manera notoria la actividad económica de los hogares, reduciendo su poder adquisitivo y por ende el consumo, por medio de la disminución de la oferta de créditos

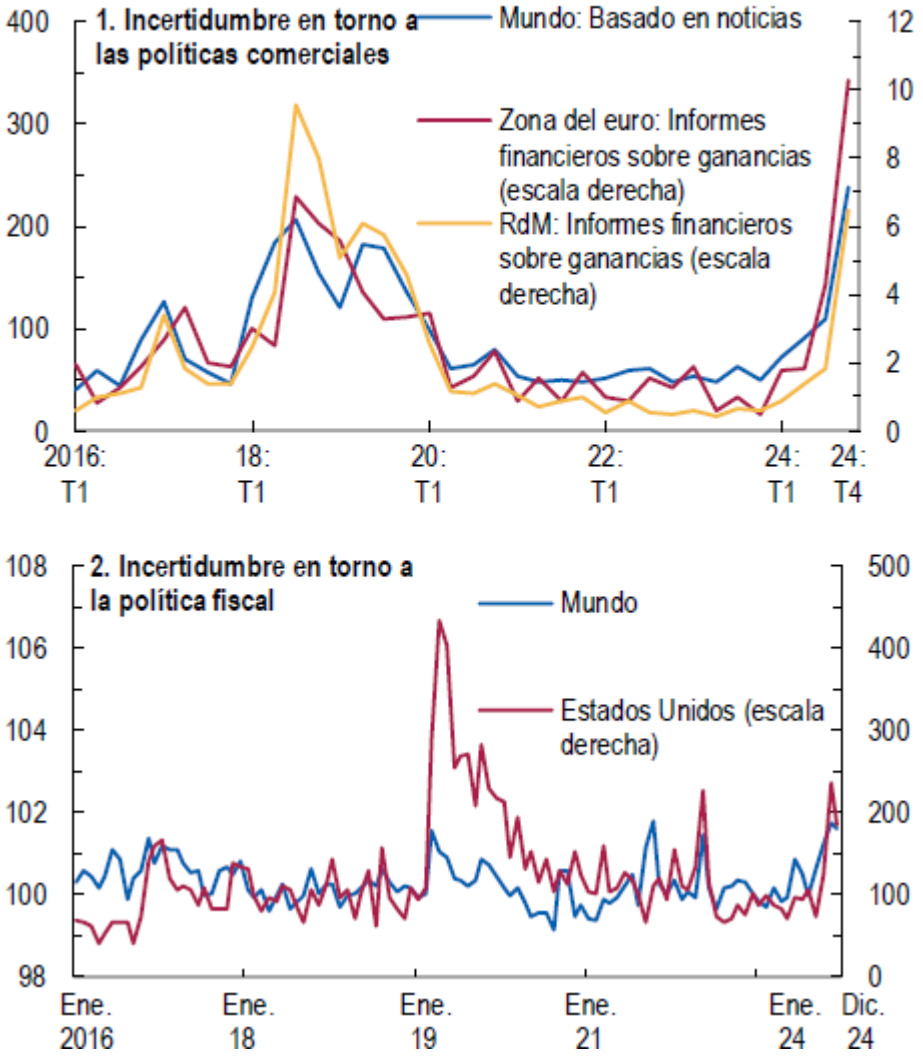
El siguiente grafico muestra de manera ilustrativa las proyecciones de crecimiento por región, realizando un comparativo entre 2023,2024,2025 y 2026 para julio de 2025.

**PROYECCIONES DE CRECIMIENTO POR REGIÓN**




En su estudio, el FMI expone que hay señales de que el crecimiento de los salarios nominales está moderándose e indicios de que los mercados laborales continúan normalizándose. La inflación de precios de los bienes subyacentes ha descendido hasta alcanzar el nivel tendencial o incluso por debajo de este, pero la inflación de los precios de los servicios sigue estando por encima de los promedios observados antes de la COVID-19 en muchos países, sobre todo en Estados Unidos y la zona del euro. En algunas economías de países de mercados emergentes y en desarrollo de Europa y América Latina también persisten focos de inflación elevada, debido a una serie de factores idiosincrásicos.

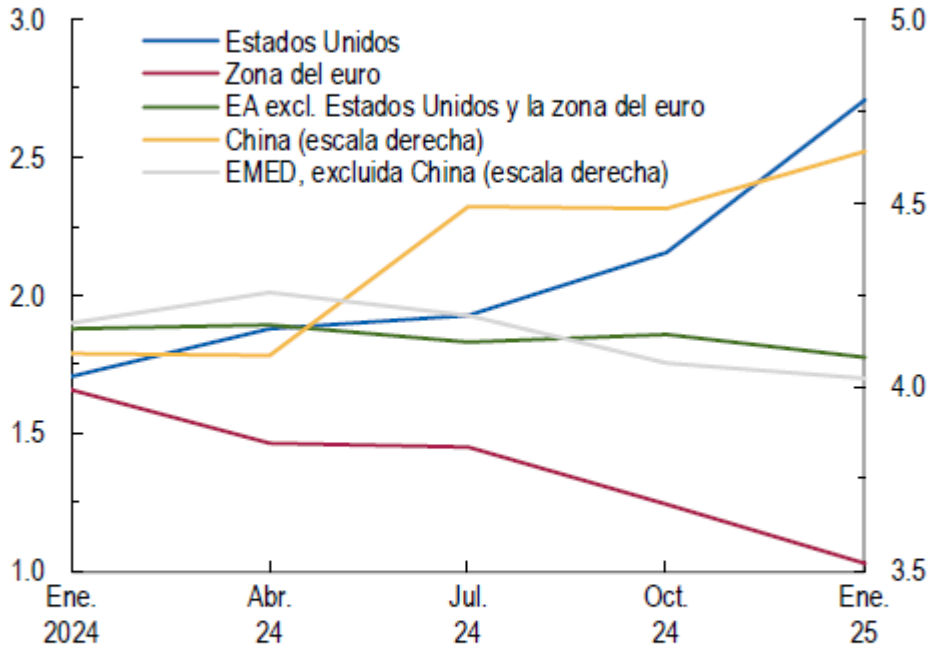
**Gráfico 1. Incertidumbre en torno a las políticas**
*(índice, salvo indicación distinta)*




En su proyección, el FMI indica que se prevé que el crecimiento mundial se mantenga estable, aunque lento. Los pronósticos de crecimiento, del 3,3% en 2025 y 2026, están por debajo del promedio histórico (2000–19) del 3,7% y permanecen en general invariables con respecto a octubre (cuadro 1; véase también el cuadro 1 del anexo). No

obstante, el panorama general oculta las trayectorias divergentes de las distintas economías y un precario perfil de crecimiento mundial

**Gráfico 2. Pronóstico de crecimiento para 2025**
*(porcentaje)*




Fuente: Cálculos del personal técnico del FMI.
Nota: El eje de las x muestra los meses en que se publica *Perspectivas de la economía mundial*. EA = economías avanzadas; EMED = economías de mercados emergentes y en desarrollo.

Como soporte de sus cálculos, el fondo monetario propone como supuestos principales las variaciones del precio de los combustibles y de sus materias, prima, además del ya mencionado aumento de las tasas de interés. Las bancas centrales mundiales han informado a la opinión publica el incremento de las tasas de interés como respuestas a la aplicación de políticas monetarias restrictiva por parte de reserva federal de estados

unidos y de economías avanzadas del euro, afectando directamente los niveles de consumo de la población

En las economías de mercados emergentes y en desarrollo (como la Colombiana), se prevé que las tasas de crecimiento en 2025 y 2026 sean en general equivalentes a las de 2024. Con respecto a las proyecciones de octubre, el crecimiento de China en 2025 se revisa marginalmente al alza en 0,1 puntos porcentuales, hasta el 4,6%. Esta revisión refleja el arrastre de 2024 y el programa fiscal anunciado en noviembre, que neutralizan en gran medida el efecto negativo que ejercen sobre la inversión la mayor

El siguiente cuadro ilustra las proyecciones de crecimiento por zonas económicas y países entre los años 2023,2024, 2025 y 2026 teniendo como base inicial los datos del año 2021 para las principales economías mundiales.

## PANORAMA DE LAS PROYECCIONES DE PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL

Cuadro 1. Panorama de las proyecciones de *Perspectivas de la economía mundial*

*(variación porcentual, salvo indicación distinta)*

| | Interanual | | | | | | T4 a T4 2/ | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Estimación | | Proyecciones | | Diferencia con las proyecciones del informe WEO de octubre de 2024 1/ | | Estimación | Proyecciones | |
| | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 | 2024 | 2025 | 2026 |
| **Producto mundial** | **3.3** | **3.2** | **3.3** | **3.3** | **0.1** | **0.0** | **3.4** | **3.2** | **3.1** |
| **Economías avanzadas** | **1.7** | **1.7** | **1.9** | **1.8** | **0.1** | **0.0** | **1.8** | **1.9** | **1.7** |
| Estados Unidos | 2.9 | 2.8 | 2.7 | 2.1 | 0.5 | 0.1 | 2.7 | 2.4 | 2.1 |
| Zona del euro | 0.4 | 0.8 | 1.0 | 1.4 | –0.2 | –0.1 | 1.1 | 1.2 | 1.4 |
| Alemania | –0.3 | –0.2 | 0.3 | 1.1 | –0.5 | –0.3 | –0.1 | 0.8 | 0.9 |
| Francia | 1.1 | 1.1 | 0.8 | 1.1 | –0.3 | –0.2 | 0.7 | 1.0 | 1.2 |
| Italia | 0.7 | 0.6 | 0.7 | 0.9 | –0.1 | 0.2 | 0.6 | 1.0 | 0.7 |
| España | 2.7 | 3.1 | 2.3 | 1.8 | 0.2 | 0.0 | 3.2 | 1.9 | 2.0 |
| Japón | 1.5 | –0.2 | 1.1 | 0.8 | 0.0 | 0.0 | 0.7 | 0.8 | 0.7 |
| Reino Unido | 0.3 | 0.9 | 1.6 | 1.5 | 0.1 | 0.0 | 1.7 | 1.8 | 1.3 |
| Canadá | 1.5 | 1.3 | 2.0 | 2.0 | –0.4 | 0.0 | 1.8 | 2.1 | 1.9 |
| Otras economías avanzadas 3/ | 1.9 | 2.0 | 2.1 | 2.3 | –0.1 | 0.0 | 1.7 | 2.8 | 1.7 |
| **Economías de mercados emergentes y en desarrollo** | **4.4** | **4.2** | **4.2** | **4.3** | **0.0** | **0.1** | **4.6** | **4.2** | **4.2** |
| Economías emergentes y en desarrollo de Asia | 5.7 | 5.2 | 5.1 | 5.1 | 0.1 | 0.2 | 5.6 | 4.9 | 5.1 |
| China | 5.2 | 4.8 | 4.6 | 4.5 | 0.1 | 0.4 | 4.9 | 4.5 | 4.5 |
| India 4/ | 8.2 | 6.5 | 6.5 | 6.5 | 0.0 | 0.0 | 7.5 | 6.5 | 6.5 |
| Economías emergentes y en desarrollo de Europa | 3.3 | 3.2 | 2.2 | 2.4 | 0.0 | –0.1 | 2.3 | 2.9 | 1.6 |
| Rusia | 3.6 | 3.8 | 1.4 | 1.2 | 0.1 | 0.0 | 2.7 | 1.2 | 1.2 |
| América Latina y el Caribe | 2.4 | 2.4 | 2.5 | 2.7 | 0.0 | 0.0 | 2.6 | 2.7 | 2.4 |
| Brasil | 3.2 | 3.7 | 2.2 | 2.2 | 0.0 | –0.1 | 4.1 | 2.1 | 2.3 |
| México | 3.3 | 1.8 | 1.4 | 2.0 | 0.1 | 0.0 | 1.8 | 1.4 | 2.1 |
| Oriente Medio y Asia Central | 2.0 | 2.4 | 3.6 | 3.9 | –0.3 | –0.3 | . . . | . . . | . . . |
| Arabia Saudita | –0.8 | 1.4 | 3.3 | 4.1 | –1.3 | –0.3 | 5.0 | 1.2 | 4.1 |
| África subsahariana | 3.6 | 3.8 | 4.2 | 4.2 | 0.0 | –0.2 | . . . | . . . | . . . |
| Nigeria | 2.9 | 3.1 | 3.2 | 3.0 | 0.0 | 0.0 | 3.5 | 3.7 | 3.8 |
| Sudáfrica | 0.7 | 0.8 | 1.5 | 1.6 | 0.0 | 0.1 | 1.7 | 0.6 | 2.2 |
| *Partida informativa* | | | | | | | | | |
| Crecimiento mundial según tipos de cambio de mercado | 2.8 | 2.7 | 2.9 | 2.8 | 0.1 | 0.1 | 2.9 | 2.7 | 2.6 |
| Unión Europea | 0.6 | 1.0 | 1.4 | 1.7 | –0.2 | 0.0 | 1.3 | 1.5 | 1.7 |
| ASEAN-5 5/ | 4.0 | 4.5 | 4.6 | 4.5 | 0.1 | 0.0 | 4.9 | 3.9 | 5.0 |
| Oriente Medio y Norte de África | 1.8 | 2.0 | 3.5 | 3.9 | –0.5 | –0.3 | . . . | . . . | . . . |
| Economías de mercados emergentes e ingreso mediano | 4.5 | 4.2 | 4.2 | 4.2 | 0.0 | 0.1 | 4.6 | 4.2 | 4.2 |
| Países en desarrollo de ingreso bajo | 4.1 | 4.1 | 4.6 | 5.4 | –0.1 | –0.2 | . . . | . . . | . . . |
| **Volumen del comercio mundial (bienes y servicios) 6/** | **0.7** | **3.4** | **3.2** | **3.3** | **–0.2** | **–0.1** | . . . | . . . | . . . |
| Economías avanzadas | 0.0 | 2.2 | 2.1 | 2.5 | –0.5 | –0.3 | . . . | . . . | . . . |
| Economías de mercados emergentes y en desarrollo | 2.0 | 5.4 | 5.0 | 4.6 | 0.3 | 0.2 | . . . | . . . | . . . |
| **Precios de las materias primas** | | | | | | | | | |
| Petróleo 7/ | –16.4 | –1.9 | –11.7 | –2.6 | –1.3 | 1.0 | –10.8 | –5.0 | –2.2 |
| No combustibles (promedio basado en ponderaciones de la importación mundial de materias primas) | –5.7 | 3.4 | 2.5 | –0.1 | 2.7 | –0.9 | 7.1 | 0.1 | 0.5 |
| **Precios mundiales al consumidor 8/** | **6.7** | **5.7** | **4.2** | **3.5** | **–0.1** | **–0.1** | **5.2** | **3.5** | **3.0** |
| Economías avanzadas 9/ | 4.6 | 2.6 | 2.1 | 2.0 | 0.1 | 0.0 | 2.2 | 2.1 | 2.0 |
| Economías de mercados emergentes y en desarrollo 8/ | 8.1 | 7.8 | 5.6 | 4.5 | –0.3 | –0.2 | 7.6 | 4.6 | 3.8 |

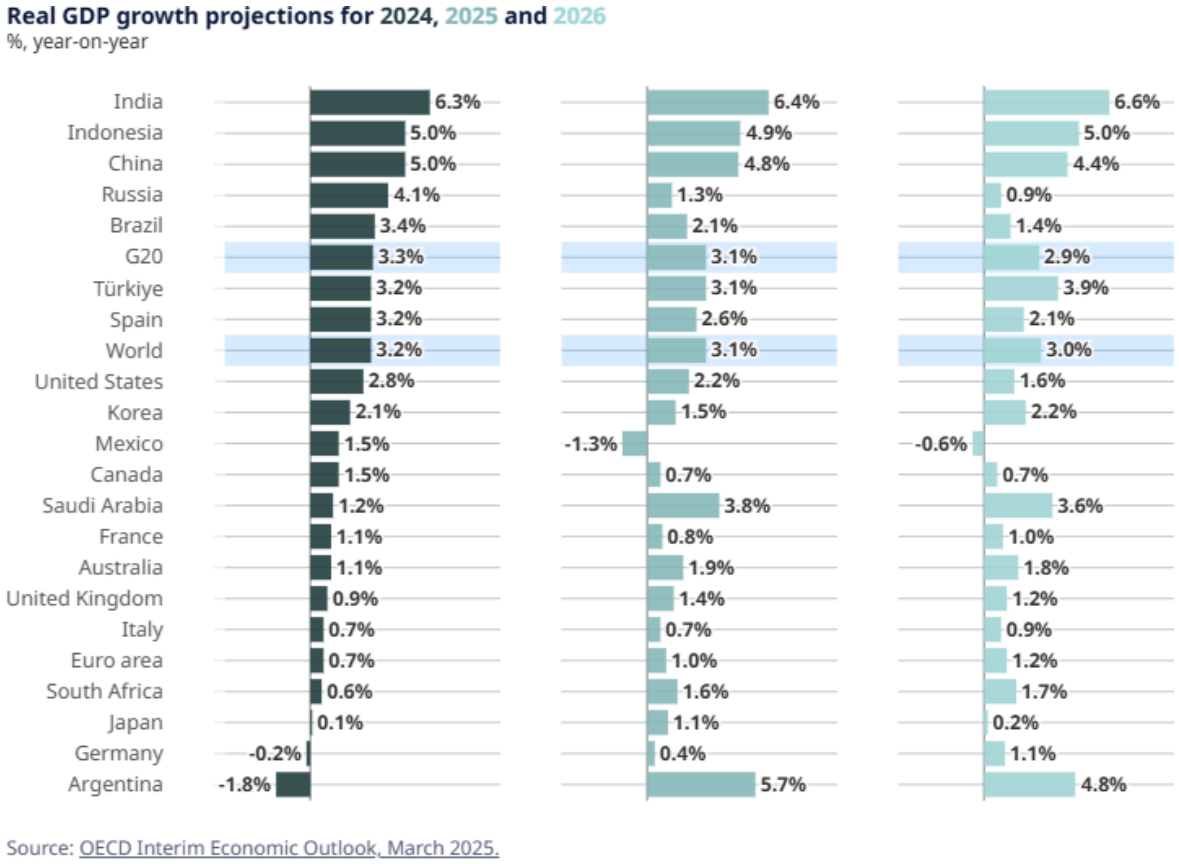
La OCDE (organización para la cooperación y el desarrollo económico) no es ajena a la gran influencia de la tasa inflacionaria en el crecimiento económico a nivel mundial y a pesar que elevo sus predicciones en 3 puntos , propone un crecimiento bajo .según el organismo, con la política monetaria abriéndose paso en las economías y una recuperación más débil de lo esperado en china , las mediciones global fue más fuerte de lo esperado en el primera mitad de 2024 , pero las perspectivas de crecimiento son débiles , la inflación está demostrando ser persistente y existen importante riesgos a la Baja “dijo la OCDE en sus últimas perspectivas económica provisionales de la OCDE”

Los países que tendrá un mejor comportamiento de su encomia, según el informe, son india, que será la economía del bloque que más crecerá, con 6,3% de expansión; luego china (5,1%) e indonesia (4,9%).

## PERSPECTIVA ECONÓMICAS DE LA OCDE PARA 2025 y 2026 (PANORAMA MUNDIAL DE LAS ECONOMÍAS MÁS FUERTES DEL PLANETA

## PERSPECTIVAS ECONÓMICAS DE LAS OCDE PARA 2025 y 2026

Se prevé que el crecimiento del PIB mundial se modere del 3,2 % en 2024 al 3,1 % en 2025 y al 3,0 % en 2026, debido a las mayores barreras comerciales en varias economías del G20 y a la creciente incertidumbre política que lastra la inversión y el gasto de los hogares. Se proyecta que el crecimiento anual del PIB real en Estados Unidos se desacelere, desde su muy sólido ritmo reciente, hasta el 2,2 % en 2025 y el 1,6 % en 2026. Se proyecta que el crecimiento del PIB real en la zona euro sea del 1,0 % en 2025 y del 1,2 % en 2026, ya que la mayor incertidumbre mantiene el crecimiento moderado. Se proyecta que el crecimiento en China se desacelere del 4,8 % este año al 4,4 % en 2026.



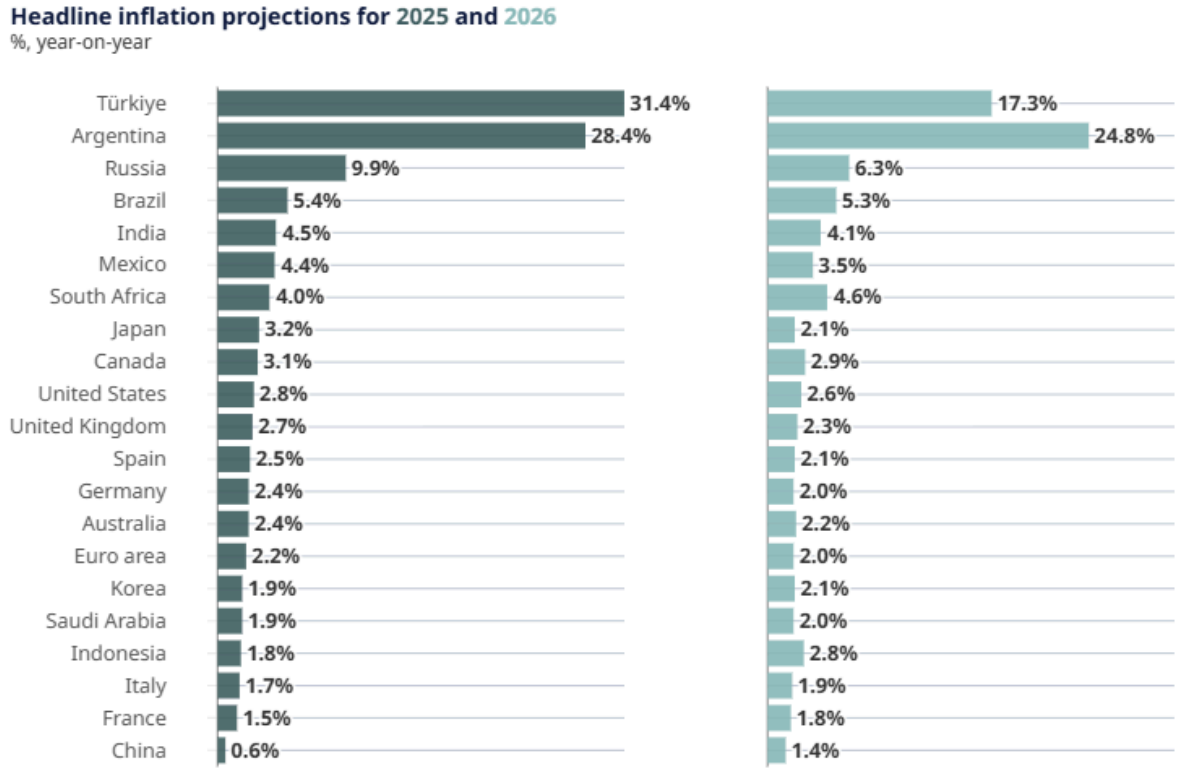

Source: OECD Interim Economic Outlook, March 2025.

Colombia no aparece en los datos analizados puesto que está catalogada como una economía emergente, mientras que el estudio hace referencia a potencias económicas mundiales

## INFLACIÓN

Las presiones inflacionarias persisten en muchas economías, y la inflación general ha resurgido recientemente en un número cada vez mayor de ellas. La inflación de los precios de los servicios se ha mantenido elevada, con una tasa media del 3,6 % en las economías de la OCDE. Se proyecta que la inflación para 2025-26 sea superior a lo previsto, aunque seguirá moderándose a medida que se modere el crecimiento económico. Se prevé que la inflación general disminuya del 3,8 % en 2025 al 3,2 % en

2026 en las economías del G20. Se prevé que la inflación subyacente se mantenga por encima de los objetivos de los bancos centrales en muchos países en 2026.




INDICE DE PRECIOS DE LOS ALIMENTOS DE LA FAO

Analizado directamente en sector alimenticio en, la FAO (organización de las naciones unidas para la alimentación y la agricultura) en su publicación de abril del presente año realizo un análisis del índice de precios de los alimentos. cabe resaltar que el estudio que la entidad presente es una medida de la variación mensual de los precios internaciones de una canasta de productos alimenticios. para el mes de marzo, el índice se situó en un promedio de 128,3 puntos, es decir, 1,2 puntos (un 1,0 %) más que en marzo. El aumento de los índices de precios de los cereales, los productos lácteos y la carne contrarrestó el descenso de los del azúcar y los aceites vegetales. En general, el índice se ubicó 9,0 puntos (un 7,6 %) por encima de su nivel de hace un año, aunque se mantuvo 31,9 puntos

**El índice de precios de los cereales de la FAO** se situó en un promedio de 111,0 puntos en abril, esto es, 1,3 puntos (un 1,2 %) más que en marzo, pero aun así 0,6 puntos (un 0,5 %) por debajo del nivel registrado un año antes. El aumento mensual obedeció al alza de los precios de todos los cereales principales. Los precios mundiales del trigo subieron ligeramente, sostenidos por la mayor escasez de los suministros exportables en la Federación de Rusia, el ritmo sostenido de las exportaciones de algunos de los principales países exportadores y las fluctuaciones cambiarias vinculadas al debilitamiento del dólar de los EE. UU., en particular frente al euro. Sin embargo, la evolución de las políticas comerciales y la incertidumbre macroeconómica limitaron la subida. Los precios internacionales del maíz también aumentaron, en gran medida como consecuencia de la reducción estacional de las reservas en los Estados Unidos de América y las fluctuaciones cambiarias. Los ajustes introducidos a las políticas arancelarias de importación en los Estados Unidos de América —incluida la exención de México, el principal importador de maíz estadounidense, y la pausa de 90 días en los aranceles de importación superiores al 10 % de varios otros asociados comerciales— contribuyeron aún más a la presión al alza en los precios. En cuanto a otros cereales secundarios, los precios mundiales del sorgo y la cebada también aumentaron. Por otra parte, el índice de precios de la FAO para todos los tipos de arroz aumentó un 0,8 % en abril, al fortalecerse la demanda de las variedades aromáticas y disminuir la llegada de suministros de nueva cosecha en Vietnam en un momento en que la cosecha del cultivo principal país entraba en su fase final.

**El índice de precios de los aceites vegetales de la FAO** registró en abril un promedio de 158,0 puntos, esto es, 3,7 puntos (un 2,3 %) menos que en marzo, aunque se mantuvo un 20,7 % por encima del nivel de hace un año. El descenso se debió principalmente a la bajada de los precios del aceite de palma, que compensó con creces la subida de las cotizaciones de los aceites de soja y colza, mientras que los precios mundiales del aceite de girasol se mantuvieron prácticamente estables. Tras dos meses de aumento, los precios internacionales del aceite de palma cayeron marcadamente en abril, en gran medida impulsados por una recuperación gradual de la oferta mundial para la exportación a raíz del aumento estacional de la producción en los principales países productores de Asia sudoriental. Por el contrario, los precios mundiales de los aceites de soja y colza siguieron aumentando, como consecuencia, respectivamente, de la persistente firmeza de la demanda mundial de importaciones y la mayor escasez de suministros a medida que se acerca el final de la campaña de 2024/25. Por su parte, los

precios internacionales del aceite de girasol fluctuaron dentro de un estrecho margen durante abril, pero se mantuvieron muy por encima de los niveles de hace un año, en un contexto de reducción de la oferta procedente de la región del Mar Negro.

**El índice de precios de la carne de la FAO** registró en abril un promedio de 121,6 puntos, esto es, 3,7 puntos (un 3,2 %) más que en marzo y 5,0 puntos (un 4,3 %) más que su nivel de hace un año. Las cotizaciones internacionales de la carne subieron en todas las categorías, siendo los precios de la carne de cerdo los que registraron el aumento más significativo. La subida obedeció al aumento de las cotizaciones en la Unión Europea, debido a una mayor demanda mundial de importaciones, después de que se restableciera la condición de zona libre de la enfermedad de fiebre aftosa en Alemania y los países importadores levantaran las restricciones conexas, lo que se vio reforzado además por el aumento de la demanda estacional asociado a las festividades de Semana Santa. Los precios de la carne de bovino también subieron, sobre todo en Australia y el Brasil, ante la constante demanda de importaciones y las limitadas disponibilidades a nivel mundial. Asimismo, los precios de la carne de ovino registraron una subida repentina, a raíz del fuerte interés de compra en los principales mercados. Por su parte, los precios de la carne de aves de corral experimentaron un moderado aumento, especialmente en el Brasil, donde la solidez de la demanda externa y la ralentización de los procesos de elaboración relacionada con las festividades dieron lugar a una mayor escasez de los suministros exportables y añadieron una presión alcista sobre los precios.

El **índice de precios de los productos lácteos** de la FAO se situó en abril en un promedio de 152,1 puntos, es decir, 3,5 puntos (un 2,4 %) más que en marzo de 2024 y 28,4 puntos (un 22,9 %) más que su nivel de hace un año. Los precios internacionales de la mantequilla subieron por tercer mes consecutivo hasta alcanzar un nuevo máximo histórico, con un incremento del 2,9 % desde marzo. El repentino incremento obedeció en gran medida al alza de los precios europeos, que se vio favorecida por la reducción de las existencias y la fuerte demanda de grasa de leche, pese al aumento estacional de la producción lechera. Los precios internacionales de las leches en polvo (tanto la desnatada como la entera) también subieron, un 1,6 % y un 2,9 % respectivamente, impulsados por la constante demanda interna y un desplazamiento del interés en las exportaciones de Europa —donde la mayor fortaleza del euro redujo la competitividad— a las de Oceanía, donde el descenso estacional de la producción lechera restringió la

disponibilidad de suministros al contado. Por su parte, los precios internacionales del queso aumentaron un 2,3 % desde marzo, impulsados por la fuerte demanda de exportaciones en un contexto de mayor escasez de la oferta en Oceanía.

**El índice de precios del azúcar de la FAO** se situó en abril en un promedio de 112,8 puntos, esto es, 4,1 puntos (un 3,5 %) menos que en marzo, lo que representa el segundo descenso mensual consecutivo y ubica al índice 13,8 puntos (un 10,9 %) por debajo de su nivel de abril de 2024. La caída de los precios mundiales del azúcar obedeció en gran medida a la preocupación por la incertidumbre de las perspectivas económicas mundiales y sus posibles efectos en la demanda de los sectores de elaboración de bebidas y alimentos, que representan la mayor parte del consumo mundial de azúcar. El hecho de que la producción de azúcar en el Brasil fuera mayor de lo previsto en la segunda quincena de marzo acentuó la presión a la baja. Además, la depreciación del real brasileño frente al dólar de los EE. UU. y la bajada de los precios del crudo contribuyeron al descenso de los precios mundiales del azúcar.

La siguiente grafica muestra la variación del índice a nivel mensual desde el 2007 hasta el primer trimestre de 2025, en donde se puede visualizar el gran aumento desde inicio del 2021 hasta un pico presentando en marzo del 2022 y una disminución gradual que se mantuvo el primer trimestre de 2024 y nuevo ascenso que se ha mantenido hasta el primer trimestre de 2025

**ÍNDICE FAO PARA LOS PRECIOS DE LOS ALIMENTOS**




Fuente: Organización de las Naciones Unidad para la Alimentación y la Agricultura.

**Índice de la FAO para los precios de alimentos**

| | | Indice de precios de los alimentos [1] | Carne [2] | Productos lácteos [3] | Cereales [4] | Aceites vegetales [5] | Azúcar [6] |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2007 | | **94.6** | 77.8 | 122.4 | 100.9 | 107.3 | 62.4 |
| 2008 | | **117.7** | 90.8 | 132.3 | 137.6 | 141.1 | 79.2 |
| 2009 | | **91.8** | 81.6 | 91.4 | 97.2 | 94.4 | 112.2 |
| 2010 | | **106.9** | 91.4 | 111.9 | 107.5 | 122.0 | 131.7 |
| 2011 | | **131.8** | 105.0 | 129.9 | 142.2 | 156.5 | 160.9 |
| 2012 | | **122.8** | 104.7 | 111.7 | 137.4 | 138.3 | 133.3 |
| 2013 | | **120.1** | 106.2 | 140.9 | 129.1 | 119.5 | 109.5 |
| 2014 | | **115.0** | 112.1 | 130.2 | 115.8 | 110.6 | 105.2 |
| 2015 | | **93.1** | 96.8 | 87.1 | 95.9 | 89.9 | 83.2 |
| 2016 | | **92.0** | 91.1 | 82.6 | 88.3 | 99.4 | 111.6 |
| 2017 | | **97.9** | 97.5 | 108.0 | 91.0 | 101.9 | 99.1 |
| 2018 | | **95.8** | 94.4 | 107.3 | 100.8 | 87.8 | 77.4 |
| 2019 | | **94.9** | 99.5 | 102.8 | 96.6 | 83.2 | 78.6 |
| 2020 | | **98.1** | 95.3 | 101.8 | 103.1 | 99.4 | 79.5 |
| 2021 | | **125.7** | 107.5 | 119.6 | 131.2 | 164.9 | 109.3 |
| 2022 | | **144.5** | 118.3 | 149.5 | 154.7 | 187.8 | 114.5 |
| 2023 | | **124.5** | 114.1 | 123.7 | 130.9 | 126.3 | 145.0 |
| 2024 | | **122.0** | 117.3 | 129.8 | 113.5 | 138.1 | 125.7 |
| 2024 | Abril | **119.2** | 116.6 | 123.8 | 111.6 | 130.9 | 126.6 |
| | Mayo | **120.5** | 116.7 | 126.3 | 118.7 | 127.8 | 117.1 |
| | Junio | **121.0** | 118.1 | 127.9 | 115.2 | 131.8 | 119.4 |
| | Julio | **120.9** | 120.0 | 127.9 | 110.7 | 135.0 | 119.5 |
| | Agosto | **121.7** | 122.0 | 131.3 | 110.2 | 136.1 | 113.9 |
| | Septiembre | **124.6** | 119.9 | 136.5 | 113.6 | 142.4 | 126.3 |
| | Octubre | **126.9** | 119.2 | 139.0 | 114.4 | 152.7 | 129.6 |
| | Noviembre | **127.7** | 118.7 | 140.0 | 111.4 | 164.1 | 126.4 |
| | Diciembre | **127.4** | 119.6 | 141.9 | 111.4 | 162.1 | 119.3 |
| 2025 | Enero | **124.7** | 116.7 | 143.4 | 111.8 | 153.0 | 111.2 |
| | Febrero | **126.6** | 116.9 | 147.7 | 112.6 | 156.0 | 118.5 |
| | Marzo | **127.1** | 117.9 | 148.6 | 109.7 | 161.8 | 116.9 |
| | Abril | **128.3** | 121.6 | 152.1 | 111.0 | 158.0 | 112.8 |

## CONTEXTO NACIONAL

En este punto del presente estudio, se listan los indicadores macroeconómicos actualizados al mes de JUNIO de 2025, como son el PIB (crecimiento trimestral y comparativo anual) el IPC y la evolución de la TRM. Además, se listan y explican las variables de la oferta y demanda que presenta este segmento con lo cual se analizan

algunos riesgos de la demanda, los proveedores, aspectos normativos relevantes y otros que puedan afectar el buen desempeño de la contratada.

**PIB**

En macroeconomía, el producto interno bruto (PIB), es una magnitud que expresa el valor monetario de la producción de bienes y servicios de demandas final de un país o región durante un periodo determinado. según lo expresa el boletín técnico del DANE del II trimestre del año 2025 por., el PIB en su serie original, crece en un 2,1% respecto al mismo periodo de 2024

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,5% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

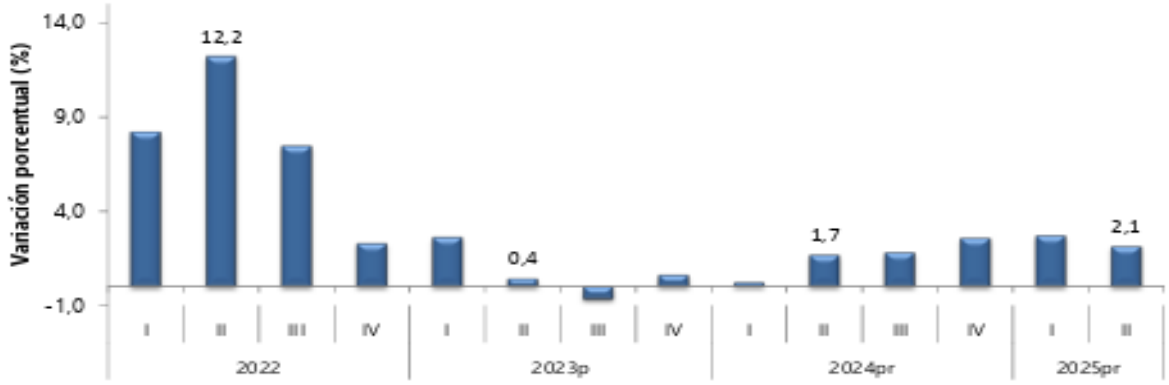
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%.

**TASA DE CRECIMIENTO ANUAL DEL PIB COLOMBIA (2021 -I / 2025 PR-I)**

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto**
**Tasa de crecimiento en volumen[1]**
**2022-I / 2025[Pr]-II**




**Fuente:** DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[p]provisional

**PIB DESAGREGADO**

A continuación, se analiza la tasa de crecimiento del PIB explicado desde el punto de vista de las actividades económicas que la conforman, para el segundo trimestre de 2025

## CRECIMIENTO DEL PIB POR ACTIVADA ECONÓMICA

## (2do Trimestre de 2025)

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Segundo trimestre 2025[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025[pr]-II / 2024[pr]-II | 2025[pr]/ 2024[pr] | 2025[pr]-II / 2025[pr]-I |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3,8 | 5,3 | 1,5 |
| Explotación de minas y canteras | -10,2 | -7,6 | -5,1 |
| Industrias manufactureras | 0,9 | 1,1 | 1,0 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 0,9 | -0,3 | 1,0 |
| Construcción | -3,5 | -3,3 | -0,1 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 5,6 | 4,8 | 0,03 |
| Información y comunicaciones | 3,0 | 1,8 | 2,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 2,8 | 3,0 | 0,8 |
| Actividades inmobiliarias | 2,0 | 2,0 | 0,6 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 1,5 | 1,3 | 0,7 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 1,8 | 2,7 | -0,04 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 7,5 | 11,4 | -2,4 |
| **Valor agregado bruto** | **2,1** | **2,4** | **0,3** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,4 | 2,3 | 0,3 |
| **Producto Interno Bruto** | **2,1** | **2,4** | **0,5** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

Las actividades de servicio son las que más muestran niveles de crecimiento, tanto en la comparación del segundo trimestre del 2024 y 2025 y del año corrido, siendo consecuente con la información suministrada por el fondo monetario internacional acerca del crecimiento del sector servicio a nivel mundial, detallado al inicio de este informe. Las actividades financieras y de seguro también muestran crecimiento interanual, pero

una reducción entre el primer trimestre y el segundo del 2024, como respuestas a las medidas contractivas para disminuir la inflación, a la cual Colombia no está ajena

## EXPLICACIONES DE LA DINÁMICA OBSERVADA EN LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN.

### AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 5,3%.

• Cultivo permanente de café crece 15,8%.

• Ganadería crece 8,1%.

• Silvicultura y extracción de madera crece 0,7%.

• Pesca y acuicultura crece 25,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 3,1%.

• Cultivo permanente de café decrece 14,1%.

• Ganadería crece 2,0%.

• Silvicultura y extracción de madera decrece 0,8%.

• Pesca y acuicultura crece 4,8%.

**Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Segundo trimestre 2025$^{pr}$**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025$^{pr}$-II / 2024$^{pr}$-II | 2025$^{pr}$/ 2024$^{pr}$ | 2025$^{pr}$-II / 2025$^{pr}$-I |
| Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2] | 5,3 | 3,6 | 3,1 |
| Cultivo permanente de café | -15,8 | 6,4 | -14,1 |
| Ganadería | 8,1 | 8,5 | 2,0 |
| Silvicultura y extracción de madera | 0,7 | 5,8 | 0,8 |
| Pesca y acuicultura | 25,0 | 21,5 | 4,8 |
| **Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca** | **3,8** | **5,3** | **1,5** |

Fuente: DANE, PIB_T

## INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,2%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,4%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,0%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,3%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,2%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,2%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 3,3%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 2,0%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,4%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,5%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 1,1%.

**Tabla 4. Industrias manufactureras**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Segundo trimestre 2025[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025[pr]-II / 2024[pr]-II | 2025[pr]/ 2024[pr] | 2025[pr]-II / 2025[pr]-I |
| Elaboración de productos alimenticios[2] | 4,2 | 4,0 | 1,2 |
| Fabricación de productos textiles[3] | 4,4 | 5,0 | 3,3 |
| Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4] | -1,0 | -1,2 | 2,0 |
| Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5] | 0,3 | -0,7 | 1,4 |
| Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6] | -7,2 | -2,9 | -2,5 |
| Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras | 2,9 | 4,8 | 1,1 |
| **Industrias manufactureras** | **0,9** | **1,1** | **1,0** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

## SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y

tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado decrece 1,6%.

• Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 1,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,8%.

• Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 0,8%.

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025pr

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025pr-II / 2024pr-II | 2025pr / 2024pr | 2025pr-II / 2025pr-I |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado | 1,6 | 0,4 | 0,8 |
| Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[3] | -1,3 | -2,5 | 0,8 |
| **Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]** | **0,9** | **-0,3** | **1,0** |

Fuente: DANE, PIB_T

## COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,3%.

• Transporte y almacenamiento crece 3,4%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,03%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.

• Transporte y almacenamiento crece 0,4%.

• Alojamiento y servicios de comida crece 0,3%.

**Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Segundo trimestre 2025[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025[pr]-II / 2024[pr]-II | 2025[pr] / 2024[pr] | 2025[pr]-II / 2025[pr]-I |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 8,3 | 7,1 | 2,2 |
| Transporte y almacenamiento | 3,4 | 3,3 | 0,4 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1,4 | 0,7 | -0,3 |
| **Comercio al por mayor y al por menor[1]** | **5,6** | **4,8** | **0,03** |

**Fuente:** DANE,PIB_T

## ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

**Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Segundo trimestre 2025pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025pr-II / 2024pr-II | 2025pr/ 2024pr | 2025pr-II / 2025pr-I |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 1,0 | 1,0 | 0,6 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 1,8 | 1,6 | 0,4 |
| **Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]** | **1,5** | **1,3** | **0,7** |

Fuente: DANE, PIB_T

En conclusión, se puede expresaren que en el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica, en términos generales, por los siguientes comportamientos del componente del gasto.

• Gasto en consumo final crece 3,8%.

• Formación bruta de capital crece 6,4%.

• Exportaciones crecen 1,6%.

• Importaciones crecen 9,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,5%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

• Gasto en consumo final crece 0,7%.

• Formación bruta de capital crece 2,7%.

• Exportaciones decrecen 0,3%.

• Importaciones crecen 2,6%.

**Tabla 14. Componentes del gasto**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Segundo trimestre 2025[pr]**

| Componentes del gasto | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025[pr]-II / 2024[pr]-II | 2025[pr]/ 2024[pr] | 2025[pr]-II / 2025[pr]-I |
| Gasto de consumo final[2] | 3,8 | 3,8 | 0,7 |
| Formación bruta de capital[3] | 6,4 | 7,3 | 2,7 |
| Exportaciones | -1,6 | 0,7 | -0,3 |
| Importaciones | 9,7 | 10,7 | 2,6 |
| **Producto Interno Bruto** | **2,1** | **2,4** | **0,5** |

Fuente: DANE, PIB_T

## VARIACIÓN DEL IPC

A continuación, presentamos un análisis del comportamiento de precios a nivel nacional y regional de acuerdo al último Boletín Técnico del Índice de Precios al Consumidor (IPC) a septiembre de 2025 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE.

En septiembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,55% y la anual 5,18%.

En septiembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,18%, es decir, 0,2 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con agosto de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio

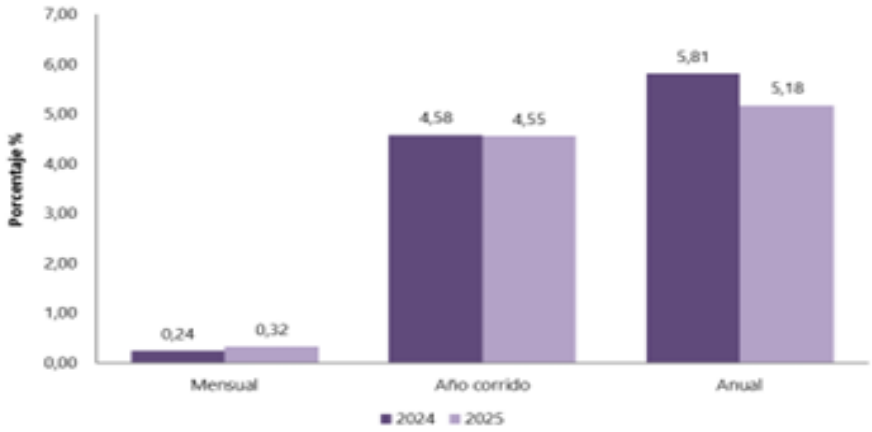
nacional (0,32%): Información y comunicación (1,43%), Educación (1,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,07%), Salud (0,60%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Restaurantes y hoteles (0,20%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Transporte (0,11%) y por último, Recreación y cultura (-0,16%).

**IPC SEPTIEMBRE DE 2025**

| IPC | Septiembre | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación Mensual | | Variación Año corrido | | Variación Anual | |
| | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 |
| IPC total | 0,24 | **0,32** | 4,58 | **4,55** | 5,81 | **5,18** |

**IPC SEPTIEMBRE DE 2025**

**Gráfico 1. IPC Variaciones**
**Total Nacional**
**Septiembre 2024 - 2025**




**Fuente**: DANE, IPC.

Fuente DANE- Boletín Técnico – Índice de Precios al Consumidor IPC- septiembre de 2025.

## VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL – SEGÚN DIVISIÓN DEL GASTO

## (septiembre de 2025)

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con agosto de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Información y comunicación (1,43%), Educación (1,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,07%), Salud (0,60%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Restaurantes y hoteles (0,20%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Transporte (0,11%) y por último, Recreación y cultura (-0,16%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Septiembre 2024 – 2025**

| | | 2024 | | 2025 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Información y comunicación | 4,33 | 0,02 | 0,00 | 1,43 | 0,04 |
| Educación | 4,41 | 1,93 | 0,08 | 1,39 | 0,06 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 0,07 | 0,00 | 1,07 | 0,02 |
| Salud | 1,71 | 0,29 | 0,00 | 0,60 | 0,01 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,03 | 0,00 | 0,44 | 0,02 |
| TOTAL | 100,00 | 0,24 | 0,24 | 0,32 | 0,32 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,18 | 0,05 | 0,31 | 0,10 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 0,11 | 0,00 | 0,23 | 0,01 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 0,49 | 0,05 | 0,20 | 0,02 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 0,11 | 0,02 | 0,18 | 0,03 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,02 | 0,00 | 0,16 | 0,01 |
| Transporte | 12,93 | 0,24 | 0,03 | 0,11 | 0,01 |
| Recreación y cultura | 3,79 | -0,26 | -0,01 | -0,16 | 0,00 |

**Fuente:** DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación, Información y comunicación, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Bienes y Servicios Diversos y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,27 puntos porcentuales a la variación total.

A continuación, se presentan las variaciones y contribuciones de las subclases en el mes:

---

En septiembre de 2025 en comparación con agosto de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (1,59%), frutas frescas (2,38%),

arriendo efectivo (0,36%), educación preescolar y básica primaria (1,98%), educación secundaria (2,36%), electricidad (0,53%), cerveza y refajo (1,57%), carne de res y derivados (0,63%) y yuca para consumo en el hogar (12,25%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: tomate (-16,38%), gas (-0,95%), hortalizas y legumbres frescas (-1,25%), huevos (-0,93%) y tomate de árbol (-6,56%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual**
**Por principales subclases**
**Septiembre 2025**

| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Arriendo imputado | 0,38 | 0,05 |
| Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet | 1,59 | 0,04 |
| Frutas frescas | 2,38 | 0,03 |
| Arriendo efectivo | 0,36 | 0,03 |
| Educación preescolar y básica primaria | 1,98 | 0,03 |
| Educación secundaria | 2,36 | 0,02 |
| Electricidad | 0,53 | 0,02 |
| Cerveza y refajo | 1,57 | 0,02 |
| Carne de res y derivados | 0,63 | 0,02 |
| Yuca para consumo en el hogar | 12,25 | 0,01 |

**Fuente**: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## RESULTADOS AÑO CORRIDO

**Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases:**

***Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto:***

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,55%): Educación (7,30%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,31%), Restaurantes y hoteles (5,90%), Salud (5,28%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (5,15%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,47%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,97%), Bienes y servicios diversos (3,80%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,08%), Prendas de vestir y calzado (1,67%), Información y comunicación (0,86%) y por último, Recreación y cultura (0,46%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido**
**Según divisiones de gasto**
**Septiembre 2024 – 2025**

| | | 2024 | | 2025 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Educación | 4,41 | 10,62 | 0,41 | 7,30 | 0,29 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 3,42 | 0,65 | 6,31 | 1,18 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 6,29 | 0,68 | 5,90 | 0,65 |
| Salud | 1,71 | 4,84 | 0,08 | 5,28 | 0,09 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 4,34 | 0,07 | 5,15 | 0,09 |
| TOTAL | 100,00 | 4,58 | 4,58 | 4,55 | 4,55 |
| Transporte | 12,93 | 4,61 | 0,62 | 4,47 | 0,60 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 6,07 | 1,86 | 3,97 | 1,24 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 2,71 | 0,14 | 3,80 | 0,20 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 1,94 | 0,08 | 3,08 | 0,12 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 1,58 | 0,05 | 1,67 | 0,05 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,62 | -0,02 | 0,86 | 0,02 |
| Recreación y cultura | 3,79 | -1,46 | -0,05 | 0,46 | 0,01 |

**Fuente:** DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,67 puntos porcentuales a la variación total.

***Variación y contribución de las subclases en el año corrido:***

En septiembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (4,17%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,07%), transporte urbano (8,95%), arriendo efectivo (4,40%), frutas frescas (19,60%), carne de res y derivados (6,71%), café y productos a base de café (49,59%), educación preescolar y básica primaria (8,61%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato

(5,51%) y gas (10,83%). Con las mayores contribuciones negativas a la variación se ubicaron: papas (-29,06%), electricidad (-2,24%), arroz (-3,79%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-21,97%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-5,29%).

| Subclases | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Arriendo imputado | 4,17 | 0,53 |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 6,07 | 0,45 |
| Transporte urbano | 8,95 | 0,41 |
| Arriendo efectivo | 4,40 | 0,41 |
| Frutas frescas | 19,60 | 0,25 |
| Carne de res y derivados | 6,71 | 0,16 |
| Café y productos a base de café | 49,59 | 0,14 |
| Educación preescolar y básica primaria | 8,61 | 0,13 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato | 5,51 | 0,13 |
| Gas | 10,83 | 0,12 |

**Fuente:** DANE, IPC.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## RESULTADO ANUAL.

**Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases:**

***Variación y contribución anual por divisiones de gasto:***

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,18% en comparación con septiembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,47%), Educación (7,29%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,21%) y por último, Salud (5,99%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,18%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,32%), Prendas de vestir y calzado (2,15%), Recreación y cultura (1,74%) y por último, Información y comunicación (0,55%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

| | | 2024 | | 2025 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 9,08 | 0,96 | 7,47 | 0,82 |
| Educación | 4,41 | 10,76 | 0,42 | 7,29 | 0,29 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 6,24 | 0,11 | 6,38 | 0,11 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 2,73 | 0,53 | 6,21 | 1,17 |
| Salud | 1,71 | 6,16 | 0,10 | 5,99 | 0,10 |
| TOTAL | 100,00 | 5,81 | 5,81 | 5,18 | 5,18 |
| Transporte | 12,93 | 5,61 | 0,75 | 5,05 | 0,68 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 8,49 | 2,58 | 4,84 | 1,51 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 4,05 | 0,22 | 4,43 | 0,23 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 2,31 | 0,10 | 3,32 | 0,13 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 2,22 | 0,07 | 2,15 | 0,07 |
| Recreación y cultura | 3,79 | -0,01 | 0,00 | 1,74 | 0,06 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,76 | -0,02 | 0,55 | 0,01 |

**Fuente:** DANE, IPC.

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,17 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

***Variaciones y contribuciones de las subclases en el año:***

En septiembre de 2025 en comparación con septiembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,17%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,63%), arriendo efectivo (5,41%), transporte (9,33%), frutas frescas (13,00%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,36%), carne de res y derivados (6,87%), café y productos a base de café (52,46%), gas (12,67%) y educación preescolar y básica primaria (8,61%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-41,52%), electricidad (-2,17%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-26,35%), arroz (-3,30%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-5,77%).

| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Arriendo imputado | 5,17 | 0,66 |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 7,63 | 0,56 |
| Arriendo efectivo | 5,41 | 0,50 |
| Transporte urbano | 9,33 | 0,43 |
| Frutas frescas | 13,00 | 0,17 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato | 7,36 | 0,17 |
| Carne de res y derivados | 6,87 | 0,16 |
| Café y productos a base de café | 52,46 | 0,15 |
| Gas | 12,67 | 0,14 |
| Educación preescolar y básica primaria | 8,61 | 0,13 |

**Fuente**: DANE, IPC.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## IPC VARIACIÓN MENSUAL, AÑO CORRIDO Y ANUAL – HISTÓRICO

| IPC Variación mensual, año corrido y anual | | | |
|---|---|---|---|
| Total IPC (2014 -2025) | | | |
| **2014-2023 (Septiembre)** | | | |
| **Años** | **Variacion %** | | |
| | **Mensual** | **Año corrido** | **Anual** |
| 2014 | 0,14 | 3,08 | 2,86 |
| 2015 | 0,72 | 4,76 | 5,35 |
| 2016 | -0,05 | 5,25 | 7,27 |
| 2017 | 0,04 | 3,49 | 3,97 |
| 2018 | 0,16 | 2,63 | 3,23 |
| 2019 | 0,23 | 3,26 | 3,82 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2020 | 0,32 | 1,44 | 1,97 |
| 2021 | 0,38 | 4,33 | 4,51 |
| 2022 | 0,93 | 10,08 | 11,44 |
| 2023 | 0,54 | 8,01 | 10,99 |
| 2024 | 0,59 | 3,34 | 7,16 |
| **2025** | **0,66** | **3,30** | **5,18** |

Fuente DANE- Anexos – Índice de Precios al Consumidor IPC- septiembre 2025.

## EVALUACIÓN DE LAS VARIACIONES DE LOS SUBSECTORES DEL SERVICIO POR CIUDAD

*SUBSECTOR - ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS*

Realizando la comparación de la ciudad de Cali (el mercado más grande del valle del cauca) en referencia al promedio nacional de la variación y contribución mensual, año corrido y anual por divisiones y grupos de gasto del IPC, se evidencio que en los 3 escenarios la ciudad solo se situó por encima del promedio del país en la variación de AÑO CORRIDO, en las otras dos mediciones (variación mensual y anual se situó por debajo del promedio nacional). En la variación mensual, la ciudad presentó un incremento de 0,96% mientras que la nación presentó un incremento de 1,1%, para el año corrido (enero-abril 2025), la ciudad mostró un incremento de 4,93%% y el país un 4,25% y por último en la variación anual, la ciudad presentó un incremento de 4,01% y la nación un 4,61%.

## IPC VARIACIÓN MENSUAL, AÑO CORRIDO Y ANUAL - HISTÓRICO POR CIUDADES

| CIUDADES | MENSUAL | AÑO CORRIDO | ANUAL |
|---|---|---|---|
| | *Alimentos y bebidas no alcohólicas* | *Alimentos y bebidas no alcohólicas* | *Alimentos y bebidas no alcohólicas* |
| **Total IPC** | **1,1** | **4,25** | **4,61** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Medellín | 1,06 | 3,78 | 4,77 |
| Barranquilla | 0,81 | 4,14 | 3,35 |
| Bogotá, D.C. | 1,45 | 4,6 | 5,49 |
| Cartagena De Indias | 0,83 | 4,31 | 4,13 |
| Tunja | 1,19 | 5,21 | 3,48 |
| Manizales | 0,8 | 4,54 | 5,79 |
| Florencia | 0,68 | 3,14 | 4,66 |
| Popayán | 0,65 | 4,63 | 5,17 |
| Valledupar | 0,97 | 4,33 | 2,47 |
| Montería | 0,57 | 3,24 | 3,12 |
| Neiva | 0,18 | 4,23 | 5,4 |
| Riohacha | 1,09 | 3,8 | 2,38 |
| Santa Marta | 0,85 | 4,01 | 3,3 |
| Villavicencio | 1,12 | 3,81 | 3,69 |
| Pasto | 0,85 | 3,34 | 4,48 |
| Cúcuta | 0,78 | 2,73 | 2,85 |
| Armenia | 1,1 | 3,94 | 5,91 |
| Pereira | 0,74 | 3,31 | 4,86 |
| Bucaramanga | 1,15 | 5,2 | 4,29 |
| Sincelejo | 0,87 | 2,97 | 1,62 |
| Ibagué | 0,95 | 5,35 | 5,43 |
| Cali | 0,96 | 4,93 | 4,01 |
| Otras Areas Urbanas | 0,67 | 2,51 | 3,71 |

*SUBSECTOR - PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO*

Realizando la comparación de la ciudad de Cali (el mercado más grande del valle del cauca) en referencia al promedio nacional de la variación y contribución mensual, año corrido y anual por divisiones y grupos de gasto del IPC, se evidencio que en los 3 escenarios la ciudad estuvo por debajo (en todos) del promedio nacional. En la variación

mensual, la ciudad presentó un incremento de 0,24% mientras que la nación presentó un incremento de 0,40%, para el año corrido (enero-abril 2025), la ciudad mostró un incremento de 0,57% y el país un 0.97% y por último en la variación anual, la ciudad presentó un incremento de 1,03% y la nación un 1,84%.

**IPC VARIACIÓN MENSUAL, AÑO CORRIDO Y ANUAL - HISTÓRICO POR CIUDADES**

| CIUDADES | MENSUAL | AÑO CORRIDO | ANUAL |
|---|---|---|---|
| | *Prendas De Vestir Y Calzado* | *Prendas De Vestir Y Calzado* | *Prendas De Vestir Y Calzado* |
| **Total IPC** | **0,40** | **0,97** | **1,84** |
| Medellín | 0,17 | 0,88 | 2,91 |
| Barranquilla | 0,33 | 1,93 | 1,36 |
| Bogotá, D.C. | 0,63 | 0,66 | 0,82 |
| Cartagena De Indias | 0,05 | 1,14 | 3,01 |
| Tunja | 0,3 | 1,62 | 3,53 |
| Manizales | 0,28 | 1,63 | 3,14 |
| Florencia | -0,02 | 1 | 2,54 |
| Popayán | 0,04 | 0,87 | 2,99 |
| Valledupar | 0,26 | 1,87 | 4,16 |
| Montería | 0,87 | 1,96 | 4,77 |
| Neiva | 0,19 | 1,09 | 1,48 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Riohacha | 0,13 | 1,19 | 2,88 |
| Santa Marta | -0,08 | -0,73 | 1,36 |
| Villavicencio | 0,4 | 1,3 | 1,55 |
| Pasto | 0,14 | 1,12 | 2,99 |
| Cúcuta | 0,6 | 2,06 | 4,43 |
| Armenia | -0,1 | 1,11 | 2,36 |
| Pereira | 0,72 | 1,4 | 1,58 |
| Bucaramanga | 0,41 | 1,07 | 1,23 |
| Sincelejo | 0,33 | 0,86 | 5,14 |
| Ibagué | 0,14 | 2,21 | 1,58 |
| Cali | 0,24 | 0,57 | 1,03 |
| Otras Areas Urbanas | 0,3 | 1,62 | 2,99 |

*SUBSECTOR - ALOJAMIENTO, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLES*

Realizando la comparación de la ciudad de Cali (el mercado más grande del valle del cauca) en referencia al promedio nacional de la variación y contribución mensual, año corrido y anual por divisiones y grupos de gasto del IPC, se evidencio que en los 3 escenarios la ciudad por encima en un escenario (variación mensual) y por debajo enn los otros dos escenarios (año corrido y anual). En la variación mensual, la ciudad presentó un incremento de 1,19% mientras que la nación presentó un incremento de 0,74%, para el año corrido (enero-septiembre 2025), la ciudad mostró un incremento de 2,73% y el país un 2,88% y por último en la variación anual, la ciudad presentó un incremento de 5,90% y la nación un 6,09%.

**IPC VARIACIÓN MENSUAL, AÑO CORRIDO Y ANUAL - HISTÓRICO POR CIUDADES**

| | MENSUAL | AÑO CORRIDO | ANUAL |
|---|---|---|---|

**CIUDADES**

| | *Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles* | *Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles* | *Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles* |
|---|---|---|---|
| **Total IPC** | **0,74** | **2,88** | **6,09** |
| Medellín | 0,63 | 3,04 | 6,87 |
| Barranquilla | 0,84 | 3,77 | 2,78 |
| Bogotá, D.C. | 0,91 | 3,18 | 6,81 |
| Cartagena De Indias | 0,63 | 1,44 | 3,91 |
| Tunja | 0,32 | 3,36 | 4,99 |
| Manizales | 0,6 | 2,56 | 6,63 |
| Florencia | 0,91 | 3,44 | 7,38 |
| Popayán | 0,41 | 3,45 | 5,5 |
| Valledupar | 0,69 | 1,06 | 2,81 |
| Montería | 0,59 | 0,96 | 4,33 |
| Neiva | 0,67 | 0,15 | 4,56 |
| Riohacha | 0,34 | 2,64 | 2,33 |
| Santa Marta | 0 | 3,18 | -3,01 |
| Villavicencio | 0,16 | 2,14 | 5,94 |
| Pasto | 1,04 | 3,06 | 5,7 |
| Cúcuta | 0,09 | 2,24 | 6,31 |
| Armenia | 0,4 | 2,58 | 5,87 |
| Pereira | 0,95 | 2,91 | 7,82 |
| Bucaramanga | -0,22 | 2,41 | 8,49 |
| Sincelejo | 0,8 | 2,14 | 5,57 |
| Ibagué | 1,19 | 2,24 | 7,18 |
| Cali | 1,19 | 2,73 | 5,9 |
| Otras Areas Urbanas | 0,6 | 2,65 | 5,11 |

*SUBSECTOR - TRANSPORTE*

Realizando la comparación de la ciudad de Cali (el mercado más grande del valle del cauca) en referencia al promedio nacional de la variación y contribución mensual, año corrido y anual por divisiones y grupos de gasto del IPC, se evidencio que en los 3 escenarios la ciudad estuvo por debajo (en todos) del promedio nacional. En la variación mensual, la ciudad presentó un incremento de 0,22% mientras que la nación presentó un incremento de 0,49%, para el año corrido (enero-septiembre 2025), la ciudad mostró un incremento de 3,18% y el país un 4,25% y por último en la variación anual, la ciudad presentó un incremento de 4,27% y la nación un 5,29%.

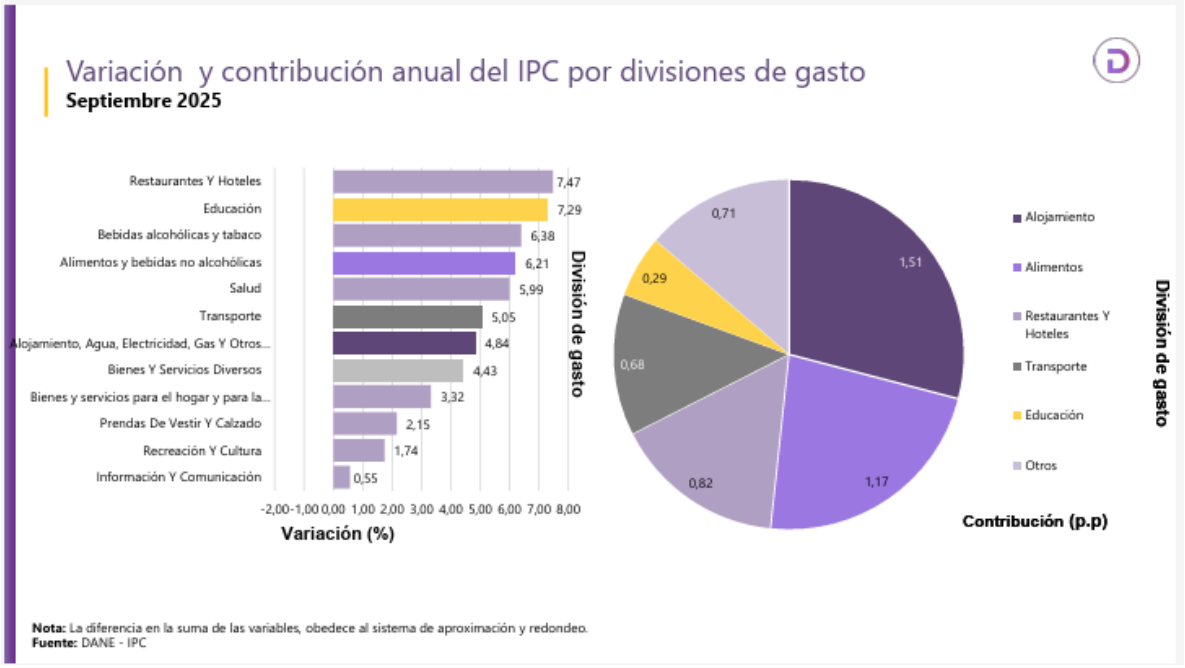
**IPC VARIACIÓN MENSUAL, AÑO CORRIDO Y ANUAL - HISTÓRICO POR CIUDADES**

| CIUDADES | MENSUAL | AÑO CORRIDO | ANUAL |
|---|---|---|---|
| | *Transporte* | *Transporte* | *Transporte* |
| **Total IPC** | **0,49** | **4,25** | **5,29** |
| Medellín | 0,2 | 3,54 | 4,17 |
| Barranquilla | 0,12 | 5,6 | 6,63 |
| Bogotá, D.C. | 0,55 | 4,66 | 5,65 |
| Cartagena De Indias | 3,66 | 7,77 | 9,13 |
| Tunja | 0,14 | 4,53 | 5,03 |
| Manizales | 0,32 | 3,57 | 3,85 |
| Florencia | 0,43 | 2,37 | 2,46 |
| Popayán | 0,47 | 2,36 | 8,42 |
| Valledupar | 0,27 | 1,37 | 6,49 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Montería | 0,07 | 6,02 | 7,25 |
| Neiva | 0,48 | 2,58 | 3,13 |
| Riohacha | 1,77 | 2,87 | 2,74 |
| Santa Marta | 0,18 | 4,34 | 5,06 |
| Villavicencio | 0,33 | 3,8 | 5,16 |
| Pasto | 1,13 | 2,25 | 3,59 |
| Cúcuta | -0,1 | 3,24 | 3,97 |
| Armenia | 0,52 | 3,47 | 4,66 |
| Pereira | 0,31 | 5,45 | 6,72 |
| Bucaramanga | 0,3 | 5,56 | 6,39 |
| Sincelejo | 0,04 | 1,69 | 4,83 |
| Ibagué | 0,49 | 3,48 | 4,07 |
| Cali | 0,22 | 3,18 | 4,27 |
| Otras Areas Urbanas | 0,4 | 2,23 | 4,81 |

Sumado a lo anterior, también es importante resaltar que la división del gasto alimentos y bebidas no alcohólicas es la que más contribuye en las variaciones mensuales del IPC, lo que conlleva a concluir que las fluctuaciones de los precios de los alimentos afectan de manera más fuerte al IPC que el incremento de otros productos y servicios, y que en la ciudad de Cali esta variación de precios es más evidente que en la media nacional.

**CONTRIBUCIÓN MENSUAL DEL IPC POR DIVISIONES DEL GASTO**

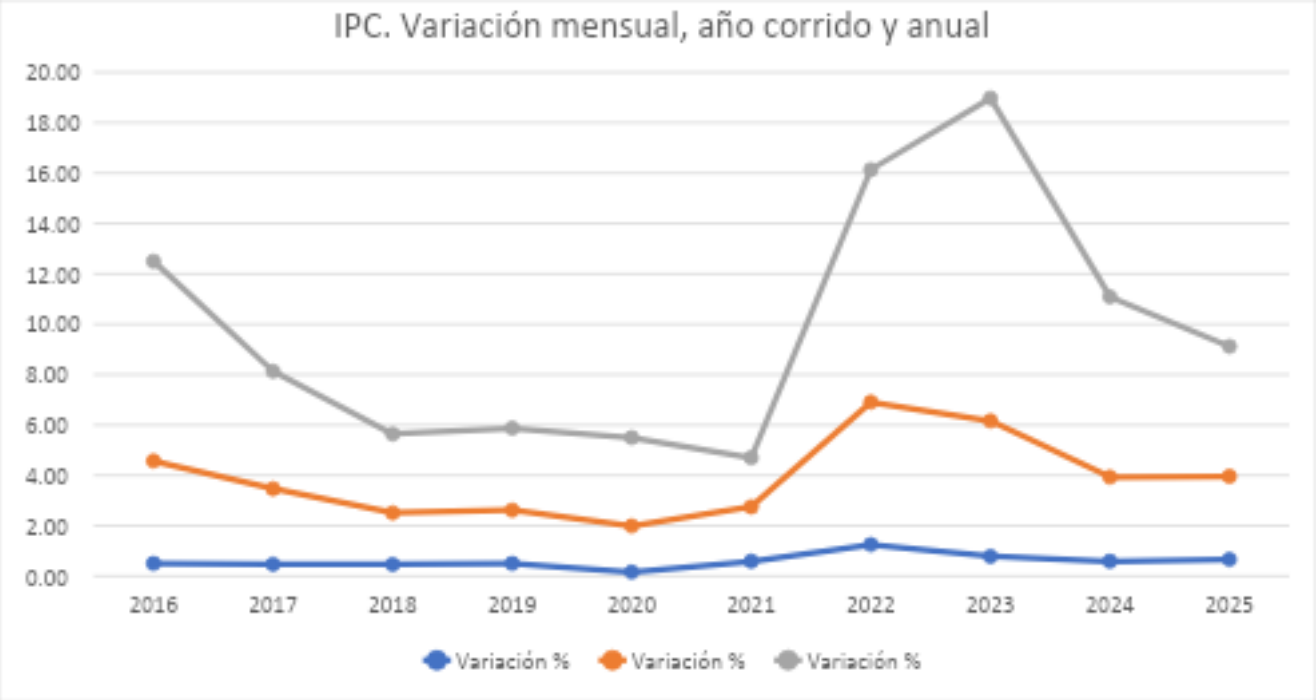



Fuente DANE- Presentación – Índice de Precios al Consumidor IPC- septiembre 2025.

El siguiente gráfico ilustra los índices históricos a los que está llegando la inflación desde 2019.

En él se pueden ver los comportamientos crecientes que ha tenido desde el segundo trimestre del 2021 alcanzando su pico máximo en febrero del 2023, manteniendo un descenso a partir del mes de marzo hasta septiembre en donde llegó al 10,99%, mostrándose aun con dos dígitos, muy por encima de la meta propuesta

**INFLACIÓN HISTÓRICA**



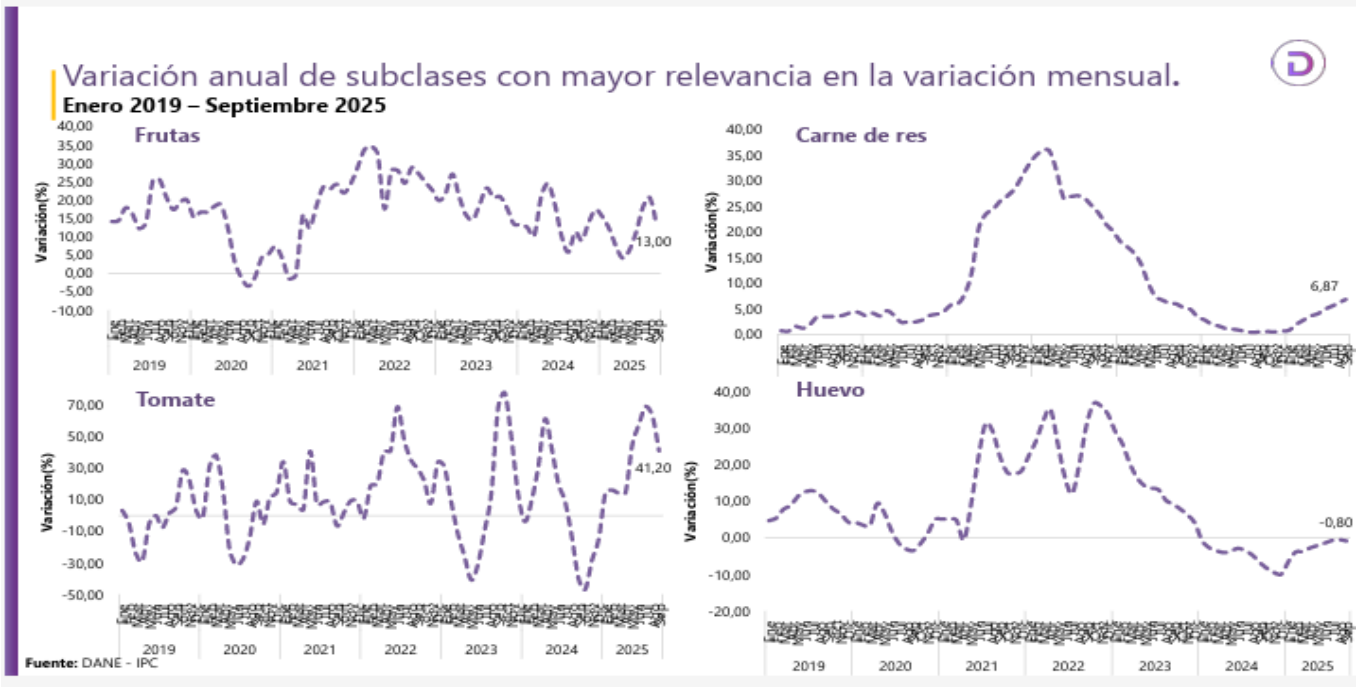

Fuente: DANE

## IPC POR ALIMENTOS

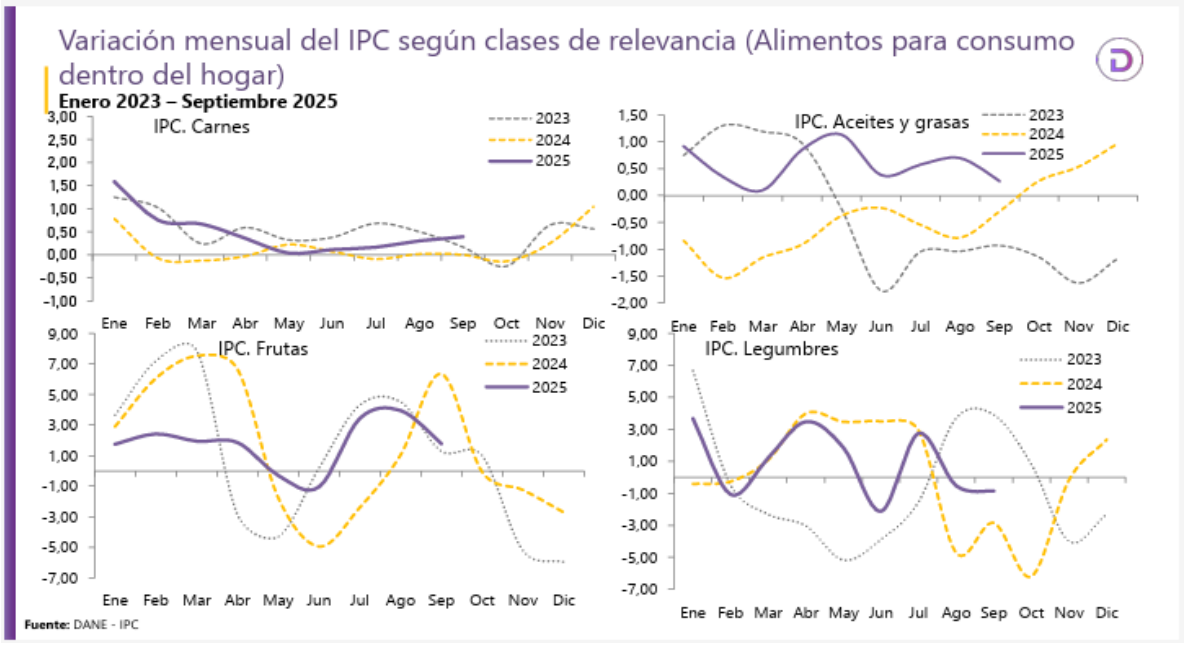
Tal y como se manifestó anteriormente, alimentos como las frutas frescas, el tomate, la papa y la cebolla· han sido grandes contribuyentes a que la división del gasto de alimentos y bebidas no alcohólicas sea quien más aporta para el incremento del IPC nacional.

En septiembre de 2025, los alimentos que más aportaron al índice total fueron tomate (41,20%), frutas frescas (13,00%). El alimento con aporte negativo a la variación fue: huevo (-0,80%). Y el alimento con menor aporte fue la carne de res con un 6,87%

**VARIACIÓN ANUAL DEL IPC DE ALIMENTOS ENERO 2023 - SEPTIEMBRE DE 2025**




**VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC DE LA CARNE, ACEITES Y GRASAS, FRUTAS Y LEGUMBRES ENERO 2023 – ABRIL 2025**




Fuente DANE- Presentación – Índice de Precios al Consumidor IPC- septiembre 2025

El tomate y la papa presenta una estable en la variación (después de venir en una tendencia a la baja hasta diciembre de 2024) desde inicios del segundo trimestre del 2025, llegando a niveles sólo alcanzados en esta misma época en el 2019 y en el primer trimestre del 2017 y 2016, ubicándose con un 68,32% de incremento. La cebolla por su parte, inicia una tendencia de crecimiento llegando a 8,65% después de experimentar una fuerte alza caída luego de un incremento por encima del 100% entre finales del 2024 e inicios del 2023.

Haciendo el análisis en referencia con otros productos alimenticios de la canasta familiar, se evidencia que los incrementos de las carnes, las frutas en general y las legumbres ya se encuentran por debajo de los presentados en el 2022 y 2021, sin embargo, aun muestran incrementos en los precios. Caso contrario el de los aceites y las grasas, que además de que también presenta datos por debajo de los otros dos años anteriores, está mostrando niveles negativos de incrementos de precios.

## EXPORTACIONES.

Según lo reporta el DANE, Las estadísticas de exportaciones de mercancías miden la salida legal de bienes hacia otro país o una zona franca colombiana. Estas estadísticas se basan en las declaraciones de exportaciones presentadas ante las diferentes administraciones de aduanas del país y los reportes de exportaciones de petróleo y derivados, suministrados por las empresas exportadoras de estos productos.

Las exportaciones se consideran registradas cuando la aduana ha realizado el cierre de la declaración de exportación, y para la consolidación de las estadísticas se tiene en cuenta la fecha de la declaración y no la fecha de embarque de la misma, excepto para las exportaciones de petróleo y derivados, las cuales sí se registran por fecha de embarque. Sin embargo, a partir de enero 2023, para las exportaciones de petróleo y derivados realizadas bajo el término incoterm DAP (Delivered At Place), se registran el volumen y una estimación del valor promedio del mes, reportado por la empresa, de los barriles que se encuentran en tránsito en altamar.

Las recomendaciones internacionales emitidas por Naciones Unidas y por la Comunidad Andina (CAN) establecen, entre otros, los bienes que deben incluirse o excluirse de las estadísticas de comercio exterior de bienes. Para efectos de discutir y acordar aspectos metodológicos relacionados con las estadísticas de comercio exterior, en 1993 en Colombia se creó un Comité Interinstitucional en el cual participan el DANE, la DIAN, el Banco de la República y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y como entidades invitadas el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y Analdex. En el marco de este Comité se adaptaron las modalidades de exportación para Colombia, por medio de las cuales se identifican los bienes que deben incluirse o excluirse de las estadísticas del comercio exterior de bienes.

Teniendo en cuenta el cambio en la estructura y la dinámica de las exportaciones colombianas, el Comité Interinstitucional de Estadísticas de Comercio Exterior de Bienes, acordó eliminar, a partir de los resultados del mes de enero de 2012, la agregación de las exportaciones en tradicionales y no tradicionales, e implementar en su lugar la de grupos de productos definidos por la Organización Mundial de Comercio (OMC), basada en la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI Rev. 3).

A partir de enero del 2012, las estadísticas de exportaciones colombianas se agregaron en cuatro (4) grandes grupos definidos por la Organización Mundial de Comercio (OMC), basada en la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI Rev. 3):

Agropecuario, alimentos y bebidas1, Combustibles y productos de las industrias extractivas2, Manufacturas3 y Otros sectores.

Para efectos del estudio, se tomó la información emitida por el Departamento de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y por el Departamento Administrativo Nacional de Encuestas DANE del mes de marzo 2025, como reporte más actual proporcionado.

**VALOR FOB DE LAS EXPORTACIONES, VARIACIÓN, CONTRIBUCIÓN Y PARTICIPACIÓN SEGÚN GRUPOS DE PRODUCTOS (OMC) AGOSTO 2024 – 2025**

| Grupos de productos (OMC) | Agosto | | | | | Enero - agosto | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2024 (Millones de dólares FOB) | 2025 (Millones de dólares FOB) | Variación (%) | Contribución a la variación (pp) | Participación 2025 (%) | 2024 (Millones de dólares FOB) | 2025 (Millones de dólares FOB) | Variación (%) | Contribución a la variación (pp) | Participación 2025 (%) |
| **Total** | **3.845,7** | **3.842,2** | **-0,1** | | **100,0** | **32.482,1** | **32.659,7** | **0,5** | | **100,0** |
| Agropecuarios, alimentos y bebidas [1] | 851,3 | 1.270,7 | 49,3 | 10,9 | 33,1 | 7.387,9 | 10.147,9 | 37,4 | 8,5 | 31,1 |
| Combustibles y prod. de industrias extractivas [2] | 1.726,4 | 1.413,2 | -18,1 | -8,1 | 36,8 | 15.781,3 | 12.686,7 | -19,6 | -9,5 | 38,8 |
| Manufacturas [3] | 952,1 | 845,0 | -11,3 | -2,8 | 22,0 | 6.894,2 | 7.100,6 | 3,0 | 0,6 | 21,7 |
| Otros sectores [4] | 315,9 | 313,3 | -0,8 | -0,1 | 8,2 | 2.418,6 | 2.724,5 | 12,6 | 0,9 | 8,3 |

**Fuente:** DIAN – DANE (EXPO)

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en agosto de 2025 las ventas externas del país fueron US$3.842,2 millones FOB y presentaron una caída de 0,1% en relación con agosto de 2024; este resultado se debió principalmente a la disminución de 18,1% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 36,8% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 33,1%, Manufacturas con 22,0%, y Otros sectores con 8,2%.

En agosto de 2025 se exportaron 11,2 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 24,4% frente a agosto de 2024

**EXPORTACIONES según grupos de productos OMC enero -agosto (2025)**

En agosto de 2025 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$1.413,2 millones FOB y presentaron una caída de 18,1% frente a agosto de 2024, este comportamiento se explicó principalmente por la disminución de las ventas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-25,8%) y Hulla, coque y briquetas (-36,3%) que contribuyeron en conjunto con 26,7 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En agosto de 2025 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$845,0 millones FOB y presentaron una caída de 11,3%, frente a agosto de 2024. Este comportamiento se explicó principalmente por las menores ventas externas de Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (-19,4%) y Productos químicos y productos conexos (-7,2%) que contribuyeron en conjunto con 8,4 puntos porcentuales negativos a la variación de la agrupación.

Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.270,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 49,3%, comparado con agosto de 2024. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento de las exportaciones de Café sin tostar descafeinado o no (70,6%) y Bananas (incluso plátanos) frescas o secas (98,6%) que contribuyeron en conjunto con 32,8 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el mes de agosto de 2025 en comparación con agosto de 2024, la disminución de las exportaciones del grupo Otros sectores (-0,8%) se explicó fundamentalmente por la caída de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 0,7 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo

| Descripción | Agosto 2024p | Agosto 2025p | Variación | Contribución a la variación del grupo (pp) | Contribución a la variación total (pp) |
|---|---|---|---|---|---|
| | Millones de dólares FOB | | % | | |
| **Total** | **3.845,7** | **3.842,2** | **-0,1** | | **-0,1** |
| **Agropecuarios, alimentos y bebidas**[1] | **851,3** | **1.270,7** | **49,3** | | **10,9** |
| Café sin tostar descafeinado o no[2] | 309,8 | 528,4 | 70,6 | 25,7 | 5,7 |
| Bananas (incluso plátanos) frescas o secas[3] | 61,6 | 122,3 | 98,6 | 7,1 | 1,6 |
| Extractos esencias y concentrados de café[4] | 31,4 | 70,7 | 125,2 | 4,6 | 1,0 |
| Aceite de palma y sus fracciones[5] | 33,2 | 69,9 | 110,3 | 4,3 | 1,0 |
| Leche y crema concentradas o edulcoradas[6] | 3,5 | 2,2 | -37,0 | -0,2 | 0,0 |
| Preparados alimenticios[7] | 15,2 | 13,3 | -13,0 | -0,2 | -0,1 |
| Materiales de origen animal[8] | 6,7 | 4,0 | -41,2 | -0,3 | -0,1 |
| Otras frutas cítricas frescas o secas[9] | 11,1 | 8,0 | -27,6 | -0,4 | -0,1 |
| Demás subgrupos | 378,7 | 451,9 | 19,3 | 8,6 | 1,9 |
| **Combustibles y prod. de industrias extractivas**[10] | **1.726,4** | **1.413,2** | **-18,1** | | **-8,1** |
| Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[11] | 1.292,7 | 959,8 | -25,8 | -19,3 | -8,7 |
| Hulla, coque y briquetas[12] | 352,6 | 224,5 | -36,3 | -7,4 | -3,3 |
| Menas y desechos de metales[13] | 59,0 | 210,1 | 256,0 | 8,8 | 3,9 |
| Demás | 22,0 | 18,9 | -14,1 | -0,2 | -0,1 |
| **Manufacturas**[14] | **952,1** | **845,0** | **-11,3** | | **-2,8** |
| Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[15] | 282,5 | 227,9 | -19,4 | -5,7 | -1,4 |
| Productos químicos y productos conexos, n.e.p.[16] | 353,5 | 327,9 | -7,2 | -2,7 | -0,7 |
| Artículos manufacturados diversos[17] | 118,3 | 103,4 | -12,6 | -1,6 | -0,4 |
| Maquinaria y equipo de transporte[18] | 197,8 | 185,8 | -6,1 | -1,3 | *-0,3* |
| *Ferroníquel*[19] | *61,7* | *41,0* | *-33,6* | *-2,2* | *-0,5* |
| **Otros sectores**[20] | **315,9** | **313,3** | **-0,8** | | **-0,1** |
| Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[21] | 314,1 | 311,9 | -0,7 | -0,7 | -0,1 |
| Demás capítulos | 1,8 | 1,4 | -23,2 | -0,1 | 0,0 |

**Fuente:** DIAN - DANE (EXPO)

**Exportaciones según grupos de productos OMC agosto (2024/2025)**

En el periodo enero - agosto 2025, las exportaciones colombianas fueron US$32.659,7 millones FOB y registraron un aumento de 0,5%, frente al mismo periodo de 2024.

En el periodo enero - agosto 2025, las exportaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$12.686,7 millones FOB y disminuyeron 19,6% frente al mismo periodo de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente a la caída de las ventas externas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-16,7%) y Hulla, coque y briquetas (-35,6%) que

contribuyeron, en conjunto, con 21,7 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En el periodo enero - agosto 2025, las exportaciones del grupo de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$10.147,9 millones FOB y presentaron un crecimiento de 37,4% frente al mismo periodo de 2024, como resultado principalmente del aumento de ventas de Café sin tostar descafeinado o no (79,2%) y Aceite de palma y sus fracciones (77,9%) que contribuyeron en conjunto con 25,6 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el periodo enero - agosto 2025, las ventas externas del grupo de Manufacturas fueron US$7.100,6 millones FOB y registraron un crecimiento de 3,0% frente a enero - agosto 2024, este comportamiento obedeció principalmente al aumento de las exportaciones de Productos químicos y productos conexos (7,4%) y Maquinaria y equipo de transporte (1,4%) que contribuyeron en conjunto con 3,1 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el periodo enero - agosto 2025 frente al periodo enero - agosto 2024, el aumento de las exportaciones del grupo Otros sectores (12,6%) se explicó fundamentalmente por el crecimiento en las ventas de Oro no monetario que contribuyó con 12,4 puntos porcentuales a la variación del grupo.

| Descripción | Enero - agosto 2024p | Enero - agosto 2025p | Variación % | Contribución a la variación del grupo (pp) | Contribución a la variación total (pp) |
|---|---|---|---|---|---|
| | Millones de dólares FOB | | | | |
| **Total** | **32.482,1** | **32.659,7** | **0,5** | | **0,5** |
| **Agropecuarios, alimentos y bebidas**[1] | **7.387,9** | **10.147,9** | **37,4** | | **8,5** |
| Café sin tostar descafeinado o no[2] | 2.073,4 | 3.715,4 | 79,2 | 22,2 | 5,1 |
| Aceite de palma y sus fracciones[3] | 322,6 | 573,9 | 77,9 | 3,4 | 0,8 |
| Bananas (incluso plátanos) frescas o secas[4] | 818,9 | 961,7 | 17,4 | 1,9 | 0,4 |
| Extractos esencias y concentrados de café[5] | 213,0 | 338,2 | 58,8 | 1,7 | 0,4 |
| Materiales de origen animal[6] | 41,0 | 32,6 | -20,5 | -0,1 | 0,0 |
| Salsas y preparados para salsas; condimentos mixtos y aliños mixtos[7] | 33,7 | 23,2 | -31,1 | -0,1 | 0,0 |
| Filetes de pescado frescos o refrigerados y otras carnes de pescado[8] | 56,1 | 43,5 | -22,6 | -0,2 | 0,0 |
| Demás | 3.829,2 | 4.459,4 | 16,5 | 8,5 | 1,9 |
| **Combustibles y prod. de industrias extractivas**[9] | **15.781,3** | **12.686,7** | **-19,6** | | **-9,5** |
| Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[10] | 10.271,1 | 8.557,9 | -16,7 | -10,9 | -5,3 |
| Hulla, coque y briquetas[11] | 4.780,4 | 3.077,0 | -35,6 | -10,8 | -5,2 |
| Demás | 729,8 | 1.051,8 | 44,1 | 2,0 | 1,0 |
| **Manufacturas**[12] | **6.894,2** | **7.100,6** | **3,0** | | **0,6** |
| Productos químicos y productos conexos[13] | 2.620,7 | 2.813,5 | 7,4 | 2,8 | 0,6 |
| Maquinaria y equipo de transporte[14] | 1.390,7 | 1.409,6 | 1,4 | 0,3 | 0,1 |
| Artículos manufacturados diversos[15] | 876,4 | 876,2 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[16] | 2.006,4 | 2.001,3 | -0,3 | -0,1 | 0,0 |
| *Ferroníquel*[17] | *361,5* | *310,2* | *-14,2* | *-0,7* | *-0,2* |
| **Otros sectores**[18] | **2.418,6** | **2.724,5** | **12,6** | | **0,9** |
| Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[19] | 2.405,9 | 2.706,2 | 12,5 | 12,4 | 0,9 |
| Demás capítulos | 12,7 | 18,3 | 44,8 | 0,2 | 0,0 |

**Fuente:** DIAN - DANE (EXPO)

Fuente: DANE – Boletín técnico EXPO

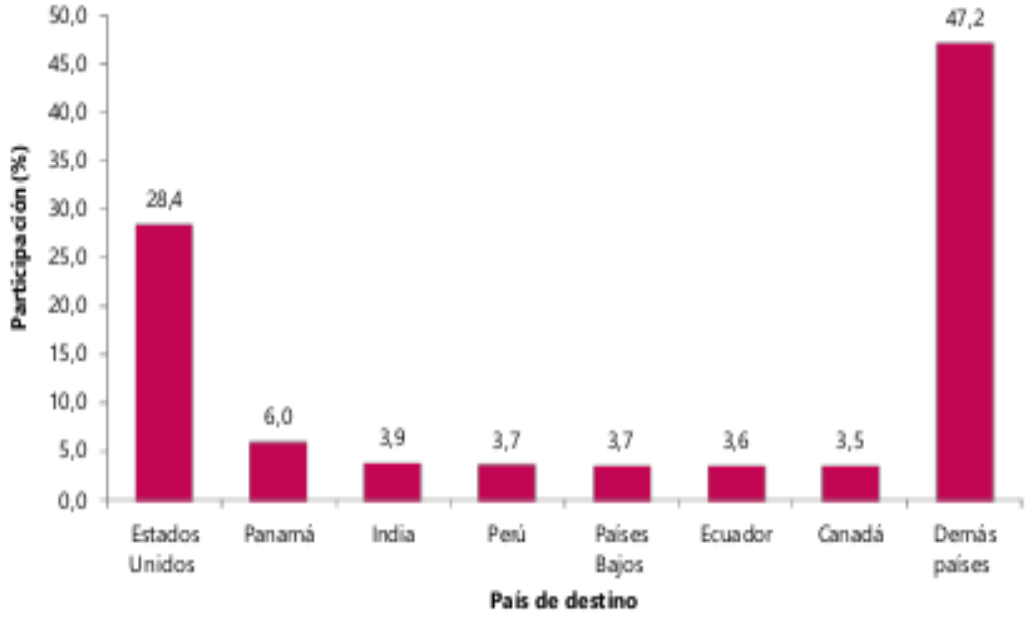
Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.394,8 millones FOB y presentaron un crecimiento de 50,9%, comparado con marzo de 2024. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento de las exportaciones de Café sin tostar descafeinado o no (135,5%) y Flores y follaje cortados (23,4%) que contribuyeron en conjunto con 39,2 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el mes de marzo de 2025 en comparación con marzo de 2024, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (50,9%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 50,9 puntos porcentuales a la variación del grupo.

## EXPORTACIONES SEGÚN PAÍS DEL DESTINO – septiembre 2025

En agosto de 2025, Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas con una participación de 28,4% en el valor FOB total exportado; le siguieron en su orden las participaciones de: Panamá, India, Perú, Países Bajos, Ecuador y Canadá.

**DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL VALOR FOB DE LAS EXPORTACIONES SEGÚN PAÍS DE DESTINO**.




**Fuente:** DIAN - DANE (EXPO)
[P] Cifras provisionales

Fuente: DANE – Boletín técnico EXPO

En agosto de 2025 en comparación con agosto de 2024, la disminución en las ventas a Estados Unidos y China aportó en conjunto 7,1 puntos porcentuales negativos a la variación total de las exportaciones (-0,1%). En contraste, las ventas externas a Canadá contribuyeron con 2,1 puntos porcentuales a la variación total.

**EXPORTACIONES SEGÚN PRINCIPAL DESTINO MARZO (2024/2025)**

| País destino/Subgrupo CUCI | Agosto 2024 | Agosto 2025 | Variación (%) | Contribución al País (pp) | Contribución a la variación (pp) | Participación (%) 2025 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Millones de dólares FOB | | | | | |
| **Total** | **3.845,7** | **3.842,2** | **-0,1** | | **-0,1** | **100,0** |
| **Estados Unidos** | **1.263,8** | **1.090,6** | **-13,7** | | **-4,5** | **28,4** |
| Petróleo crudo | 418,7 | 281,1 | -32,9 | -10,9 | -3,6 | 7,3 |
| Combustibles para calderas (fuel oils) | 54,8 | 0,0 | -100,0 | -4,3 | -1,4 | 0,0 |
| Demás | 790,2 | 809,5 | 2,4 | 1,5 | 0,5 | 21,1 |
| **China** | **217,6** | **116,6** | **-46,4** | | **-2,6** | **3,0** |
| Petróleo crudo | 130,0 | 0,0 | -100,0 | -59,7 | -3,4 | 0,0 |
| Demás | 87,6 | 116,6 | 33,1 | 13,3 | 0,8 | 3,0 |
| **Panamá** | **318,2** | **231,6** | **-27,2** | | **-2,3** | **6,0** |
| Petróleo crudo | 286,1 | 195,8 | -31,6 | -28,4 | -2,3 | 5,1 |
| Demás | 32,0 | 35,8 | 11,8 | 1,2 | 0,1 | 0,9 |
| **Brasil** | **175,2** | **112,3** | **-35,9** | | **-1,6** | **2,9** |
| Coque, semicoque de carbón | 48,9 | 12,8 | -73,8 | -20,6 | -0,9 | 0,3 |
| Demás | 126,3 | 99,5 | -21,2 | -15,3 | -0,7 | 2,6 |
| **India** | **196,4** | **150,9** | **-23,1** | | **-1,2** | **3,9** |
| Oro no monetario | 47,1 | 18,1 | -61,5 | -14,7 | -0,8 | 0,5 |
| Demás | 149,3 | 132,8 | -11,1 | -8,4 | -0,4 | 3,5 |
| **Hong Kong** | **38,2** | **5,8** | **-84,9** | | **-0,8** | **0,2** |
| Oro no monetario | 31,6 | 0,0 | -100,0 | -82,8 | -0,8 | 0,0 |
| Demás | 6,6 | 5,8 | -12,2 | -2,1 | 0,0 | 0,2 |
| **Canadá** | **56,3** | **135,2** | **140,3** | | **2,1** | **3,5** |
| Oro no monetario | 0,0 | 62,4 | ** | 110,9 | 1,6 | 1,6 |
| Demás | 56,3 | 72,8 | 29,4 | 29,4 | 0,4 | 1,9 |
| **Demás países** | **1.580,1** | **1.999,2** | **26,5** | | **10,9** | **52,0** |

**Fuente:** DIAN - DANE (EXPO)

Fuente: DANE – Boletín técnico EXPO

En agosto de 2025, la caída en las exportaciones a Estados Unidos se explicó principalmente por las menores ventas externas de Petróleo crudo (-32,9%) y Combustibles para calderas (fuel oils) (-100,0%) en comparación con agosto de 2024.

En agosto de 2025 en comparación con agosto de 2024, el aumento de las exportaciones a Canadá fue explicada principalmente por las mayores ventas externas de Oro no monetario.

**EXPORTACIONES A RUSIA Y UCRANIA (antecedentes registrados en 2022 a 2025)**

La prolongación de la guerra entre Rusia y Ucrania siguen teniendo directa injerencia en la economía mundial, a la cual no está ajena Colombia, toda vez que tiene relación comercial con los dos países en conflicto.

**EXPORTACIONES A RUSIA**

| Subgrupo CUCI | ago-22 | ago-23 | Variación | Contribución país (pp) | Contribución variación (pp | Participación el Total país 2023 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Millones de dó FOB | | | | | |
| **Total Exportaciones** | **4,388,7** | **3,946,9** | **-10,1** | | | **100,0** |
| **Total Exportaciones Rusia** | **12,1** | **4,8** | **-59,9** | | **-0,2** | **68,1** |
| Carne de ganado b congelada | 0,01 | 3,3 | -67,2 | -55,8 | -0,2 | 68,1 |
| Despojos comestibles de ga bovino porcino ovino ca caballos asnos mulas burdéganos | 0,3 | 0,0 | -90,3 | -2,2 | 0,0 | 0,6 |
| Juguetes para niños | 0,3 | | -100,0 | -2,8 | 0,0 | 0,0 |
| Flores y follaje cortados | 0,8 | 0,6 | -2,62 | -2,7 | 0,0 | 11,7 |
| Pasta de cacao desgrasada | 0,1 | | 100,0 | 0,8 | 0,0 | 0,0 |
| Frutas frescas o secas | 0,0 | | 100,0 | -1,0 | 0,0 | 0,0 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 0,0 | | 100,0 | -1,0 | 0,0 | 0,0 |
| | 0,6 | 0,9 | 58,6 | 2,9 | 0,0 | 19,5 |

Fuente: DANE – Boletín técnico EXPO

En agosto de 2023 las exportaciones a Rusia fueron de US$4,8 millones FOB y presentaron una caída de 59,9% con relación al mismo mes de 2022. Este comportamiento obedeció principalmente a la caída de las ventas externas de Carne de ganado bovino congelada (-67,2%) y Despojos comestibles de ganado bovino porcino ovino caprino caballos asnos mulas o burdéganos (-90,3%).

**EXPORTACIONES A UCRANIA**

| Subgrupo CUCI | Agosto 2( Agosto 202: Millones de dólares FC | | Variación | Contribución país (pp) | Contribució variación (p | Participación Total país (%) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Total Exportacio** | **4,388,7** | **3,946,9** | **-10,1** | | | **100,0** |
| **Total Exportaci Ucrania** | **0,2** | **0,01** | **-96,3** | | 0,0 | 0,0 |
| Flores y follaje co | 0,2 | 0,0 | 96,8 | 96,8 | 0,0 | 88,0 |
| Operaciones mercancías espec según su naturale | 0,1 | 0,0 | | 0,4 | 0,0 | 12,0 |

En agosto de 2023 las exportaciones a Ucrania fueron de US$0,01 millones FOB y presentaron una disminución de 96,3% con relación al mismo mes de 2022. Este comportamiento obedeció a la disminución de las ventas externas de flores y follaje ·cortados (-96,8%).

**ANÁLISIS DE TASA DE CAMBIO (TRM)**

La tasa de cambio representativa (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los estados unidos. Se calcula con base en las operaciones de compra y venta

de divisas en intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

De acuerdo con el objetivo de contratación, es necesario tener en cuenta la TRM como un posible riesgo de afectación al precio de alimentos importados y de elementos que se plantean adquirir para algunas cocinas escolares. Estos, en muchos casos están sujetos a la variación de la TRM, por ser productos importados.

La tasa de cambio peso-dólar es el canal por el cual los mercados locales se conectan con las tendencias globales. Un año atípico como el 2020 presento muchas fluctuaciones en su comportamiento, las especulaciones económicas y financieras, el comportamiento del precio del petróleo y las externalidades derivadas de la pandemia por el COVID 19 fueron algunas de las variables que provocaron la variabilidad

Con la apertura de los mercados post-pandemia y el efecto trampolín de crecimiento que provoco en la economía a nivel mundial también aumento ña demanda de dólares, causando incremento en la tasa de cambio TRM llegando a niveles nunca antes visto

El siguiente grafico muestra el comportamiento de la tasa de cambio en un lapso de tiempo entre septiembre de 2018 y septiembre de 2025. El grafico muestra un comportamiento evolutivo entre septiembre 2018, llegando a un pico histórico en noviembre del 2022 con un valor de $5.0022. en adelante presento decrecimiento en busca de una estabilización como consecuencia del respiro de la economía mundial después del empujón post pandemia hasta llegar a niveles por debajo de los $4.000. para finalmente situarse en el mes de septiembre en $3.923,55

**EVOLUCIÓN DE LA TASA DE CAMBIO Y PROMEDIO ANUALES**




Este histórico está presentando una clara devaluación de la moneda nacional, lo que afecta claramente el mercado de las importaciones, el cual tiene injerencia directa en el programa de alimentación escolar, debido a que las materias primas y algunos productos procesados del sector alimentario son importados y la tasa de cambio tiene encarecida la adquisición de estos artículos.

La disparidad en la equivalencia entre el peso colombiano y la moneda estadounidense está afectando en distinta manera a todo el mundo, no solo a los empresarios que exporta e importan sus productos, sino también a las decisiones gubernamentales e incluso al consumidor final quien se le encarece o favorece la compra de productos nacionales o extranjeros, dependiendo si la tasa cambiara se va al alza o disminuye.

En la encuesta de opinión financiera realizada por el centro de investigación económico y social- Fedesarrollo, los análisis prevén una TRM de $4.300 a diciembre de 2025 lo que, en un escenario poco optimista para varios mercados nacionales, entre los que se encuentra los de alimentos.

## EVOLUCIÓN DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS EN COLOMBIA

Durante la última década, el sector ha experimentado un crecimiento significativo, impulsado por inversiones en tecnología e innovación para ofrecer alimentos de valor agregado. Conozca la evolución de la industria de alimentos en Colombia y su potencial como motor de desarrollo económico.

De acuerdo con la investigación realizada con camilo montes, director de la ANDI titulada “la evolución de la industria de alimentos como clave para mostrar potencial de Colombia” evalúa el crecimiento de este sector en el país.

La industria de alimentos de valor agregado ha sido uno de los principales motores de desarrollo y crecimiento del país durante la última década. La evolución del sector en los últimos años se ha apoyado en inversiones orientadas a asimilar tecnologías y a innovar en productos y procesos que le permiten brindar a los consumidores nacionales y extranjeros alimentos de valor agregado que atienden de manera competitiva sus cada vez más exigentes necesidades, al tiempo que contribuye de manera importante al bienestar de la población colombiana con sus aportes al producto interno bruto (PIB) a la generación de empleo y de divisas y al fortalecimiento de tejido empresarial.

En efecto durante los últimos 10 años, la industria de alimentos aporto alrededor de $193.1 billones al PIB real y creció a un ritmo similar al de la industria manufacturera (2.6% anual promedio frente a 2.4%) a la cual aporto en promedio el 18.9% de PIB, según el DANE.

En detalle, el procesamiento y la conservación de carne y derivados cárnicos fue la actividad que más aporto al PIB de la industria de alimentos entre 2010 y 2024 con el 32.7% seguida por la molinería (almidones y derivados; panadería; pasta y otros) con 22.5% los productos lácteos (17.1%) el procesamiento y conservación de frutas (12.3%) los aceites y grasas (7.8%) la chocolatería y la confitería con 4.1% y los productos de café con el 3.5%

Por otro lado, gracias al dinamismo del mercado y el reconocimiento de las marcas colombianas en américa latina y en el resto del mundo, los productos elaborados en Colombia se han posicionado como una oportunidad para los inversionistas. Según información de DANE, en la última década las exportaciones colombianas de alimentos de valor agregado jugaron un papel fundamental para potencializar el crecimiento de industria y de la economía colombiana.

De hecho, durante el primer trimestre de 2025 y en comparación con el mismo trimestre en 2024, las exportaciones de alimentos de valor agregado totalizaron 11.491 millones de dólares, con destino a 123 países. Durante la última década, los países con más participación en las exportaciones de Colombia fueron estados unidos, Venezuela.

Ecuador, Perú, chile y México, lo que indica que, además de estados unidos, en Latinoamérica hay una gran oportunidad para la industria colombiana. Así mismo, los mercados de África se presentan como una nueva oportunidad de crecer en ventas externas por parte de la industria de alimentos, en mercados que en su mayoría están en crecimiento.

Por otra parte, de acuerdo a información proporcionada por el DANE, entre el 2016 y 2024 la industria de alimentos de valor agregado genero un promedio anual cercano a los 500.000 empleos, destacándose Bogotá, que concentro el 18.6% seguida por Antioquia con el 13% valle del cauca (11.7%) Cundinamarca (7,5%) y atlántico (4,9%) regiones que en conjunto, aportaron el 55,7% del empleo generado por la industria de alimentos.

Entre las categorías que más participaron en la creación de empleo en el país entre 2016 y 2022 se encuentran los productos de panadería y los productos lácteos, cuyas contribuciones (45.5% y 162% respectivamente), sumaron el 61.7% del empleo generado por las actividades de la industria de alimentos según la Clasificación CIIU (Clasificación Internacional Industrial Uniforme). También se destacaron el procesamiento de carne y derivados con 8.8% y la chocolatería y la confitería con 4.4%

Se estima que en 2024 la industria de alimentos contaba con cerca de 42.940 empresas, de las cuales 98,2% eran micro y pequeñas empresas, que es el segmento más dinámico y cuya creación responde al fortalecimiento del mercado interno y también al de exportación, donde los empresarios colombianos compiten con sus homólogos del resto del mundo para atender las necesidades de consumidores cada vez más exigentes con la calidad de los alimentos y con la sostenibilidad de su producción.

Esta breve aproximación a algunos indicadores de la industria colombiana de alimentos de valor agregado refleja la importancia de continuar el análisis, la investigación y el estudio de los mercados nacionales e internacionales, de la mano de las tendencias de

consumo de los colombianos, al tiempo que la innovación se incorpore en todas las estrategias llamadas a abordar cada reto en nuestra industria.

## CADENA PRODUCTIVA EN COLOMBIA

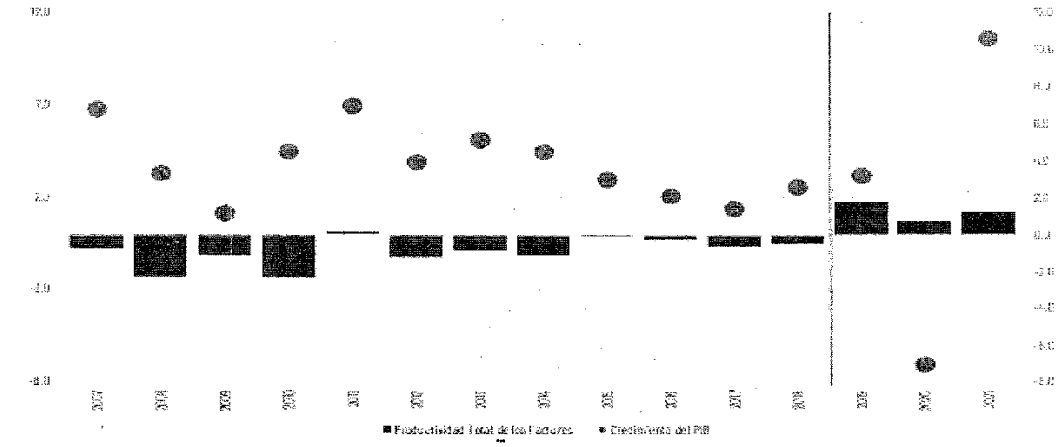
Colombia Productiva, entidad perteneciente al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en su informe de gestión de los años 2018 a 2022 realizó inicialmente un comparativo de la evolución productiva en Colombia desde inicios del nuevo milenio hasta ahora, mostrando de manera clara que la productividad total de los factores PTF (diferencia entre la tasa de crecimiento de la producción y la tasa ponderada de incremento de los factores) era negativa o cercana a cero entre el 2007 y el 2018 (años de comparación en el estudio), indicando que el crecimiento económico mostrado por.

el país estaba totalmente explicado por incremento de los factores de producción más no por la transformación eficiente de los mismos.

La siguiente gráfica ilustra lo anteriormente citado, mostrando también el cambio participativo que tuvo el PT F a partir del 2018, año en donde se implementaron estrategias encaminadas a mejorar la capacidad productiva en Colombia.

### PTF vs Crecimiento del PIB (2007 - 2021)

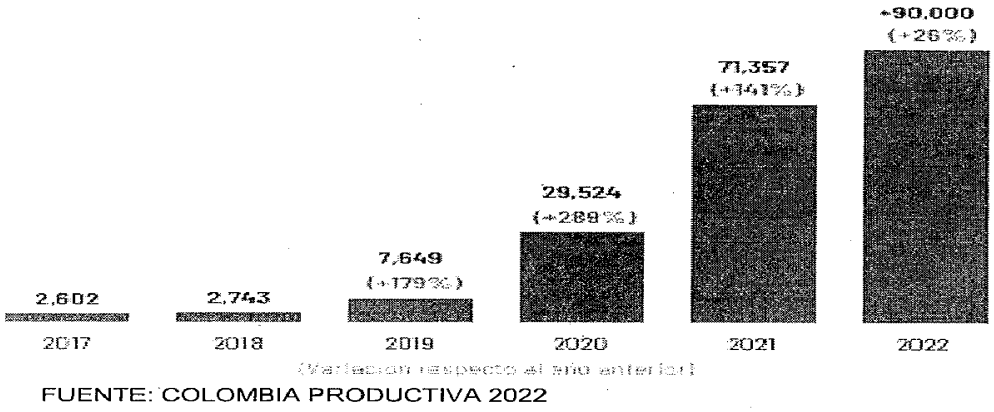
Gráfico N°14. PTF vs Crecimiento del PIB (2007 – 2021)



FUENTE: DANE – CUENTAS NACIONALES

De acuerdo al informe mencionado, el acompañamiento a las entidades públicas y privadas (financiero, logístico y empresarial) volcado hacia la implementación de modelos para mejorar los procesos productivos hizo que a partir del 2018 la PTF contribuya positivamente en el incremento del PIB anual. Estos datos se soportan en las empresas y unidades productivas impactadas desde 2017, pasando de 2.602 a 90.000 en el 2022.

**EMPRESAS Y UNIDADES PRODUCTIVAS IMPACTADAS ENTRE 2017 Y 2022 CON LAS ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO DE PROCESOS PRODUCTIVOS:**




FUENTE: COLOMBIA PRODUCTIVA 2022

Estos resultados se ven identificados en los análisis del DANE, en donde su estudio de Productividad Total de Factores P TF a 2021 mostro que esta variable económica de productividad tuvo un aporte al crecimiento del valor agregado del 0,64%, en donde actividades económicas como la Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca presentaron un aporte del 0,67% y la industria manufacturera del 8,52% entre otras.

**PRODUCTIVIDAD POR ACTIVIDAD ECONÓMICA**

| Actividad Económica | Valor Agregado Bruto | Servicios laborales | | | Servicios de capital | | | Contribución de los factores | PTF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Tasas de crecimiento volumen anual (%) | Aporte al crecimiento del valor agregado (%) | | | Aporte al crecimiento del valor agregado (%) | | | Aporte al crecimiento del valor agregado (%) | Aporte al crecimiento del valor agregado (%) |
| | | Composición del trabajo | Horas trabajadas | Laboral Total | Capital no-TIC | Capital TIC | Capital Total | | |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 2,40 | 0,11 | 0,76 | 0,87 | 0,85 | 0,02 | 0,86 | 1,73 | 0,67 |
| Minería y extracción | 0,45 | 2,10 | -1,25 | 0,85 | 0,74 | 0,57 | 1,31 | 2,15 | -1,71 |
| Industrias manufactureras | 15,20 | -0,02 | 5,43 | 5,41 | 1,24 | 0,04 | 1,29 | 6,69 | 8,51 |
| Electricidad, gas y agua | 5,14 | 0,09 | 1,35 | 1,44 | 0,69 | 0,02 | 0,71 | 2,15 | 2,99 |
| Construcción | 5,56 | -0,04 | 9,24 | 9,19 | -0,49 | 0,03 | -0,46 | 8,73 | -3,18 |
| Comercio, hoteles y restaurantes | 20,25 | 0,23 | 14,76 | 14,99 | 0,21 | 0,39 | 0,60 | 15,59 | 4,66 |
| Transporte, almacenamiento y comunicaciones | 13,76 | 0,99 | 18,82 | 19,81 | 0,02 | 0,10 | 0,11 | 19,92 | -6,16 |
| Intermediacion financiera, actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler | 4,93 | -0,44 | 6,00 | 5,57 | 1,62 | 0,19 | 1,80 | 7,37 | -2,44 |
| Actividades de servicios sociales, comunales y personales | 9,56 | 0,13 | 9,15 | 9,28 | 0,07 | 0,06 | 0,13 | 9,40 | 0,16 |
| Total de la Economía | 9,68 | 0,16 | 8,06 | 8,22 | 0,67 | 0,16 | 0,83 | 9,04 | 0,64 |

FUENTE: DANE – CUENTAS NACIONALES

Los resultados presentados concluyen que los procesos productivos en Colombia aún están muy lejanos de los esperados y por debajo de otras economías de Latinoamérica, tal y como se manifiesta en el Revista Ensayos sobre Política Económica (ESPE) Productividad total de los factores y eficiencia en el uso de los recursos productivos en Colombia del Banco de la República, sin embargo, ya hay un avance en el tema traducido en la participación positiva de la PT F en el PIB mostrando con ello que ya existe participación gubernamental en pro de mejorar los procesos productivos y hacerlos competitivos en relación a los de otros países.

## ANÁLISIS NUTRICIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN COLOMBIA

En Colombia hay 15,4 millones de hogares conformados en promedio por 3,2 personas; de este total, 27% no tienen ingresos para suplir los gastos totales de la canasta familiar, mientras que el 7,2% no le alcanza para acceder ni siquiera a la canasta básica. Lo anterior se ve reflejado en la inseguridad alimentaria presente en 54,2% de los hogares en el país. (Fuente: Andi, diciembre 2024). La malnutrición es un problema global

responsable de 1 de cada 3 muertes en el mundo, que se manifiesta como subalimentación y desnutrición, deficiencias alimentarias de una o más vitaminas y minerales esenciales, sobre nutrición y obesidad.

Por su parte y de acuerdo con la última Encuesta Nacional de Situación Nutricional de Colombia, 560.000 niños menores de 5 años sufren de desnutrición crónica en el país y 15.600 padecen desnutrición aguda severa. Según los doctores, este último tipo de desnutrición genera nueve veces mayor riesgo de mortalidad, comparado con un niño en condiciones normales.

Es importante destacar que la desnutrición crónica es tener bajo peso para la estatura, mientras que la global es bajo peso para la edad; según la Ensin 2015, los niños entre cero y cuatro años de edad, alcanzaron índices de 10,8% y 3,1% respectivamente por cada tipo.

Estos niveles no son nuevos, es una problemática ligada a situaciones socio económicas, geográficas, demográficas y hasta culturales, que ha sido atacada por parte de los diferentes gobiernos con estrategias que intentan mitigar los índices de desnutrición, especialmente en la población infantil.

En los años 30, el gobierno nacional asignó, con carácter permanente, recursos para los restaurantes escolares y se dió inicio a la atención nutricional a los escolares en el sector público bajo la responsabilidad del Ministerio de Educación Nacional. En 1968, se creó el Instituto Colombiano de Bienestar Social que como entidad pública quedó encargado del Proyecto de Protección Nutricional y Educación Alimentaria en Escuelas Oficiales de Educación Primaria. Para el año 2006, los objetivos del Programa se vincularon con el sistema educativo, concibiendo como una herramienta para contribuir a incrementar la matrícula, reducir el ausentismo y mejorar la función cognitiva de los escolares. Por último, en 2013 el programa retorna al Ministerio de Educación Nacional y se establece como una estrategia de permanencia de los niños, niñas y adolescentes en las aulas de clase.

Con casi un siglo de antigüedad y sus variaciones a través de los años, el Programa de Alimentación Escolar ha propendido por reducir los niveles de desnutrición en la población con edad estudiantil de los sectores socio económicos más vulnerables mediante el aporte alimenticio de un porcentaje de la carga calórica que necesita un niño

en el día. Este objetivo hace de la estrategia un programa social, que busca generar bienestar en la sociedad.

## PRECIO DE LOS ALIMENTOS EN COLOMBIA Y SU AFECTACIÓN EN LA CANASTA FAMILIAR Y EN PROGRAMAS NUTRICIONALES

La firma Raddar (Consumer Knowledge Gruop) en un reciente estudio, determinó que cerca del 35% de los gastos totales de tos hogares está destinado a la alimentación, siendo esta una necesidad básica que está llevando gran parte de la torta de la economía doméstica.

Camilo Herrera Mora, fundador de la firma, afirmó que, si los precios de la comida suben, evidentemente el índice de precios al consumidor (IPC) sube mucho. O sea, si sube de precio alguna cosa que solo pesa el 5% en el gasto se siente menos, pero si sube algo que pese 35 %, evidentemente los precios subirán mucho más. De igual manera manifestó que en ingresos bajos los alimentos pueden pesar un 45 %, mientras que en el medio cerca del 32% y en ingresos altos solo el 15% 0 18%.

Ante esta situación, la Sociedad de Agricultores de Colombia SAC ha solicitado al gobierno nacional recursos para contrarrestar el alto costo de los alimentos. Si bien la inflación durante la vigencia 2025 ha presentado decrecimiento como secuela de la estabilización después del efecto propulsor post pandemia (situación explicada con anterioridad en el presente informe), los alimentos continuaron en sus niveles altos de precios, afectando directamente la canasta familiar.

La afectación es evidente, toda vez que este alto nivel de participación de los alimentos en el total de los gastos provoca la privación de otras necesidades por el alto costo de estos.

Por su parte, estos precios altos también afectan el desarrollo de los programas nutricionales aplicados en el país. Un estudio de las Naciones Unidas reveló cómo el aumento en el precio de alimentos afecta programas como el PAE en Colombia. "Es una crisis global", precisa una vocera del organismo.

"Las comidas escolares son más que una comida, son una oportunidad para resolver la crisis de inseguridad alimentaria", así lo recalca este informe del Programa Mundial de Alimentos que convocó en Brasilia a los representantes de los países de la región.

"Las comidas escolares son más que una comida, son una oportunidad para resolver la crisis de inseguridad alimentaria", así lo recalca este informe del Programa Mundial de Alimentos que convocó en Brasilia a los representantes de los países de la región OE de América Latina y el Caribe para llamar su atención sobre lo que representa la ración de comida dentro de la escuela.

Rossella Bottone, directora adjunta del Programa Mundial de Alimentos Naciones Unidas en Colombia, dijo que el estudio "concluye que, en este momento, en la región latinoamericana, más de 80 millones de niños se están beneficiando de programas de alimentación escolar", la mitad de los que hay en esta área del continente.

Pero garantizar programas como el PAE se ha visto en riesgo, según la ONU, por el costo de los alimentos.

"Es una crisis global, ha afectado los programas de alimentación escolar y en algunos casos gobiernos se han visto en la necesidad de tener que reducir las porciones o el número de días en los que ellos pueden servir la alimentación escolar", precisó su vocera.

Por su parte la Unidad de Alimentos para Aprender del Ministerio de Educación UAPA reconoció que la canasta de alimentos, que tuvo un crecimiento como del 27%, puso en riesgo la estabilidad del programa en algunas regiones del país y Juan Carlos Buitrago, director de la Asociación de Bancos de Alimentos de Colombia, indicó que, en septiembre de 2023, comer durante un mes en Colombia el plato ideal que plantea el ICBF cuesta en promedio 617.000 pesos al mes, 193.000 pesos más que hace un año.

## ASPECTOS TÉCNICOS.

Se realiza un estudio de las principales innovaciones que se han desarrollado en el mercado de alimentos en temas de preparación y servido de los alimentos en las Instituciones Educativas Oficiales, que ya han sido adoptadas por otras ETC en el país.

El servicio a contratar es el suministro de un complemento alimentario durante la jornada escolar de los beneficiarios, este puede ser preparado en sitio o transportada en caliente, de igual forma el suministro de un almuerzo en los casos en que los beneficiarios estén adscritos al programa de Jornada Escolar Única o extendida. Para la prestación de este servicio la ETC suministra las instalaciones locativas del área de proceso,

almacenamiento y distribución de los alimentos, como también los equipos, utensilios y parte del menaje, solicitando así al operador únicamente el aporte del 60% del menaje.

En el Programa de Alimentación Escolar (PAE) a nivel nacional se ha incursionado mediante la inclusión de nuevos equipos de cocina industrial, los cuales permiten un nivel de producción mayor, de buena calidad y en corto tiempo; mediante el uso de estos equipos industriales, las operaciones del programa han tenido la eficacia y.

Eficiencia ideal, sin embargo, no han sido accesibles a todas las plazas o ciudades capitales por su alto costo.

Por ejemplo, en el PAE Bogotá se cuenta con equipos de alta gama tecnológica como son: sartenes basculantes, hornos comby, cuartos de refrigeración y congelación, estufas industriales que cuentan con planchas o freidores adicionalmente a los fogones tradicionales, procesadores de verduras, licuadoras industriales, marmitas, campanas extractoras de calor, máquinas de lavado de menaje, carros isotérmicos para transportar alimentos terminados a otras instituciones educativas en la modalidad comida caliente transportada y cocinas móviles en instituciones educativas que no cuentan con cocina, entre otras innovaciones de tipo tecnológico.

En cuanto a la verificación de la calidad de los alimentos terminados también se cuenta con avances tecnológicos como son la inclusión de nuevos productos para limpieza y desinfección, amigables al medio ambiente y de acción eficaz (los cuales cuentan con dosificadores y mezcladores), termómetros análogos y digitales para alimentos y grameras, entre otros; los cuales le permiten al operador monitorear y controlar sus variables de calidad, finalmente garantizar un servicio adecuado e inocuo.

Estos avances a nivel nacional le permitirían a una ETC como la de Buenaventura hacer proyectos y apuntar objetivos de mejoras de eficiencia en la entrega y en calidad alimenticia en las IEO que no cuenten con buenas cocinas.

## ASPECTOS LEGALES

En este apartado se realiza un recuento conciso sobre el tema de la alimentación escolar en la legislación colombiana y, también, una compilación de las principales normas vigentes en el régimen colombiano que han de tenerse en cuenta, ya sea en el proceso de contratación, tanto en las que influyen en el mercado de bienes o servicios, como las

que regulan la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo las normas ambientales y los cambios recientes en la implementación del programa de Alimentación Escolar y el impacto de tales modificaciones.

## SOBRE LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR

En el artículo 136 en el parágrafo 4 de la Ley 1450 de 201 1 por medio de la cual fue expedido el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 "Prosperidad para Todos" trasladó el PAE al Ministerio de Educación Nacional - "Con el fin de alcanzar las coberturas universales en el Programa de Alimentación Escolar -PAE-, el Gobierno Nacional trasladó del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) al Ministerio de Educación Nacional (MEN), la orientación, ejecución y articulación del programa, sobre la base de estándares mínimos de obligatorio cumplimiento para su prestación, de manera concurrente con las entidades territoriales. Para el efecto, el MEN realizaría la revisión, actualización y definición de los lineamientos técnicos-administrativos, de los estándares, y de las condiciones para la prestación del servicio para la ejecución del Programa, que serán aplicados por las entidades territoriales, los actores y operadores del programa".

La Ley 1955 de 2019 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", en su Artículo 189, decretó la creación de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, como organismo que tiene por objeto fijar y desarrollar la política en materia de alimentación escolar. De igual manera, una de las 20 metas propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo es duplicar los estudiantes de jornada única de 900.000 a 1.800.000 en los colegios oficiales.

Con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", el alcance del PAE se amplía buscando contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional en los municipios que sean priorizados; así mismo, se buscará el incremento progresivo de la cobertura hasta alcanzar la universalidad en todo el país, privilegiando la participación de las comunidades en la operación del programa y el control social con transparencia.

El actual Programa de Alimentación Escolar es un conjunto articulado y coherente de estrategias orientadas a contribuir con el derecho a un estilo de vida sana, a la educación con calidad y a la alimentación en el marco de las políticas nacionales y Distritales de

Buenaventura, brindando un complemento alimentario con calidad nutricional variado e inocuo; fomentando la promoción de prácticas adecuadas tanto en alimentación y de actividad física y la construcción colectiva de una cultura de alimentación saludable que favorezca el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial.

## NORMATIVIDAD APLICABLE.

Se presenta un recuento, no exhaustivo, de normas aplicables al tema de la alimentación escolar en Colombia. El marco jurídico en el cual se fundamenta son todos los lineamientos, compromisos y acuerdos firmados desde el orden internacional (ver numeral 3.5. "Otros Aspectos Generales del Mercado"), nacional y local en pro de la seguridad alimentaria y nutricional con énfasis en la población infantil y escolar, por ser uno de los grupos poblacionales con mayor vulnerabilidad alimentaria y social; entre ellos:

El artículo 44 de la Constitución Política hace referencia a los derechos fundamentales de los niños y el artículo 67 consagra la educación como derecho fundamental.

Que el artículo 6 0 de la Ley 7a de 1979, dispone que todo niño tiene derecho a la educación, la asistencia y bienestar sociales y que corresponde al Estado asegurar el suministro de la Escuela, la nutrición escolar, la protección infantil, y en particular para los menores impedidos a quienes se deben cuidados especiales.

Que el artículo 3 0 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6 0 de la Ley 1551 de 2012, dispone en su numeral 20 que es función de cada municipio ejecutar el PAE con sus propios recursos y los provenientes del departamento y la Nación, los cuales podrán realizar el acompañamiento técnico, acorde con sus competencias.

Que el artículo 76.17 de la Ley 715 de 2001 expresamente previó que corresponde a los distritos y municipios garantizar, el servicio de restaurante para los estudiantes de su jurisdicción, y que en desarrollo de esta competencia deberán adelantar programas de alimentación escolar.

Que para mediados de febrero de 2025 La Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar — Alimentos para Aprender, entidad adscrita al Ministerio de Educación Nacional (MEN), tiene como objeto el de fijar y desarrollar la política en

materia de alimentación escolar, por tal razón, emitió la Resolución 335 del 21 de diciembre de 2021 "por la cual , se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas para el Programa de Alimentación Escolar (PAE), en los establecimientos educativos y etnoeducativos oficiales", la cual establece que las partes involucradas darán obligatorio cumplimiento y ejecución a los lineamientos, técnicos-administrativos, los estándares y las condiciones mínimas para la prestación de un servicio de alimentación escolar; teniendo en cuenta que el Programa de Alimentación escolar, es una estrategia que busca suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo, y al bienestar en los establecimientos educativos durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial desde preescolar hasta básica y media, fomentando hábitos alimentarios saludables y aportando al logro de las trayectorias educativas completas con resultados de calidad.

**Que la Ley 2167 de 2021 establece que:**

Artículo 1. Objeto. Establecer los lineamientos generales para garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar de manera oportuna y de calidad durante el cien por ciento del calendario académico, asegurando la concurrencia efectiva coordinada, articulada y conjunta de los recursos a cargo de la Nación, los distritos, los departamentos y los municipios.

Artículo 2. Garantía de Suministro Oportuno. El Gobierno Nacional, los distritos, los departamentos y los municipios, respetando los principios de planeación presupuestal y los criterios de sostenibilidad fiscal contenidos en el ordenamiento jurídico colombiano, deben asegurar la disponibilidad de recursos por periodos iguales o superiores al calendario académico. Las entidades competentes gestionarán la planeación y administración de los contratos y convenios, a fin de garantizar la operación oportuna del programa. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Parágrafo 1. Las entidades territoriales certificadas, deberán adelantar la planeación con tiempo suficiente, así como los trámites administrativos, contractuales y presupuestales necesarios, para lograr que el servicio de alimentación escolar se brinde desde el primer día y sin interrupción durante el calendario escolar; así mismo deberá atender a las condiciones particulares de ubicación e infraestructura de las instituciones educativas, las tradiciones y costumbres alimenticias de cada región. Para tal efecto, deberán acudir a la

autorización de vigencias futuras o a cualquier otra herramienta contenida en el ordenamiento jurídico para lograr tal propósito.

Parágrafo 2. El Programa de Alimentación Escolar, es un servicio del sector educativo público, de importancia estratégica; las asignaciones presupuestales para este servicio, de cada uno de sus aportantes, deberán incrementarse en términos reales en relación con la vigencia inmediatamente anterior.

Las otras normas que se incorporan al complemento del pliego y estudios previos y demás normas vigentes que modifiquen o deroguen las mismas.

## RÉGIMEN TRIBUTARIO.

El Distrito Especial de Buenaventura por regla general, realiza los siguientes descuentos por concepto de impuestos y contribuciones, y todas las que haya lugar, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el operador para la preparación de su propuesta de conformidad con la modalidad a contratar y régimen al que pertenece la persona natural y/o jurídica:

**Deducciones**

| Porcentaje | Descripción del Impuesto, Tasa o Contribución aplicable |
|---|---|
| Estampilla pro adulto mayor | 2,00% |
| Estampilla pro cultura | 1,00% |
| Estampilla pro UNIPACIFICO | 0,50% |
| Estampilla pro Hospital | 1,00% |
| Estampilla pro Deporte | 2,00% |
| Estampilla pro Electrificación Rural | 1,00% |
| Los demás gravámenes Distritales, departamentales y nacionales a que haya lugar. | |

## OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO.

Mediante el artículo 189 de la Ley 1955 del 25 de mayo del 2019 el gobierno nacional creó la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar — Alimentos para

Aprender como una entidad adscrita al Ministerio de Educación Nacional, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente con el objetivo de fijar y desarrollar la política en materia de alimentación escolar.

Desde el paso del Programa de Alimentación Escolar al Ministerio de Educación Nacional proveniente del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar soportando el traslado en el cambio de propósito misional en donde pasa de ser un Programa nutricional a ser una estrategia de permanencia estudiantil, estuvo regido por la Resolución 16432 del 02 de octubre de 2015, la cual fue derogada por la Resolución 24371 del 30 de diciembre del 2016 que posteriormente fue derogada por la Resolución 29452 del 29 de diciembre del 2017, que fue quien dictó los lineamientos del Programa hasta la creación de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar Alimentos para Aprender que emitió la Resolución 335 del 23 de diciembre de 2021 y que establece como objetivo general del PAE Suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo, y al bienestar en los establecimientos educativos durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial desde preescolar hasta básica y media, fomentando hábitos alimentarios saludables y aportando al logro de las trayectorias educativas completas con resultados de calidad.

Este objetivo planteado encaja con el Plan de Desarrollo Distrital del Distrito Especial de Buenaventura 2024-2027, que en su Pilar Social (POR UNA BUENAVENTURA EDUCADA E INNOVADORA) Protección y garantía para el goce pleno de los Derechos Sociales Y una Cultura de Paz en el Territorio y Restauración del Tejido Social, Familiar y Comunitario, derivando de ello el programa “Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media” con el objetivo de “Fortalecimiento de la cobertura a la educación inicial, preescolar, básica y media e innovadora del distrito de Buenaventura”.

## ÁMBITO INTERNACIONAL.

El gobierno de Colombia, como muchos de los países del orbe, está comprometido en cumplir Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el

Desarrollo Sostenible — aprobada por los dirigentes mundiales en septiembre de 2015 en una cumbre histórica de las Naciones Unidas — Estos objetivos de aplicación universal, que entraron en vigor oficialmente el 1 de enero de 2016. En los próximos 15 años los países firmantes deberán intensificar los esfuerzos para poner fin a la pobreza en todas sus formas, reducir la desigualdad y luchar contra el cambio climático garantizando, al mismo tiempo, que nadie se quede atrás. (UN, 2015)

Los ODS aprovechan el éxito de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y tratan de ir más allá para poner fin a la pobreza en todas sus formas. Los nuevos objetivos presentan la singularidad de instar a todos los países, ya sean ricos, pobres, o de ingresos medianos, a adoptar medidas para promover la prosperidad al tiempo que protegen el planeta. Reconocen que las iniciativas para poner fin a la pobreza deben ir de la mano de estrategias que favorezcan el crecimiento económico y abordan una serie de necesidades sociales, entre las que cabe señalar la educación, la salud, la protección social y las oportunidades de empleo, a la vez que luchan contra el cambio climático y la protección del medio ambiente.

**Listado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.**

| Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU | | | |
|---|---|---|---|
| No.1 | Fin de la pobreza. | No.11 | Ciudades y comunic sostenibles |
| No.2 | Hambre cero. | No.12 | Producción y cons responsable |
| No.3 | Salud y bienestar. | No.13 | Acción por el clima |
| No.4 | Educación de calidad. | No.14 | Vida Submarina |
| No.5 | Igualdad de género. | No.15 | Vida de ecosistemas terrestre |
| No.6 | Agua limpia y saneamiento. | No.16 | Paz, justicia e instituciones só |
| No.7 | Energía asequible y contaminante | No.17 | Alianzas para lograr los objeti |

| | | | |
|---|---|---|---|
| No.8 | Trabajo decente y crecim económico | | |
| No.9 | Industria innovación infraestructura. | | |
| No.1( | Reducción de las desigualdad | | |

Fuente: Portal Nacional Unidas –
https://www.undp.org/sustainable-development-goals?utm_source=EN&utm_medium=GSR&utm_content=US_UNDP_PaidSearch_Brand_English&utm_campaign=CENTRAL&c_src=CENTRAL&c_src2=GSR&gclid=Cj0KCQjwlOmLBhCHARIsAGiJg7llL2j83oN1IlWKrHSyr80gfH_JncUH46PJzB7KaIB-CpJffFTVUxcaAg3lEALw_wcB

El Objetivo 2: Según los datos de la ONU, el número de personas desnutridas disminuyó casi a la mitad, debido al rápido crecimiento económico y al aumento de la productividad agrícola en las últimas dos décadas. Muchos países en desarrollo que sufrían hambrunas están ahora en condiciones de satisfacer las necesidades nutricionales de los más vulnerables. Regiones como Asia Central y Oriental y América Latina y el Caribe

han avanzado enormemente en la erradicación del hambre extrema. Estos logros se alinean con las metas establecidas por los Objetivos de Desarrollo del Milenio, desgraciadamente, el hambre extrema y la desnutrición siguen siendo grandes obstáculos para el desarrollo de muchos países.

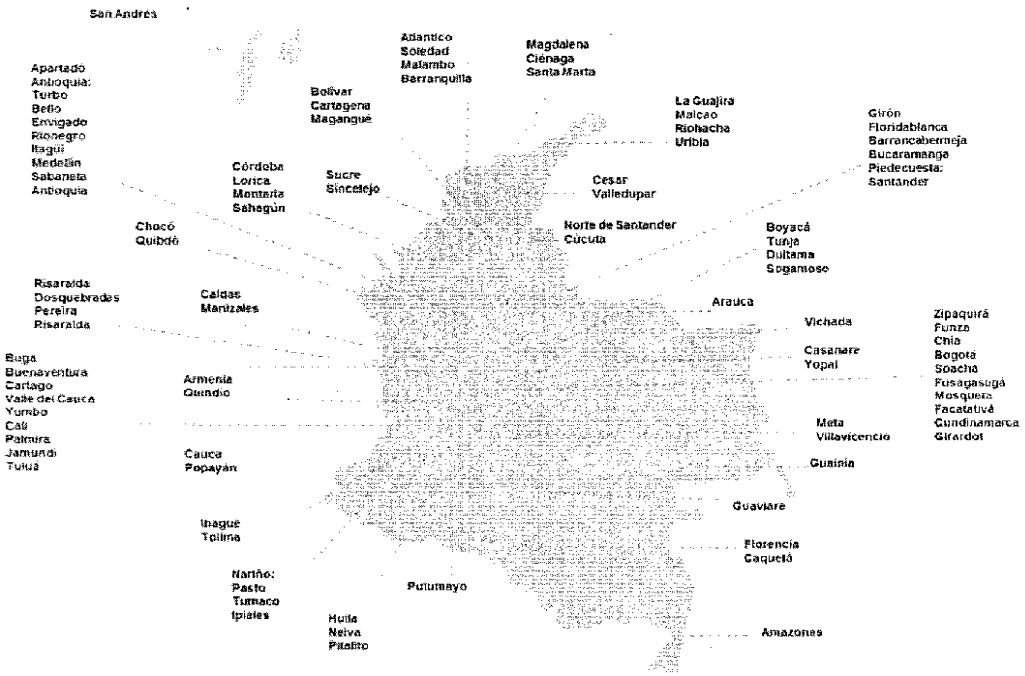
En estos estudios de la ONU se estima que, en el 2014, 795 millones de personas sufrían de desnutrición crónica, a menudo como consecuencia directa de la degradación ambiental, la sequía y la pérdida de biodiversidad. Dichos estudios revelan que una cuarta parte de los niños en el mundo sqfren desnutrición durante su crecimiento. En algunos países en desarrollo, esta cifra llega a uno de cada tres.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible buscan terminar con las formas de hambre y desnutrición para el 2030 y velar por el acceso de todas las personas, en especial los niños/as, a una alimentación suficiente y nutritiva durante todo el año. Esta tarea implica promover prácticas agrícolas sostenibles a través del apoyo a los pequeños agricultores. En conjunto con los demás objetivos planteados, se busca poner fin al hambre para el 2030.

## ÁMBITO NACIONAL.

A partir del 9 septiembre de 2013 el MEN opera el PAE a través de las ETC y directamente en las áreas en las cuales no hay E TC, así como en algunos departamentos, distritos y municipios que son ETC pero que por diversas razones han decidido no operar el PAE. Desde la creación de la UAPA mediante la Ley 1955 de 2019 en su Artículo 189 se ha seguido manejando la misma figura de atención. En el Gráfico 17 se observa la manera en la cual las ETC manejan el PAE, bien sea directamente (descentralizado) y o por medio del MEN en todo el país. Tipo de Operación del PAE por ETC Certificadas.

### ETC CERTIFICADAS DE COLOMBIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



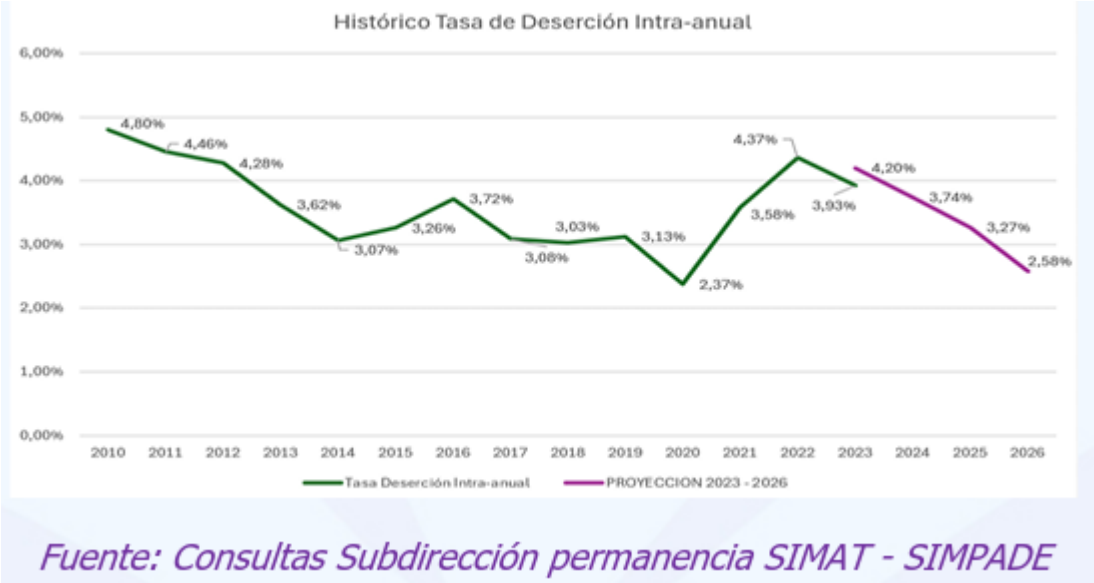
## DESERCIÓN ESCOLAR

De acuerdo con los datos del Sistema de Información para el Monitoreo, Prevención y Análisis de la Deserción Escolar (SIMPADE) y el Informe de Gestión de 2024 del Ministerio de Educación Nacional (MEN), son diferentes los factores que inciden en la decisión de estudiantes y padres de familia en afectar la continuidad educativa. Factores como la drogadicción, la presencia de grupos armados, la inseguridad, el matoneo escolar, el riesgo de reclutamiento y la distancia entre el hogar y la escuela representan obstáculos significativos para garantizar una educación inclusiva y de calidad.

Según los datos del MEN el número total de estudiantes que abandonaron la EPBM (Educación Preescolar, Básica y Media) en los años 2023 y 2023. Esta información revela que, el número de niños, niñas y adolescentes que abandonan sus estudios está en aumento, lo cual constituye un problema importante que debe abordarse.

**Deserción en Educación preescolar, básica y media**

**Deserción en (Educación Preescolar, Básica y Media EPBNI**




Fuente: Informe de Gestión 2024 – Ministerio de Educación Nacional

**TASA DE DESERCIÓN INTRA-ANUAL 2022, 2023 Y 2024 (OCTUBRE)**

| MEN | 2022 | 2023 | 2024* |
|---|---|---|---|
| Tasa deserción intra-anual preliminar | 4.37 | 3.93 | 3.04 |
| Matrícula SIMAT | 7.593.537 | 7396512 | 7.189.746 |
| Posibles Desertores | 331.636 | 290383 | 218.466 |

*Fuente: Consultas Subdirección permanencia SIMAT - SIMPADE*

El análisis de los datos presentados evidencia una tendencia positiva en la reducción de la tasa de deserción intra-anual, lo cual refleja avances significativos en las estrategias implementadas para la retención estudiantil.

1. Reducción consistente en 2023: Durante este periodo, no solo se logró cumplir con la proyección inicial de disminución, sino que se superó, alcanzando una tasa final del 3,93 %. Esto sugiere que las acciones ejecutadas durante este año fueron efectivas y superaron las expectativas.

2. Progresos hacia 2024: Para la vigencia 2024, la proyección de 3,74 % ya mostraba un enfoque optimista hacia la mejora continua. El corte preliminar de octubre, con una tasa de 3,04 %, indica un desempeño que no solo está alineado con la meta, sino que podría superarla de manera notable al cierre definitivo del año.

3. Impulso de estrategias efectivas: Estos avances destacan la efectividad de las estrategias implementadas, apoyadas en el Sistema de Información para el Monitoreo, Prevención y Análisis de la Deserción Escolar (SIMPADE), que ha sido clave para identificar factores de riesgo, focalizar acciones y realizar un seguimiento continuo. Este sistema ha permitido optimizar la toma de decisiones y garantizar que las intervenciones estén alineadas con las necesidades reales de las comunidades educativas, contribuyendo así a fortalecer la permanencia escolar y a cerrar brechas en el sistema educativo.

Sin embargo, es crucial continuar monitoreando estas cifras y abordar las causas subyacentes de la deserción para garantizar que la tendencia se mantenga en los próximos años y que los resultados preliminares se traduzcan en logros sostenibles.

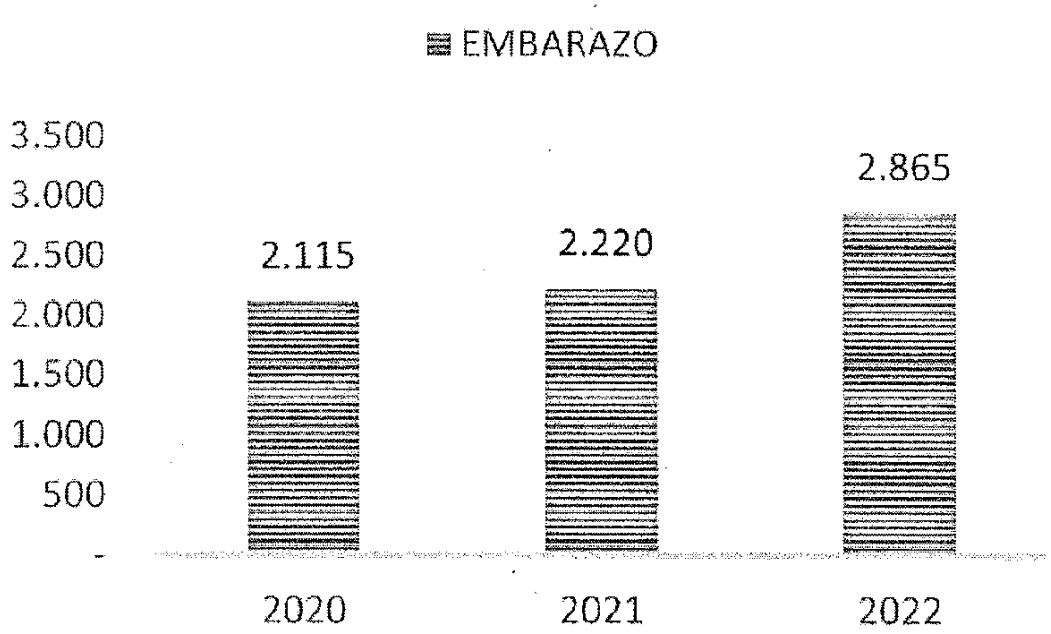
**TASA DE DESERCIÓN INTRA-ANUAL 2022, 2023 Y 2024 * OCTUBRE POR ETC**

| Secretaria | Tasa deserción Intra-anual 2022 | Tasa deserción Intra-anual 2023 | Tasa deserción Intra-anual preliminar 2024 * octubre |
|---|---|---|---|
| Amazonas | 6.11 | 5.01 | 4.27 |
| Antioquia | 4.55 | 4.62 | 3.52 |
| Apartado | 5.19 | 4.14 | 3.84 |
| Arauca | 6.98 | 4.54 | 4.00 |
| Armenia | 6.39 | 6.25 | 4.42 |
| Atlántico | 2.95 | 2.72 | 2.36 |
| Barrancabermeja | 3.56 | 3.47 | 3.05 |
| Barranquilla | 2.42 | 1.87 | 1.70 |
| Bello | 5.14 | 5.21 | 3.75 |
| Bogotá | 3.46 | 2.82 | 2.46 |
| Bolívar | 4.28 | 3.74 | 2.60 |
| Boyacá | 2.95 | 2.42 | 2.01 |
| Bucaramanga | 6.41 | 4.91 | 3.53 |
| Buenaventura | 5.66 | 3.53 | 2.23 |
| Buga | 4.67 | 5.11 | 3.93 |
| Caldas | 4.05 | 3.35 | 3.44 |
| Cali | 5.00 | 5.03 | 3.77 |
| Caquetá | 6.28 | 7.15 | 5.63 |
| Cartagena | 3.66 | 3.32 | 2.70 |

En particular, el embarazo a temprana edad plantea desafíos significativos que afectan el desarrollo educativo y el bienestar de los jóvenes involucrados. Aunque los datos muestran una tendencia creciente en Colombia, con un aumento constante en el número de embarazos en los últimos años, se observa que en 2020 hubo 2,1 15 embarazos, que representan el 8% del total de las deserciones. Esta cifra aumentó a 2,220 en 2021, pero disminuyó al 5% en relación al total de deserciones. En 2022, se registraron 2,865 casos de embarazo, un aumento en números absolutos, pero representan el 3.7 % del total de

deserciones. Aunque los datos reflejan una disminución en el porcentaje de deserciones debido a embarazos a temprana edad, revelan la magnitud del problema y resaltan la necesidad urgente de abordar esta situación.

**EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE EMBARAZOS (2020, 2021 Y 2022)**




Fuente: Revista Economía Colombiana

Por su parte, la discriminación escolar también constituye un problema preocupante en Colombia, donde diversos grupos poblacionales son víctimas de esta práctica injusta y perjudicial. Los datos recopilados en los años 2020, 2021 y 2022 revelan la magnitud de la discriminación experimentada por diferentes segmentos de la población. Entre las víctimas de discriminación, se destaca la comunidad LGTBI, con un 28% del total de casos de discriminación registrados en 2022. Estas cifras alarmantes evidencian la persistencia de prejuicios y estigmatización hacia las personas LGTBI en los entornos educativos.

Al efectuar un análisis de la Tasa de Deserción Intra-anual por Entidad Territorial Certificada (ETC), los datos muestran una tendencia general a la disminución de la deserción escolar intra-anual en la mayoría de las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) entre 2022 y el corte preliminar de octubre de 2024:

Tendencia generalizada de mejora: La mayoría de las ETC reportan una disminución en sus tasas de deserción entre 2022 y 2024, lo que evidencia el impacto positivo de las estrategias implementadas para fomentar la permanencia escolar.

Ejemplos destacados:

o Amazonas: De 6,11 % en 2022 a 4,27 % en 2024.

o Bogotá: De 3,46 % en 2022 a 2,46 % en 2024.

**o Buenaventura: De 5,66 % en 2022 a 2,23 % en 2024, mostrando un notable avance.**

o Cali: De 5,00 % en 2022 a 3,77 % en 2024.

**NÚMERO DE VÍCTIMAS DE DISCRIMINACIÓN EN EL ENTORNO ESCOLAR**

| Información individual | 2020 | 2021 | 2022 | % en 2022 |
|---|---|---|---|---|
| Discriminación LGBTI | 17.321 | 16.440 | 15.487 | 28% |
| Discriminación razón apariencia fisica | 7.274 | 6.652 | 14.048 | 25% |
| Discriminación razón a su pertenencia étnica | 1.646 | 1.153 | 3.852 | 7% |
| Discriminación razón discapacidad | 3.502 | 2.601 | 4.880 | 9% |
| Discriminación razón religión | 15.587 | 16.236 | 5.166 | 9% |
| Discriminación otras razones | 3.060 | 2.961 | 12.215 | 22% |
| **Total** | **48.390** | **46.043** | **55.648** | **100%** |

Fuente: Revista Economía Colombiana

De igual manera, la deserción escolar se puede analizar desde diversas perspectivas: el entorno individual, familiar, institucional y contextual. Entre las razones individuales, los datos recopilados en el período 2020 y 2022 reflejan las razones de mayor prevalencia que llevan a los estudiantes a abandonar sus estudios

**DESERCIÓN ESCOLAR, ÁMBITO INDIVIDUAL**

| Concepto | 2020 | 2021 | 2022 |
|---|---|---|---|
| Bajo rendimiento escolar | 2.742 | 4.594 | 5.361 |
| Poco gusto por el estudio | 4.162 | 7.423 | 8.417 |
| Dificultades académicas | 1.355 | 1.642 | 3.029 |

Fuente: Revista Economía Colombiana

También se presenta la deserción por cuestiones familiares. Aspectos como el cambio de residencia, desempleo de los padres de familia, desplazamiento forzado por violencia o cambio de país representan un peso considerable en los niveles de deserción generales.

**DESERCIÓN ESCOLAR, ÁMBITO FAMILIAR**

| Concepto | 2020 | 2021 | 2022 | Peso relativo 2020 | Peso relativo 2021 | Peso relativo 2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Cambio de residencia | 11.444 | 20.778 | 36.953 | 82.6% | 85.0% | 73.9% |
| Desempleo de los padres o acudientes | 1.379 | 1.581 | 2.380 | 10.0% | 6.5% | 4.8% |
| Desplazamiento forzado | 129 | 80 | 181 | 0.9% | 0.3% | 0.4% |
| Cambio de país | 901 | 2.012 | 10.493 | 6.5% | 8.2% | 21.0% |

Fuente: Revista Economía Colombiana

Es preocupante el incremento del 21% en el número de alumnos desertores en el año 2022 en comparación con el año inmediatamente anterior. Por lo tanto, es de vital importancia abordar estos temas en la política pública colombiana, ya que los niños y niñas representan el futuro de Colombia. Programas como el de Alimentación Escolar, transporte Escolar, metodologías flexibles, brújulas, entre otros son la respuesta del gobierno nacional ante esta problemática, buscando reducir los niveles de deserción escolar en las Instituciones Educativas Oficiales a nivel Nacional.

Incentivar la asistencia de los niños, niñas y adolescentes del país mediante un complemento alimentario diario, accesibilidad a las sedes educativas y cupos con características cognitivas o de edad específicas son implementadas a diario.

## ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La información de la demanda permite a la Secretaría de Educación Distrital recopilar información histórica y caracterizar la contratación de la Alimentación Escolar en las principales ciudades de Colombia; evaluando esas experiencias y recopilando información sobre las buenas prácticas que han implementado los diversos organismos estatales frente a este tema.

La información siguiente orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros. A continuación, se presenta la información consultada para este fin por parte del Programa de Alimentación Escolar PAE, de la Secretaría de Etnoeducación Distrital de Buenaventura.

## PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA

A continuación, se relacionan los procesos de contratación del suministro de la Alimentación Escolar para las IEO del Distrito de Buenaventura del 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024

## *Procesos de Contratación Alimentación Escolar para IEO en el Distrito de Buenaventura.*

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 2021 | La prestación del servicio y ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) con destino a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes focalizados y registrados en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) como estudiantes oficiales de las instituciones educativas oficiales de las 42 Instituciones Educativas Oficiales con 203 sedes urbanas y rurales del Distrito Especial de Buenaventura, cuyas características técnicas, administrativas y financieras se encuentran detalladas en las fichas técnicas de los bienes, productos o servicios y demás anexos de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Funcionamiento y operación de la Bolsa para el Mercado de Compras Públicas. | 7.840.104.300 | 138 dias | Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en Bolsa de Productos, contemplada en el artículo 2.2.1.2.1.2.11 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 | Unión Temporal por los Niños de Buenaventura |
| | PRESTACIÓN DE SERVICIO Y PROVISIÓN INTEGRAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA, JORNADA DE LA MAÑANA Y/O TARDE, MEDIANTE LA MODALIDAD DE RACIÓN PREPARADA EN SITIO, RACIÓN COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA Y RACIÓN INDUSTRIALIZADA, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, BENEFICIADOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES NONAM Y NACHASIN CON SUS RESPECTIVAS SEDES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA | 188.275.500 | | Contratación Directa (Resolución 18858 de 2018 Lineamientos tecncos del PAE para pueblos indigenas) | ACIVARP y Comunidad Wounaan Cabeceras o Puerto Pizario |
| 2022 | La prestación del servicio y ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) con destino a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes focalizados y registrados en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) como estudiantes oficiales de las instituciones educativas oficiales de las 42 Instituciones Educativas Oficiales con 203 sedes urbanas y rurales del Distrito Especial de Buenaventura, cuyas características técnicas, administrativas y financieras se encuentran detalladas en las fichas técnicas de los bienes, productos o servicios y demás anexos de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Funcionamiento y operación de la Bolsa para el Mercado de Compras Públicas. | 8.345.512.330 | 88 dias | Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en Bolsa de Productos, contemplada en el artículo 2.2.1.2.1.2.11 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 | Unión Temporal Unidos por la Vida |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 2023 | PRESTACIÓN DE SERVICIO Y PROVISIÓN INTEGRAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA, JORNADA DE LA MAÑANA Y/O TARDE, JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA MODALIDAD DE RACIÓN PREPARADA EN SITIO, RACIÓN COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA Y RACIÓN INDUSTRIALIZADA, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, BENEFICIADOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES CON SUS RESPECTIVAS SEDES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA (ZONA RURAL), EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN No. 00335 DEL 2021 Y EN EL CUMPLIENTO DEL MARCO NORMATIVO DE LA LEY 2160 DE 2021. | 15.090.767.518 | 113 | Contratación Directa (Ley 2160 de 2021) | Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Cuenca Baja del Rio Calima |
| | PRESTACIÓN DE SERVICIO Y PROVISIÓN INTEGRAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA, JORNADA DE LA MAÑANA Y/O TARDE, MEDIANTE LA MODALIDAD DE RACIÓN PREPARADA EN SITIO, RACIÓN COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA Y RACIÓN INDUSTRIALIZADA, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, BENEFICIADOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES NONAM Y NACHASIN CON SUS RESPECTIVAS SEDES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA | 559.110.649 | 125 dias | Contratación Directa (Resolución 18858 de 2018 Lineamientos tecncos del PAE para pueblos indigenas) | ACIVA RP y Comunidad Wounaan Cabeceras o Puerto Pizario |
| 2024 (Enero-mayo) | PRESTACIÓN DE SERVICIO Y PROVISIÓN INTEGRAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA, EN SUS ZONAS URBANA Y RURALES EN LA VIGENCIA 2024, JORNADA DE LA MAÑANA Y/O TARDE, JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA MODALIDAD DE RACIÓN PREPARADA EN SITIO, RACIÓN COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA Y RACIÓN INDUSTRIALIZADA, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, BENEFICIADOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, EN LAS 40 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES CON SUS RESPECTIVAS SEDES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN LA | 15.554.667.959 | 84 | Contratación Directa (Ley 2160 de 2021) | Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Cuenca Baja del Rio Calima |

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION

La modalidad de selección del contratista se hará con apego a lo establecido por la resolución 18858 de 2018, la cual en su articulo 5 establece las formas y modalidades de contratación que se pueden emplear para la operación del PAE en los pueblos indígenas.

5. ESPECIFICACIONES EN LA CONTRATACIÓN CON AUTORIDADES Y

ORGANIZACIONES INDÍGENAS

5.1. Para efectos de los lineamientos establecidos en la presente norma se entiende que las autoridades indígenas, cabildos, resguardos y asociaciones de autoridades tradicionales, en su calidad de entidades públicas de carácter especial y las organizaciones indígenas en su condición de entidades sin ánimo de lucro, actúan como apoyo de las entidades territoriales, para que estas puedan prestar el servicio de alimentación escolar de manera pertinente en el marco del respeto a la diversidad étnica y cultural.

Cuando las autoridades indígenas mencionadas anteriormente manifiesten su interés y tengan la experiencia y capacidad administrativa para ejecutar el Programa de Alimentación Escolar, las entidades territoriales celebrarán contratos con ellas aplicando las modalidades de selección establecidas en el artículo 3 del Decreto 2500 de 2010, compilado en el artículo 2.3.1.4.1.3 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, así:

a. Si el contratista es una autoridad indígena, el proceso de selección se surtirán de acuerdo con lo establecido en el literal c del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

b. Si el contratista es una organización indígena representativa de uno o más pueblos indígenas, el proceso de selección se surtirá de acuerdo con lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

En el caso de contratar la operación del PAE con autoridades, cabildos, resguardos, asociaciones de autoridades y organizaciones indígenas, estos deberán presentar una propuesta de costos que será referente para establecer el valor del contrato, siempre que no supere el valor del estudio de costos de la Entidad Territorial contratante.

En caso de que los pueblos indígenas no estén interesados o no cuenten con la experiencia y capacidad administrativa para ejecutar el PAE, la entidad territorial podrá contratar un operador externo a las autoridades indígenas que deberá dar cumplimiento a lo establecido en estos lineamientos.

5.2. ***Liquidez:*** por la naturaleza de las autoridades y organizaciones indígenas, las partes podrán pactar anticipos o pagos anticipados en el contrato.

5.3. Criterios habilitantes para la ejecución del PAE por parte de las autoridades y organizaciones indígenas:

a. Capacidad administrativa: demostrar que se cuenta con sede administrativa, personal de apoyo a la administración, manejo contable y un inventario de equipos; acordes al servicio contratado.

b. Experiencia mínima: demostrar experiencia mínima de un año en operación de programas de suministro de alimentos o complementos alimentarios a grupos poblacionales, que incluyan preparación en sitio.

c. Capacidad jurídica: aportar el documento correspondiente que acredite su existencia y representación legal, y el acta de la Asamblea General conforme a la ley de origen, derecho propio o derecho mayor, de las respectivas comunidades, donde conste haber sido autorizado para la ejecución del PAE.

la ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, literal L: " (...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:

(...)

"Los contratos o convenios que las entidades estatales suscriban con los cabildos Indígenas y las Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, cuyo objeto esté relacionado con el fortalecimiento del Gobierno Propio, la identidad cultural, el ejercicio de la autonomía, y/o la garantía de los Derechos de los Pueblos Indígenas".

Literal L de la ley 1150 (inicialmente incluido con la ley 2160 de 2021 y Modificado por el artículo 353 de la ley 2294 de 2023:

*"Los contratos o convenios que las entidades estatales suscriban con los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Cabildos Indígenas y/o Autoridades Tradicionales Indígenas, Consejos Indígenas y Organizaciones Indígenas con capacidad para contratar cuyo objeto esté relacionado con la ejecución de programas, planes y proyectos del plan de desarrollo relacionados con el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad cultural, el ejercicio de la autonomía, la garantía de los derechos, satisfacción de necesidades y/o servicios públicos de los pueblos y comunidades indígenas. En el marco de dichos objetos se contemplará la ejecución de obras públicas que impliquen actividades de mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructura social y de transporte, así como suministrar bienes y/o servicios para los que se acredite idoneidad, la cual deberá ser valorada teniendo en cuenta un enfoque diferencial."*

Tal y como se observa del texto anterior, la ley 1150 de 2007, modificada por la ley 2160 de 2021 y la ley 2294 de 2023, tiene prevista como una de las causales que permiten la contratación directa, ¿los contratos que se pretendan celebrar con las comunidades negras, en los términos regulados por la Ley 70 de 1993? Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política.

Ahora bien, el texto sustraído de la ley 2294 de 2023 prevé unas definiciones formales:

"***ARTÍCULO 354.*** *Modifíquese el numeral 8 y adiciónese el numeral 9 al artículo 7° de la Ley 80 de 1993, así:*

***Artículo 7°. Entidades a contratar.*** *Para los efectos de esta ley se entiende por:*

*(…)*

*8. Asociaciones de cabildos indígenas y/o autoridades tradicionales indígenas. Entidad de derecho público, encargada de fomentar y coordinar con las autoridades locales, regionales y nacionales, la ejecución de programas, planes y proyectos del plan de desarrollo relacionados con el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad cultural, el ejercicio de la autonomía, la garantía de los derechos, satisfacción de necesidades y/o servicios públicos de los pueblos y comunidades indígenas, conforme a los lineamientos que al respecto reglamente el Ministerio del Interior y las demás entidades técnicas con competencias relacionadas para su conformación, dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición de la presente ley.*

*9. Consejo Indígena. Forma de gobierno indígena, conformados y reglamentados a través de sus usos y costumbres, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 330 de la Constitución Política.*

*(…)"*

El proceso anterior si bien obedece a una excepcionalidad en la modalidad de contratación y en las exigencias legales requeridas, en los demás aspectos

atienden en su rigor los principios y reglas generales de la contratación pública, como son la observancia de los principios de la contratación estatal: de publicidad, transparencia, igualdad, y demás previstos en la ley 80 de 1993 y demás decretos reglamentarios, la exigencia de garantías y la potestad de conceder un pago anticipado o anticipo, previo soporte que así lo establezca.

En consecuencia, La ley 1150 de 2007 prevé en su artículo 2, numeral 4 las causales de contratación directa para los contratos celebrados por las entidades públicas, numeral que, en razón a la modificación comprendida en la ley 2294 19 de mayo de 2023 ***" POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA"*** modificó el literal L (incluido anteriormente con la ley 2160 de 2021), que contempla los contratos que se celebren con Cabildos Indígenas, las asociaciones de Cabildos Indígenas y/o Autoridades Tradicionales Indígenas, Consejos Indígenas y Organizaciones Indígenas, previo cumplimiento de unos requisitos formales, y de esta manera, se abre la posibilidad de celebrar contratos con estas entidades, siempre y cuando cumplan con dichos requisitos, pero además, con sujeción y observancia al estatuto de contratación y los demás requisitos legales, financieros, técnicos que se requieran en el proceso especifico, y la resolución 18858 de diciembre 11 de 2018 “Por medio de la cual se expiden los lineamientos técnicos, financieros y administrativos del Programa de Alimentación Escolar para pueblos indígenas”

Por lo anterior, la modalidad de selección del Operador para el presente proceso es la CONTRATACION DIRECTA con fundamento en el régimen jurídico aplicable contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 201, Ley 2160 DE 2021, ley 2294 de 2023, Lineamientos PAE para pueblos indígenas Resolución 18858 de 2018 y sus Decretos Reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015 y las leyes civiles y comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación.

El proceso que nos ocupa “*PRESTACIÓN DE SERVICIO Y PROVISIÓN INTEGRAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, JOVENES Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA NONAM, ZONA RURAL INDIGENA, JORNADA DE LA MAÑANA Y/O TARDE,*

*MEDIANTE LA MODALIDAD DE RACIÓN PREPARADA EN SITIO, RACIÓN COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN No. 18858 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2018*" se encuentra enmarcado dentro de la mencionada sub modalidad de contratación directa, por lo tanto bajo la misma se determinó celebrar el correspondiente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

**SOBRE LAS EXCEPCIONES DE ESTA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN EN PERIODO DE LEY DE GARANTIAS:**

El análisis de la viabilidad de suscribir contratos interadministrativos durante la Ley de Garantías ha dado un giro fundamental gracias a la reciente jurisprudencia del Consejo de Estado (Sección Tercera). A finales de 2025, el alto tribunal aclaró una confusión normativa que persistió durante años, diferenciando taxativamente entre "convenios" y "contratos". A continuación, se presenta el análisis jurídico detallado sobre la viabilidad actual, motivado en la sentencia

**CONSEJO DE ESTADO**
**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**
**SECCIÓN TERCERA**
**SUBSECCIÓN A**

**Consejero ponente: FERNANDO ALEXEI PARDO FLÓREZ**

Bogotá D. C., seis (6) de noviembre de dos mil veinticinco (2025)

**Radicación:** **11001-03-26-000-2025-00016-00 (72.424)**
**Demandante:** **Santiago Ariza Quintero y otros**
**Demandado:** **Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente**
**Referencia:** **Nulidad (Ley 1437 de 2011)**

1. El despacho se pronuncia sobre la solicitud de medida cautelar de urgencia de suspensión provisional del numeral 16.2 de la Circular Externa Única, versión 3 del 27 de diciembre de 2023.

Y que concluye resolviendo que:

**RESUELVE**

**PRIMERO: DECRETAR** la suspensión provisional de los apartes cuestionados del inciso segundo del numeral 16.2 de la Circular Externa única, versión 3 del 27 de diciembre de 2023, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, según el cual *"[e]sta restricción es aplicable (…) como a los contratos interadministrativos, toda vez que, al no existir definición legal que diferencie el concepto de convenio del concepto de contrato, la denominación prevista por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 para tal fin se entenderán en el mismo sentido. Es así como el Decreto 1082 de 2015 trata indistintamente a los convenios y contratos interadministrativos, al establecer la contratación directa como la modalidad de selección para la contratación entre entidades públicas a través de estas dos figuras jurídicas"*, por las razones expuestas en precedencia.

**SEGUNDO: DECRETAR** la suspensión provisional de la expresión "*contratos*" y del párrafo *"[e]n este sentido, la prohibición que establece el parágrafo del artículo 38 de la Ley de Garantías consiste en evitar que los recursos del Estado se ejecuten para lograr apoyos indebidos mediante la suscripción de contratos (…) que, para efectos de la Ley de Garantías, tienen la misma connotación y propósito*", contenidos en el inciso cuarto del numeral 16.2 de la Circular Externa única, versión 3 del 27 de diciembre de 2023, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, por las razones expuestas de manera precedente.

**TERCERA:** Por Secretaría de la Sección Tercera, notificar esta providencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
**FERNANDO ALEXEI PARDO FLÓREZ**

*Esta providencia fue suscrita en forma electrónica mediante el aplicativo SAMAI, de manera que el certificado digital que arroja el sistema permite validar la integridad y autenticidad del presente documento en el link https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8080/Vistas/documentos/evalidador. Igualmente puede acceder al aplicativo de validación escaneando con su teléfono celular el código QR que aparece a la derecha.*

## EL NÚCLEO DE LA DECISIÓN: DIFERENCIA ENTRE CONVENIO Y CONTRATO

La reciente sentencia del Consejo de Estado declaró la nulidad parcial de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, específicamente en lo que respecta a la prohibición de suscribir "contratos" interadministrativos.

La Tesis del Tribunal: El artículo 38 de la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías) prohíbe explícitamente la celebración de convenios interadministrativos para la ejecución de recursos públicos. Sin embargo, el Consejo de Estado determinó que esta prohibición es de interpretación restrictiva.

Extralimitación de Funciones: El tribunal consideró que Colombia Compra Eficiente se extralimitó al extender esta prohibición a los contratos interadministrativos, ya que una circular administrativa no puede ampliar las restricciones de una ley de naturaleza estatutaria.

2. Análisis de Viabilidad Técnica

Bajo este nuevo precedente, la viabilidad se resume en la naturaleza del vínculo que se pretende suscribir:

A. Convenios Interadministrativos (Siguen Prohibidos)

Aquellos acuerdos donde las entidades estatales cooperan para un fin común, generalmente sin una contraprestación económica generadora de utilidad, y que impliquen ejecución de recursos.

Estado: PROHIBIDOS durante los 4 meses anteriores a elecciones (regionales o presidenciales).

B. Contratos Interadministrativos (Habilitados)

Aquellos donde una entidad estatal actúa como "proveedora" de bienes o servicios para otra, bajo una relación de mercado (pago por servicio/bien) amparada en el literal (c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Estado: VIABLES. El Consejo de Estado aclara que la Ley de Garantías no buscaba paralizar la gestión comercial u operativa entre entidades que simplemente contratan servicios necesarios para su funcionamiento.

## MATRIZ DE DIFERENCIACIÓN PARA LA APLICACIÓN

Para determinar si su proceso es viable, evalúe los siguientes criterios:

| CRITERIO | CONVENIO (No Viable) | CONTRATO (Viable) |
|---|---|---|
| Finalidad | Cooperación y ayuda mutua | Prestación de servicios o suministro |
| Recursos | Ejecución conjunta de presupuesto | Pago por un servicio recibido |
| Fundamento Legal | Art. Ley 489 de 1998 | Art. 2, Num.4 Lit. c, Ley 1150 de 2007 |
| Jurisprudencia | Sujeto a restricción del Art. 38 de la Ley 996 | Exonerado por el Consejo de Estado (2025) |

## ASPECTOS TENIDOS EN CUENTA EN ESTE ESTUDIO PREVIO, ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE COSTOS DEL PRECIO DE LA RACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA VIGENCIA 2026 Y QUE PERMITEN IDENTIFICAR QUE SE TRATA DE UN CONTRATO Y NO UN CONVENIO QUE

**PERMITEN CLASIFICAR ESTE SERVICIO EN LA CATEGORÍA DE CONTRATO Y NO DE CONVENIO:**

Motivación en Estudios Previos: Es presente estudio deja claro que se trata de un contrato y no de un convenio. Se justifica la necesidad del servicio y por qué se opta por la modalidad de contratación directa entre entidades.
Precios de Mercado: El valor del contrato corresponde a un análisis de mercado real (con fuentes de original nacional y oficial, como el DANE y sus sistemas de información de precios como el SIPSA, para el caso de los alimentos y cotizaciones de proveedores locales) para evitar que se interprete como una transferencia encubierta de recursos con fines electorales. Los detalles de estudios de costo y precios de mercado pueden ser consultados en el anexo técnico “ESTUDIOS DE COSTOS PAE 2026”

**PLAZO DEL CONTRATO**

El propósito del contrato es suministrar la alimentación a la población estudiantil de la IEO Indígena NONAM; por tanto, esta actividad se enmarca en el año lectivo escolar del 2026 de esa IEO, determinado por las entidades correspondientes.

El plazo del presente Contrato es contado a partir de la fecha en que se dé inicio a la ejecución del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del Contrato y ejecución del mismo, establecidos en Normativa vigente aplicable, artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, siendo hasta (170) días calendario escolar, correspondientes a Programa de Alimentación Escolar en su modalidad de Olla Comunitaria (Ración preparada en sitio) del complemento alimentario AM y PM, y hasta el 31 de diciembre de 2026

Se verificará que la documentación presentada por el operador indígena se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE.

**CAPACIDAD TÉCNICA.**

La Autoridad u Organización Indígena deberá cumplir previamente con los siguientes aspectos técnicos, que serán verificados por la Secretaría de Etnoeducación Distrital

durante la fase de alistamiento de acuerdo a lo dispuesto por la resolución 18858 de diciembre de 2018

## INFRAESTRUCTURA.

La verificación de la infraestructura aplicable, y considerando el marco jurídico (18858 de 2018) sobre el que se sustenta la contratación del PAE para comunidades indígenas no exige especificaciones técnicas asociadas a infraestructura, la misma se llevara a cabo en estricto cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución 18858 de 2018, en especial los numerales 5.3 CRITERIOS HABILITANTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PAE POR PARTE DE LAS AUTORIDADES Y ORGANIZACIÓN INDIGENAS, el numeral 6.3 RESPONSABILIDADES Y COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS y el numeral 6.5 RESPONSABILIDADES Y COMPETENCIAS DE LOS OPERADORES

## PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

La Autoridad u Organización Indígena debe presentar el personal, que para el caso de la operación del PAE en comunidades indígenas se denominaran DINAMINZADORES PAE, a la entidad territorial, para el oportuno y adecuado cumplimiento de las diferentes obligaciones del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas que se detallan en la resolución 18858 de 2018, de igual forma, Los requisitos presentados a continuación aplican para ambas zonas geográficas de operación sobre las cuales se lleve a cabo la operación

Es necesario que la Autoridad u Organización Indígena con el cual se lleve a cabo la contratación garantice y mantenga para la ejecución del objeto contractual el personal idóneo que resulte pertinente con las dedicaciones necesarias, hasta la ejecución total del objeto del contrato, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas, profesionales, ancestral y la experiencia general, deberá contar con una participación mínima de: Profesional en Nutrición y dietética, Coordinador operativo, y supervisores de campo, además de las distintas categorías de Dinaminazadores que exige la resolución 18858 de diciembre de 2018.

## VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE DE ALIMENTOS

Teniendo en cuenta el tipo de operación que se pretende contratar, y el marco jurídico que lo reglamenta el operador PAE indígena deberá, en el marco de la presentación del Plan Alimentario Indígena Propio -PAIP relacionar los mecanismo de transporte de

alimentos, acorde a los medios disponibles y las particularidades culturales de cada pueblo indígena, en el marco de lo dispuesto por el literal c del numeral 2.8 de la resolución 18858 de 2018, literal b) del articulo 2°, el literal a) del articulo 5°, y el numeral 1 del articulo 1 del articulo 7° de la ley 21 de 1991

## ASPECTOS TÉCNICOS DE LA DEMANDA.

El Operador deberá atender las indicaciones o requerimientos escritos que realice la Coordinación PAE -SED o el Supervisor y el Comité Territorial de Planeación seguimiento del PAE

En el Distrito de Buenaventura, según proyecciones de población frente a la focalización realizada con fundamento en las metas de Plan de Desarrollo Distrital, se requieren suministrar en el Programa de Alimentación escolar PAE Regular, para el año 2026 raciones diarias en la modalidad Complemento Alimentario al 100% de estudiantes de la Institución educativa oficial Indígena NONAM (Meta plan de desarrollo), de acuerdo al Anexo 6A emitido por el Sistema Integrado de Matricula SIMAT conforme a la meta establecida en el plan de desarrollo. Las raciones de complemento equivalen al número de beneficiarios de cada institución educativa oficial. Discriminado asi:

| ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO | GRADOS ESCOLARES | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO** | **-** | **1** | **2** | **3** | **4** | **5** | **6** | **7** | **8** | **9** | **10** | **11** | **TOTAL MATRICULA** |
| **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROECOLÓGICO NONAM** | **47** | **59** | **60** | **45** | **46** | **41** | **30** | **17** | **32** | **26** | **11** | **13** | **427** |
| COCALITO | 1 | 6 | 1 | 4 | 5 | 2 | | | | | | | 19 |
| ESCUELA ERI NEGRIA CUERO | 2 | 7 | 6 | | 4 | 5 | | | | | | | 24 |
| ESCUELA GILBERTO PIRAZA MENBACHE | 3 | 5 | 7 | 5 | 10 | 1 | | | | | | | 31 |
| LA ESPERANZA | | | 4 | 2 | | 4 | | | | | | | 10 |
| NONAM | 33 | 32 | 38 | 25 | 27 | 22 | 30 | 17 | 32 | 26 | 11 | 13 | 306 |
| SAN FERNANDO | 2 | | | 2 | | 1 | | | | | | | 5 |
| SANTA ROSA DE GUAYACAN | 6 | 9 | 4 | 7 | | 6 | | | | | | | 32 |

## PLAN ALIMENTARIO INDIGENA PROPIOS

## (EL CICLO DE MENÚ)

Según la Resolución 18858 de diciembre de 2018, es una estrategia de programación alimentaria mediante la cual los pueblos indígenas determinan los menús que se suministraran en los establecimientos educativos a través de la implementación del PAE, bajo la modalidad de Olla Comunitaria

El PAIP debe contener al menos lo siguiente: Conjunto de veinte (20) menús variados, completos y pertinentes; con sus respectivas recetas o guías de preparación, el listado de alimentos y la lista de intercambios de alimentos. Este conjunto de menús contendrá los alimentos definidos por las comunidades indígenas, que deberán aportar proteína, carbohidratos, grasas, vitaminas y minerales mediante la 011a Comunitaria, contribuyendo a una alimentación saludable. La ración servida al estudiante deberá aportar por lo menos un 20% de calorías, si es un complemento am, pm o un 30% si es un complemento almuerzo, tomando como referencia el grupo de edad entre 9- 13 años 11 meses, que trata la Tabla de la Resolución 3803 de 2016. ((Por la cual se establecen las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes- RIEN para la población colombiana y se dictan otras disposiciones», del Ministerio de Salud y Protección Social».

***Planeación de menús:*** para planear los menús se debe tener en cuenta la disponibilidad de alimentos regionales, los calendarios de cosecha, alimentos autóctonos y tradicionales, que respeten los hábitos alimentarios y fomenten el rescate de las tradiciones, los hábitos culturales y las costumbres alimentarias de los pueblos indígenas.

Los ciclos de menús deben ser variados, completos y pertinentes, diseñados para mínimo 20 días del calendario escolar, con sus respectivas recetas, los cuales deben ser renovados con una frecuencia mínima de un año y acompañados de la lista de intercambios por grupos de alimento.

El ciclo de menús debe publicarse en cada uno de los comedores escolares, en un lugar visible para toda la comunidad educativa y ser escritos en castellano y en la lengua del correspondiente pueblo indígena, si aplica.

Adicional a lo anterior, para la elaboración de los menús se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Conocer las características de la producción y comercialización de los alimentos (ciclos, épocas de cosecha y precio en el mercado), ya que permiten identificar la mejor época para la inclusión de los diferentes alimentos en el menú.

- En la situación en que no haya disponibilidad de un alimento del menú diario planeado, el alimento faltante se puede intercambiar por otro que se encuentre en la lista de intercambios dentro del mismo grupo de alimentos. Los intercambios deben ser aprobados y soportados por escrito, por parte de la autoridad indígena.

- El operador debe solicitar por escrito mínimo con 5 días de anticipación (dependiendo del caso), la autorización del intercambio a la autoridad indígena e informar y dejar copia de dicha autorización en el establecimiento educativo donde se aplicaría el cambio.

- Publicar en cada comedor escolar, en un lugar visible a toda la comunidad educativa, la Ficha Técnica de Información General del PAE, la cual debe cumplir con las especificaciones de diseño e información definidas por el Ministerio de Educación Nacional, escrita en castellano y en la lengua del correspondiente pueblo indígena, si aplica.

  El conjunto de menús, sus respectivas recetas y las listas de intercambio que integran el Plan Alimentario Indígena Propio deben presentarse en los formatos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

**MODALIDAD.**

La entrega de las raciones alimenticias se regirán conforme los Lineamientos técnico administrativos y estándares del **Programa de Alimentación Escolar – PAE para pueblos indígenas**, establecidos por el Ministerio de Educación Nacional mediante La resolución 18858 de 2018. Las modalidades de entrega

de raciones en las instituciones educativas donde se prestará el servicio serán establecidas por La Entidad y bajo ningún motivo se podrán realizar cambios sin previa autorización; dicha modalidad se encuentra descrita en la Resolución No. 18858 de 2018 y se describe a continuación:

- Olla Comunitaria (Preparación en Sitio):
  es una tradición ancestral de los pueblos indígenas que desde lo comunitario transmite los valores culturales de la alimentación propia y fomenta la convivencia armónica, cohesión del pueblo, solidaridad, reciprocidad, la reducción de costos y el buen vivir. Esta tradición dispone que la preparación de alimentos se realice para todos los estudiantes del establecimiento educativo y permite la confluencia de diferentes fuentes de financiación y aportes. Se entregará en aquellos casos donde la infraestructura de la institución educativa cumpla con las condiciones básicas contempladas en la normatividad aplicable para comunidades indígenas, permita la preparación de los alimentos directamente en las instalaciones del comedor escolar y garantice la calidad e inocuidad de los mismos, de acuerdo a lo establecido por la resolución 18858 de 2018

Complemento Alimentario jornada de la mañana. Es el Complemento Alimentario otorgado a las niñas, niños y adolescentes, que según los criterios de focalización establecidos en los LTA del PAE, se encuentran. matriculados en la jornada de la mañana. El horario sugerido de consumo es de 7:00 a.m. a 9:00 a.m. y cubre entre el 20% del valor calórico total requerido para estos.

Complemento Alimentario jornada de la tarde. Es el Complemento Alimentario otorgado a las niñas, niños y adolescentes, que según los criterios de focalización establecidos en los L TA del PAE, se encuentran matriculados en la jornada de la tarde. Su horario sugerido de consumo es de 3:00 p.m. a 4:30 p.m. y cubre el 20% del valor calórico total requerido para estos.

**FLUCTUACIONES DE LA DEMANDA.**

El comportamiento de la cantidad de niños matriculados, durante el calendario escolar, es fluctuante, porque a lo largo del año hay un período de matrículas y un período de depuración de matrículas (repetidos, retirados, desertores, duplicados); así como decisiones académicas (los estudiantes aventajados no asisten hacia el final del año, solamente los que requieren procesos de acompañamiento). Por eso, se hacen ajustes en el número de raciones diarias distribuidas por los operadores a quienes se les adjudica la operación. De otro lado, estos ajustes son regidos por la Resolución 335 del 2021 y se realizan controles a estos ajustes por parte de los entre de control.

## ANÁLISIS DE PRECIOS

La Secretaría de Etnoeducación del Distrito de Buenaventura, con el fin de establecer el presupuesto oficial de este proceso realizó un estudio de mercado en el que se contempló diferentes elementos tales como: consulta de bases de datos especializadas, análisis de consumos y precios históricos de contratación del organismo y de otras entidades públicas similares en años anteriores.

Las variaciones del valor de la ración desde el 2016 hasta el año 2021 han sido ajustadas en equivalencia con el dato de inflación anual causado de enero a diciembre del año anterior. Cabe resaltar que para el 2020.

De igual manera, a partir de enero de 2024 y en el marco del proceso de planeación que la entidad llevo a cabo en la vigencia 2023 que concluyó con la suscripción del contrato No. SED-2023-251 en diciembre de esa misma anualidad y por medio del cual se está prestando el servicio en la vigencia 2024, la SED realizó ajuste al valor de la ración en cada una de sus modalidad del 27% como respuesta a un estudio económico y financiero realizado por el equipo PAE que evidenció que el actual valor unitario por ración suponía un desequilibrio económico en referencia con los costos directos e indirectos resultantes del ejercicio de la ejecución del programa de alimentación escolar por parte de los operadores

El gramaje de los alimentos entregados a los estudiantes beneficiados representa la diferencia en cada uno de los niveles educativos, ante esto y con el fin de establecer equidad de precios de acuerdo a las cantidades entregadas con base en el estudio de costos, se determinó agrupar los niveles educativos y establecer un valor unitario por ración tanto para la zona urbana como la zona rural, esta última se discrimino en zona rural carreteable, fluvial y marítima para las modalidades de AM/PM y el complemento de tipo ALMUERZO.

Considerando lo anterior y que la entidad costeo de manera integral (zonas urbanas y rurales tanto para población mayoritaria como para población indígena) el Programa de Alimentación Escolar, para efectos de este análisis del precio unitario aplicable para la contratación del PAE con comunidades indígenas el valor de $5.432 para el complemento AM/PM de la IE NONAM (por estar ubicada en el zona rural carreteable) que es el valor que arrojo el estudio de costos para la zona rural incluida la zona indígena de nuestra jurisdicción

Los siguientes cuadros muestran el histórico de precios unitarios por ración desde 2020 hasta 2025 por modalidad

## EVOLUCIÓN DE PRECIO POR RACIÓN PARA LA MODALIDAD PREPARADA EN SITIO

| TIPO DE COMPLEMENTO | PRECIOS DE RACIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
| Complemento Alimentario Jornada Mañana / Tarde Jornada (ración preparada en sitio) - Zona Urbana | 1.500 | 1.951 | 2.484 | 3.089 | 3.923 | 5.013 |
| Complemento Alimentario Jornada Mañana / Tarde Jornada (ración preparada en sitio) - Zona Rural | 1.700 | 2.250 | 3.263 | 3.396 | 4.313 | 6.306 |
| Complemento Almuerzo Jornada Única - ZONA URBANA | 2.600 | 2.700 | 3.761 | 4.047 | 5.140 | 5.064 |
| Complemento Almuerzo Jornada Única - ZONA RURAL | 2.700 | 2.850 | 4.444 | 4.670 | 5.931 | 6.385 |
| Complemento Alimentario Jornada Mañana / Tarde Jornada (ración preparada en sitio) - Zona Urbana | 1.500 | 1.951 | 2.484 | 3.089 | 3.923 | 5.118 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Complemento Alimentario Jornada Mañana / Tarde Jornada (ración preparada en sitio) - Zona Rural | 1.700 | 2.250 | 3.263 | 3.396 | 4.313 | 6.459 |

Fuente: Elaboración propia con datos del CHIP

Cabe resaltar que estos precios corresponden a menús que aportan en promedio el 20% y 23% de las recomendaciones diarias la vigencia 2026 en lo que respecta a la ración de complemento AM/PM y del 30% al 33% para el complemento de tipo almuerzo. Para la construcción de la conformación de las rutas y modalidades para la contratación, se tuvo en cuenta el análisis situacional realizado en las IEO, en el que según las características de cada una de las cocinas y preparación de alimentos y la dotación de estas, de esta manera se construyen las rutas y modalidades de atención con las instituciones que se atienden con la modalidad de preparado en sitio, comida caliente transportada y ración industrializada.

## ESTUDIO DE COSTOS PARA LA VIGENCIA 2026 .

El Distrito de Buenaventura realizó el análisis de los precios de mercado del servicio de operación del PAE, su comportamiento histórico y las perspectivas de cambios sobre estos, contemplando variables como el IPC (Inflación), tasa de cambio o variaciones en los precios de las materias primas, costos asociados al transporte de alimentos, salario mínimo mensual vigente, entre otras, lo que permite determinar los valores unitarios y totales de la operación del PAE para la vigencia 2026 en el marco de la planificación del proyecto de inversión 202500000047394 “FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA A LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA E INNOVADORA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA”

Utilizando como Método de costeo el "Costo de absorción", ya que con este método se puede asignar todo tipo de costos (alimentos, manipuladoras, empaque, arriendos, transporte, mantenimiento, seguros, otros costos generales, entre otros) a cada unidad de complemento alimentario, sin importar si son costos directos o indirectos, o si son costos fijos o variables, ni tampoco en cuál etapa de la cadena de suministros, se generan. Realizando un costeo estándar (predeterminado), con los costos estimados antes de la etapa de producción de los complementos alimentarios, de manera anticipada, con datos óptimos e ideales, determinados antes de preparar, distribuir y entregar los complementos alimentarios a los beneficiarios del programa,

es decir, se analizan los posibles costos asociados a la operación del PAE antes de realizar su ejecución.

Este sistema considera los costos de acuerdo con el deber ser de la operación del PAE y no contempla costos de "no calidad", pues supone costos óptimos e ideales, y se presta para realizar investigaciones de campo para conocer el mercado del servicio de operación del PAE y sus resultados, en términos de costos unitarios del complemento alimentario, se pueden tomar como referencia en los procesos de planeación y contratación.

La decisión de adoptar este sistema de obtención de la información se fundamenta en que es ideal para procesos de planeación y contratación y adicionalmente considerando que la Entidad Territorial no desarrolla la operación del PAE por sí misma, sino que realiza la contratación de dicha operación con un tercero.

A lo largo de la cadena de suministros en la que incurre el PAE para el desarrollo de su operación se identifican tres (3) componentes del costo, también conocidos como factores productivos:

Materiales directos: Es el costo que se reconoce para adquirir de esa manera la materia prima requerida para producir o generar una unidad de complemento alimentario lista para el consumo del beneficiario del programa. Hacen parte de este componente, entre otros, el costo de los alimentos, (ejemplo: frutas, verduras, carnes, huevos, lácteos, cereales) y misceláneos empleados para la preparación de alimentos (ejemplo: sal, azúcar, sazonadores naturales, agua, aceite).

Mano de obra directa: es el costo que se reconoce al esfuerzo físico y /o mental del talento humano directo que produce o prepara los complementos alimentarios listos para el consumo del beneficiario del programa. Hacen parte de este componente, el costo del personal manipulador de alimentos.

Costos indirectos: hace referencia a los costos en los que se incurre de manera indirecta para producir o preparar los complementos alimentarios, listos para el consumo por el beneficiario del programa. Hacen parte de este componente, entre otros, el costo del transporte de alimentos, servicios públicos, dotación de menaje de

cocina-comedor y su mantenimiento, elementos de aseo, impuestos y contribuciones propias del ente territorial.

Para la construcción del estudio de costos del PAE, el Distrito de Buenaventura, analizó el contexto general en el cual se desarrolla la operación del PAE a fin de tener claro cuál es la dinámica de la operación del PAE y cuáles son las principales variables que la afectan.

**PARA LO CUAL SE TUVIERON EN CUENTA LOS SIGUIENTES ASPECTOS:**

La ubicación geográfica de las instituciones educativas (zona rural, zona urbana).

Diagnóstico de infraestructura

- Minuta patrón, ciclos de menús y guías de preparación.
- Grupos poblacionales.
- Disponibilidad de alimentos en la región, producción agropecuaria e industrial,
- proveedores de alimentos.
- Infraestructura vial y de servicios públicos.
- Medios de transporte.
- Plan de rutas, el cual debe incluir la periodicidad y días de entrega.
- Posibles contingencias e imprevistos más frecuentes.

La información de costos se obtuvo de las siguientes fuentes:

Cotizaciones a proveedores locales, consulta del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA) del DANE, precios referenciados por los operadores en el Distrito, costos derivados de la prestación del servicio y facturados en la prestación del servicio por parte del operador.

Sistema de Información de Precios SIPSA — DANE (encargado de informar los precios mayoristas de los productos agroalimentarios que se comercializan en el país).

SICE-TAC del Ministerio de Transporte (permite medir o calcular los costos de la operación de transporte de acuerdo con las características propias de cada viaje: tipo

de vehículo, tipo de carga, origen/destino, horas estimadas de espera, cargue y descargue), entre otras.

Fichas técnicas de los contratos suscritos Con los operadores en la vigencia 2024 a fin de obtener la información referente a impuestos las cuales se encuentran en Colombia Compra Eficiente (Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP)

Pólizas de cumplimiento, calidad, extracontractual, pago de salarios, seriedad de la oferta aportadas por los operadores dentro del proceso contractual para la vigencia 2023 a fin de determinar las tarifas pagadas de acuerdo al monto del contrato, las cuales se encuentran en Colombia Compra Eficiente (Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP).

Costo promedio pagado por los operadores del PAE de diferentes servicios como exámenes médicos, dotación, exámenes microbiológicos e implementos de aseo.

Con la información obtenida en el paso anterior y analizando cada uno de los componentes de la minuta se realizan los cálculos que permitirán establecer la valoración de la estructura de costos determinando el costo unitario de cada complemento alimentario, para cada modalidad de atención del PAE seleccionada.

Teniendo en cuenta los componentes del costo definidos anteriormente: Materiales

Directos, Mano de Obra Directa, Costos Indirectos y su sumatoria durante las 4 fases (Fase de Alistamiento, Fase de abastecimiento, Fase de Producción y Fase de Distribución). El estudio de costos detallado se encuentra en el anexo “ESTUDIO DE COSTO PAE 2026” del presente proceso contractual.

## PRESUPUESTO OFICIAL

| PAE POBLACIÓN INDIGENA - RESOLUCIÓN 18858 DE 2018 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL** | **TIPO DE COMPLEMENTO** | **GRUPO ETARIO** | **CANTIDAD RACIONES DIARIAS** | **NUEVO PRECIO RACIÓN 2026** | **DIAS OPERACIÓN** | **VALOR TOTAL DEL SERVICIO (Proyectado)** |
| **NONAM** | Complemento Rural Carreteable Mañana | Preescolar | 427 | 5.432 | 170 | 394.289.528 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | / Tarde Jornada (ración preparada en sitio) - Zona Rural | Primaria (grupo 1 y 2) | | | | |
| | | Secundaria y Media | | | | |

Durante la vigencia contractual la entidad realiza las proyecciones presupuestales a efecto de adicionar si fuere necesario los recursos para dar cumplimiento al Parágrafo 1, del Articulo 2, de la Ley 2167 del 2021 en donde se determina que se debe garantizar la totalidad de los recursos para la prestación del servicio de todo el calendario escolar.

Teniendo en cuenta que el contratista se deben incluir criterios de verificación financiera, con el fin de que estos se ajusten al mercado específico de los bienes a adquirir, a continuación, se analizan los índices financieros de empresas del sector.

**CONCLUSIONES.**

La secretaria de Etnoeducación Distrital definió el presupuesto oficial para los eventuales procesos de selección que tiene como objetivo - PRESTACIÓN DE SERVICIO Y PROVISIÓN INTEGRAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, JOVENES Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA NONAM, ZONA RURAL INDIGENA, JORNADA DE LA MAÑANA Y/O TARDE, MEDIANTE LA MODALIDAD DE RACIÓN PREPARADA EN SITIO, RACIÓN COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN No. 18858 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2018. El alcance del objeto es el de *" Desarrollar del programa de cobertura y fortalecimiento a la educación inicial, preescolar, básica y media del Distrito Especial de Buenaventura "*

Así las cosas, el presupuesto oficial para el presente proceso de selección es de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTO VEINTIOCHO PESOS (394.289.528) M/CTE,** para ser ejecutados durante 170 días hábiles escolares para la modalidad complemento alimentario AM/PM conforme a lo establecido en la resolución 18858 de diciembre de 2018

Para finalizar, es de vital importancia que el operador seleccionado del presente proceso de selección tengan en cuenta la normatividad vigente y las precauciones en lo que respecta a la seguridad ocupacional del personal que estará expuesto al trabajo de campo y/o químicos, así como tener el conocimiento especializado en la forma como se realiza los trabajos preliminares y la aplicación del producto objeto de vigilancia, para de esta manera establecer puntos de control, alertas tempranas y exigir puntualmente lo que la Entidad requiere.

Se recomienda, no perder la filosofía del Programa y estas recomendaciones:

El PAE es una palanca importante para la producción de alimentos y para la vinculación de grupos sociales particulares a la prestación de servicios asociados a la operación del PAE, en especial de madres cabezas de hogar que garantizan el sustento y manutención de hijos con condiciones económicas y sociales precarias.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Buenaventura, a los ocho (8) días del mes de enero del año 2026.

**MARCELINO RUIZ MONTAÑO**
Líder de Planeación Educativa

**JOAQUIN OROBIO BASTIDAS**
Secretario de Etnoeducación Distrital

*Elaboró: Jorge E. Sandoval Mayorga – PUA Planeación Educativa*
*Revisó: Marcelino Ruiz Montaño – Líder Planeación Educativa*